BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 6 de Marzo de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.165

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, **Art. 1.°**).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Convocando al pueblo de la Capital Federal para las elecciones de electores de Presidente y Vice de la Nación y diputados nacionales.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

97. — Debiendo procederse en el corriente año a la renovación del Poder Ejecutivo Nacional, de un tercio del Honorable Senado y de la mitad de la Honorable Cámara de Diputados;

Atento a lo dispuesto por los artículos 11, 17, 22 y 23, inciso 5.° de la Ley de Elecciones Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Convócase al pueblo de la Capital Federal para el domingo 1.° de Abril próximo a objeto de que proceda a elegir sesenta y ocho (68) electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación; sesenta y ocho (68) electores de Senador Nacional en reemplazo del doctor Juan B. Justo (fallecido) y que terminaba su mandato el 30 de Abril del corriente año; y diez y ocho (18) diputados al Honorable Congreso de la Nación en reemplazo de los ciudadanos José Luis Alvarez, Fernando De Andreis, Augusto Bunge, Raúl Carballo, José D. Castellanos, Joaquín Coca, Enrique Dickmann, Guillermo R. Fonrouge, Héctor González Iramain, Diego Luis Molinari, Agustín S. Muzio, Jacinto Oddone, José Luis Pena, Francisco Pérez Leirós, Juan F. Poggi, Pedro Revol, Guillermo Sullivan (fallecido) y Tomás Zurueta, que terminan su mandato el 30 de Abril de 1928.

Art. 2.° — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la citada Ley de Elecciones Nacionales, cada elector votará por cuarenta y seis (46) electores de Presidente y Vicepresidente de la República; cuarenta y seis (46) electores de senador nacional y doce (12) diputados al Honorable Congreso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
José P. TAMBORINI.

Ministerio del Interior. — Ubicación de las mesas receptoras de votos para las elecciones a realizarse el 1.° de Abril próximo, en el Distrito electoral de Mercedes (Buenos Aires).

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.

100. — Debiendo el Poder Ejecutivo Nacional designar el lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos y sus circuitos en las próximas elecciones nacionales, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 24, 27 y 28 de la Ley N.° 8871,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en setecientas treinta y ocho el número de mesas receptoras de votos que funcionarán en la Sección Electoral de Mercedes (Distrito de Buenos Aires), en las elecciones nacionales que tendrán lugar el 1.° de Abril próximo, y desígnanse sus circuitos y ubicación en la forma siguiente:

COLEGIO ELECTORAL DE MERCEDES

Circuito 1. — Ciudad

Cuarteles 1, 2, 3, 4 y 5

Mesa 1—Intendencia Municipal (P. B.) 29, 24 y 26.
" 2—Concejo Deliberante (P. B.), 29, 24 y 26.
" 3—Juzgado de Paz, 29, 24 y 26.
" 4—Esc. Normal Nacional, 29, 36 y 38.
" 5—Esc. Normal Nacional, 36, 27 y 29.
" 6—Esc. Normal Nacional, 38, 27 y 29.
" 7—Colegio Nacional (Ala izquierda), 17, 30 y 32.
" 8—Colegio Nacional (a la derecha), 17, 30 y 32.
" 9—Escuela N.° 1 (entd. por 24), 24, 13 y 15.
" 10—Escuela N.° 1 (entd. por 15), 15, 14 y 26.
" 11—Escuela N.° 2 (entd. por 26), 26, 29 y 31.
" 12—Escuela N.° 2 (entd. por 31), 31, 24 y 26.
" 13—Escuela N.° 3, 14, 37 y 39.
" 14—Escuela N.° 5, 28, 31 y 33.
" 15—Escuela N.° 7, 14, 29 y 31.
" 16—Escuela N.° 8, 15, 14 y 16.
" 17—Escuela N.° 10, 25, 34 y 36.
" 18—Escuela N.° 18, 30 y 43.
" 19—Tribunales (entrada por 26), 26 y 27.
" 20—Tribunales (entrada por 28), 27 y 28.
" 21—Of. de Impuestos Internos, 14, 29 y 31.

Circuito 2. — Cuartel Sexto

Cuartel 6

Mesa 22—Escuela N.° 30. Quinta de S. Martino.

Circuito 3. — Cuartel séptimo

Cuartel 7

Mesa 23—Escuela N.° 13. Detrás de la Feria.
" 23 bis—Escuela N.° 13. Detrás de la Feria.

Circuito 4. Cuartel octavo

Cuartel 8

Mesa 24—Escuela N.° 21. Qta. de J. Perazzo.
" 25 y 25 bis—Escuela 21. Qta. de J. Perazzo.

Circuito 5. — Cuartel noveno

Cuarteles 9 y 10

Mesa 26—Escuela N.° 11. Qta. de V. Frabasil.
" 27—Escuela N.° 12. Qta. de J. Irigoyen.

Circuito 6. — Gowland

Cuartel 11. Estaciones Gowland, del F. C. Oeste y Agote, del F. C. Pacífico.

Mesa 28—Escuela N.° 20. Est. Agote.
" 29—Escuela N.° 20. Est. Agote.

Circuito 7. — Altamira

Cuarteles 12 y 13. Cuartel 12. Estaciones Altamira, La Verde y Kilómetro 98, del F. C. C. G. Buenos Aires.

Mesa 30—Escuela N.° 27. Qta. de Bigengiari.
" 31 y 31 bis—Escuela N.° 27. Qta. de Bigengiari.

Circuito 8. — M. J. García

Cuartel 15. Est. M. J. García, del F. C. Oeste.

Mesa 32 y 32 bis—Escuela N.° 25. Est. J. M. García.

Circuito 9. — San Jacinto

Cuarteles 16 y 17. Cuartel 17. Est. S. Jacinto, del F. C. P.

Mesa 33 y 33 bis—Estación San Jacinto. Est. San Jacinto.

Circuito 10. — La Florida

Cuarteles 18 y 19. Cuartel 18. Estación Goldney, del F. C. P.

Mesa 34—Escuela N.° 15. La Florida
" 35—Escuela N.° 32. Campo de S. Murphy.

COLEGIO ELECTORAL ALBERTI

Circuito 11. — Planta urbana

Cuarteles 1, 2, 3, 4 y 5. — Cuartel 2. Estaciones Larrea y Mechita, del F. C. O.

Mesa 1—Intendencia Municipal. L. N. Alem 167.
" 2—Concejo Deliberante. L. N. Alem 167.
" 3—Juzgado de Paz. L. N. Alem N.° 167.
" 4—Escuela N.° 1. J. I. Arias y Belgrano.
" 5—Escuela N.° 1. J. I. Arias y Belgrano.
" 6—Escuela N.° 4. Castelli 129.
" 7 y 7 bis—Escuela N.° 4. Castelli 129.

Circuito 12. — Plá

Cuarteles 6, 8 y 10. — Cuartel 10. Est. Plá y Palantelén del F. C. C. G. Buenos Aires. — Cuartel 8. Est. Achupallas, del F. C. C. G. B. A. Cuartel 10. Est. La Emita y Baudrix del F. C. Midland y Pte. Quintana, del F. C. Oeste.

Mesa 8—Escuela N.° 10. Est. Plá.
" 9 y 9 bis—Escuela N.° 12. Cam. de J. Policastro.

Circuito 13. — Villa María

Cuarteles 7 y 9. — Cuartel 7. Est. Coronel Mom, del F. C. O. — Cuartel 9. Est. Cnel. Seguí, del F. C. Oeste.

Mesa 10—Escuela N.° 7. Villa María.
" 11—Escuela Láinez N.° 106. Est. Cnel. Seguí.

COLEGIO ELECTORAL BME. MITRE

Circuito 14. — Planta urbana

Cuarteles 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15 16 y 17. — Cuartel 14. Est. La Luisa, del F. C. C. A.

Mesa 1—Intendencia Municipal. R. Gutiérrez y Rivadavia.
" 2—Concejo Deliberante. R. Gutiérrez y Rivadavia.
" 3—Juzgado de Paz. R. Gutiérrez y Saavedra.
" 4—Escuela Nacional N.° 87. Rivadavia 430.
" 5—Escuela Nacional N.° 87. Rivadavia 430.
" 6—Escuela N.° 1. España entre Saavedra y Rivadavia.
" 7—Escuela N.° 1. España entre Saavedra y Rivadavia.
" 8—Escuela N.° 1. España entre Saavedra y Rivadavia.
" 9—Escuela N.° 2. Belgrano y Sgo. H. Pérez.
" 10—Escuela N.° 2. Belgrano y Sgo. H. Pérez.
" 11—Escuela N.° 3. Necochea y Pergamino.
" 12—Escuela N.° 12. Circunvalación y Zapiola.
" 13—Escuela N.° 6. Saavedra y Vencedores del Tala.
" 14—Escuela N.° 6. Saavedra y Vencedores del Tala.

Circuito 15. — Todd

Cuarteles 3 y 4. — Cuartel 3. Estaciones Todd y Viña, del F. C. C. A.

Mesa 15—Escuela Láinez N.° 16 Estación Todd.
" 16—Escuela N.° 23. Estación Todd.
" 17—Escuela N.° 23. Estación Todd.

Circuito 16. — Capitán Sarmiento

Cuarteles 11, 12 y 13. Cuartel 13. Estación Capitán Sarmiento, del F. C. C. Argentino.

Mesa 18—Delegación Municipal. Capitán Sarmiento.
" 19—Escuela N.° 4. C. Sarmiento.
" 20—Escuela Láinez N.° 84. Capitán Sarmiento.
" 21—Escuela N.° 4. C. Sarmiento.
" 22—Escuela N.° 13. C. Sarmiento.
" 23—Escuela N.° 21. C. Sarmiento.
" 24—Registro Civil. C. Sarmiento.

COLEGIO ELECTORAL BOLIVAR

Circuito 17. — Ciudad

Cuarteles 1 y 7. Cuartel 7. Estación Vallimanca, F. C. S.

Mesa 1—Intendencia Municipal. San Martín y Belgrano.
" 2—Concejo Deliberante. S. Martín y Belgrano.
" 3—Juzgado de Paz. S. Martín entre Belgrano y Arenales.
" 4—Esc. de Artes y Oficios. Alsina y Olascoaga.
" 5—Escuela N.° 1. San Martín y Belgrano.
" 6—Escuela N.° 1. San Martín y Belgrano.
" 7—Escuela N.° 2. 25 de Mayo y Alvarado.
" 8—Escuela N.° 2. 25 de Mayo y Alvarado.
" 9—Escuela N.° 6. Dorrego y Urquiza.
" 10—Escuela N.° 6. Dorrego y Urquiza.
" 11—Escuela N.° 7. Alsina y Sáenz Peña.
" 12.—Escuela N.° 7. Alsina y Sáenz Peña.
" 13—Escuela N.° 9. Gral. Paz y Sáenz Peña.
" 14—Escuela N.° 9. Gral. Paz y Sáenz Peña.
" 15—Escuela N.° 14. Larrea entre Cabral y Roca.
" 16—Consejo Escolar. Belgrano entre Alsina y S. Martín.
" 17—Registro Civil (1.ª Sección). Alsina e|Belgrano y Arenales.
" 18—Registro Civil (2.ª Sección). San Martín entre Olascoaga y Brown.
" 19—Oficina de Valuación. Olascoaga e|Alsina y S. Martín.

Circuito 18. — Campo Cañas

Cuartel 2.

Mesa 20 y 20 bis—Escuela N.° 5. Campo de Cañas.

Circuito 19. — Hale

Cuarteles 3 y 4. (Menos los domiciliados en Villa Sanz). — Cuartel 3. Est. Hale, del F. C. S.

Mesa 21—Escuela N.° 15. Est. Hale.
" 22—Escuela N.° 15. Est. Hale.

Circuito 20. — Villa Sanz

Cuarteles 3 (los domiciliados en Villa Sanz solamente).

Mesa 23—Escuela N.° 4. Villa Sanz.

Circuito 21. — Unzué

Cuartel 5. — Cuartel 5. Est. Unzué, del F. C. S.

Mesa 24—Escuela N.° 17. Campo San Carlos.

Circuito 22. — Campo Egaña

Cuartel 6

Mesa 25—Alcaldía. Campo de Miguel Egaña.

Circuito 24. — Ibarra

Cuartel 8. — Cuartel 8. Estaciones Ibarra y Paula, del F. C. S.

Mesa 26 y 26 bis—Escuela N.° 12. Estación Ibarra.

Circuito 25. — Urdapilleta

Cuartel 9. — Cuartel 9. Estación Urdapilleta, del F. C. S.

Mesa 27—Escuela Láinez N.° 18. Estación Urdapilleta.
" 29—Escuela N.° 22. Estación Urdapilleta.
" 29—Delegación Municipal. Estación Urdapilleta.

Circuito 26. — Pirovano

Cuarteles 10 y 11. — Cuartel 11. Estación Pirovano, del F. C. S.

Mesa 30—Delegación Municipal. Estación Pirovano.
" 31—Escuela N.° 13. Est. Pirovano.

COLEGIO ELECTORAL BRAGADO

Circuito 27. — Ciudad

Cuarteles 1 y 2

Mesa 1—Intendencia Municipal. Alsina y Belgrano.
" 2—Concejo Deliberante. Alsina y Belgrano.
" 3—Esc. Normal Nacional. Lavalle 983.
" 4—Colegio Nacional. Gral. Paz y Brown.
" 5—Colegio Nacional. Gral. Paz y Brown.
" 6—Esc. Artes y Oficio. Belgrano 1292.
" 7—Escuela N.° 1. Bmé. Mitre 630
" 8—Escuela N.° 1. Bmé. Mitre 630.
" 9—Escuela N.° 4. Alsina 1385.
" 10—Escuela N.° 7. Olavarría 1116.
" 11—Escuela N.° 10. Rivadavia 916.
" 12—Escuela N.° 10. Rivadavia 916.
" 13—Escuela N.° 14. Hermanos Islas y Urquiza.
" 14—Escuela N.° 16. Balcarce 1900.
" 15—Escuela N.° 21—Belgrano 2100
" 16 y 16 bis—Registro Civil. Pellegrini 1565.

Circuito 28. — Mechita

Cuartel 3

Mesa 17 y 17 bis—Escuela Láinez N.° 20. Estación Mechita.

Circuito 29. — La Limpia

Cuartel 4. — Cuartel 4. Est. La Limpia, del F. C. Oeste.

Mesa 18 y 18 bis—Escuela N.° 11. Estación La Limpia.

Circuito 30. — Asamblea

Cuartel 5. Est. Asamblea, del F. C. C. G. Buenos Aires.

Mesa 19—Escuela N.° 15. Est. Asamblea.

Circuito 31. — Comodero Py

Cuartel 6. — Cuartel 6. Est. Comodero Py, del C. C. C. G. B. A.

Mesa 20—Escuela N.° 13. Estación Comodero Py.
" 21—Escuela 13. Estación Comodero Py.

Circuito 32. — Olascoaga

Cuartel 7. — Cuartel 7. Estación Olascoaga, del F. C. Oeste.

Mesa 22—Escuela N.° 8. Est. Olascoaga.
" 23—Escuela N.° 8. Est. Olascoaga.

Circuito 33. — Máximo Fernández

Cuartel 8. — Cuartel 8. Est. Máximo Fernández, del F. C. Oeste.

Mesa 24—Escuela N.° 2. Estación M. Fernández.

Circuito 34. — O'Brien

Cuarteles 9 y 12. — Cuartel 9. Estación O'Brien, del F. C. O. Cuartel 12. Est. Irala, del F. C. P.

Mesa 25—Delegación Municipal. Estación O'Brien.
" 26—Escuela Láinez N.° 23. Estación O'Brien.
" 27—Escuela N.° 20. Est. O'Brien.
" 28 y 28 bis—Registro Civil. Estación O'Brien.

Circuito 35. — Warnes

Cuarteles 10 y 11. — Cuartel 10. Estación Warnes, del F. C. O.

Mesa 29—Escuela N.° 3. Est. Warnes.

COLEGIO ELECTORAL CARLOS CASARES

Circuito 38. — Planta urbana

Cuarteles 1, 2, 4, 6 y 7. — Cuartel 2, Estación Santo Tomás, del F. C. Oeste. — Cuartel 4. Estación Arias, del F. C. Meridiano V. — Cuartel 6. Estaciones La Dorita, del F. C. O. y La Sofía, del F. C. C. G. B. A.

Mesa 1—Intendencia Municipal. Avenida Maya 318.
" 2—Concejo Deliberante. Maipú N.° 317.
" 3—Juzgado de Paz. Maipú 319.
" 4—Escuela N.° 1. Soler y B. de Irigoyen.
" 5—Escuela N.° 2. Dorrego 317.
" 6—Escuela N.° 3. Lavalle s|n.
" 7—Escuela N.° 8. Av. Maya 412.
" 8—Escuela N.° 9. Pringles y Arenales.
" 9—Consejo Escolar. Soler 110.
" 10—Registro Civil. Av. Maya 266.
" 11—Oficina de Valuación. Olavarría 13.

Circuito 39. — Smith

Cuarteles 3 y 5. — Cuartel 3. Estaciones N. Hirsch, del F. C. Meridiano V y Moctezuma, del F.C.C.G.B.A. — Cuartel 5. Estación Smith, del F. C. C. G. B. A.

Mesa 12—Delegación Municipal. Estación Smith.
" 13—Escuela N.° 7. Estación Smith.
" 14 y 14 bis—Escuela Láinez N.° 152. Campo La Esperanza.

Circuito 40. — Ordoqui

Cuarteles 8, 9 y 10. — Cuartel 8. Estaciones Cadret, Centenario y Belloq, del F. C. C. G| B. A. — Cuartel 9. Estación Hortensia, del F. C. Midland. — Cuartel 10. Est. Ordoqui, del F. C. Midland.

Mesa 15—Delegación Municipal. Estación Ordoqui.
" 16 y 16 bis—Escuela N.° 11. Estación Ordoqui.

COLEGIO ELECTORAL CARLOS TEJEDOR

Circuito 41. — Planta urbana

Cuarteles 1 y 5. — Cuartel 1. Estaciones Carlos Tejedor, del F. C. O. y Bariloche, del F. C. Rosario a P. Belgrano. — Cuartel 5. Estaciones Carlos Tejedor y Húsares, del F. C. C. G. Buenos Aires.

Mesa 1—Intendencia Municipal. 3 y 8.
" 2—Juzgado de Paz. 3, 10 y 12.
" 3 y 3 bis—Escuela N.° 1. Planta urbana.

Circuito 42. — Timote

Cuarteles 2 y 3. — Cuartel 8. Est. Timote, del F. C. O. y F. C. Rosario a P. Belgrano y Necol, del F. C. R. a P. Belgrano.

Mesa 4—Delegación Municipal. Estación Timote.
" 5—Escuela N.° 4. Est. Timote.

Circuito 43. — Curarú

Cuartel 4. — Cuartel 4. Estaciones Curarú del F. C. C. G. B. A.; E. de Luca, del F. C. Meridiano V. y Marucha, del F. C. Rosario a P. Belg.

Mesa 6—Escuela N.° 5. Est. Curarú.

Circuito 44. — Colonia Seré

Cuartel 6. — Cuartel 6. Estación Colonia Seré, del F. C. Oeste.

Mesa 7 y 7 bis—Escuela N.° 2. Estación Colonia Seré.

Circuito 45. — Tres Algarrobos

Cuarteles 7 y 8. — Cuartel 7. Estaciones Cuenca y Santa Inés, del F. C. O. y Drysdale y Tres Algarrobos, del F. C. C. G. B. A.. — Cuartel 8. Estaciones Hereford y Encina, del F. C. O.

Mesa 8—Subintendencia Municipal. — Tres Algarrobos.
" 9—Escuela N.° 3. Tres Algarrobos
" 10—Registro Civil. Tres Algarrobos.
" 11 y 11 bis—Alcaldía. Tres Algarrobos.

COLEGIO ELECTORAL CARMEN DE ARECO

Circuito 46. — Planta urbana

Cuarteles 1, 6 y 7

Mesa 1—Intendencia Municipal. Moreno y Belgrano.
" 2—Juzgado de Paz. Moreno y Belgrano.
" 3—Esc. N.° 1 (planta baja) S. Martín entre Saavedra y Belgrano.
" 4—Esc. N.° 1 (planta alta). S. Martín e|Saavedra y Belgrano
" 5—Esc. N.° 6. Avellaneda s|n.
" 6—Escuela N.° 6. Avellaneda s|n.
" 7—Consejo Escolar. Bmé. Mitre y Moreno.
" 8—Registro Civil. Bmé. Mitre s|n.
" 9—Oficina de Valuación. Larrea sin número.

Circuito 47. — Kenney

Cuarteles 2 y 3. — Cuartel 2. Estación Tatay, del F. C. C. G. Buenos Aires. Cuartel 3. Estaciones Kenney, del F. C. G. B. A. y Tres Sargentos, del F. C. C. G. B. A.

Mesa 10—Escuela N.° 4. Rivadavia s|n.
" 1[illegible]—Escuela N.° 7. Casa de Alejandro Uslenghi.

Circuito 48. — La Guardia

Cuarteles 4 y 5. — Cuartel 5. Estación Gouin, del F. C. C. G. Buenos Aires.

Mesa 12 y 12 bis—Telégrafo de la Provincia. San Martín s|n.

COLEGIO ELECTORAL CHACABUCO

Circuito 49. — Ciudad

Cuartel 1. — Cuartel 1. Estaciones Cucha-Cucha y Coliqueo, del F. C. Pacífico.
Mesa 1—Intendencia Municipal. Reconquista 26.
" 2—Consejo Deliberante. Reconquista 26.
" 3—Juzgado de Paz. Reconquista 26.
" 4—Escuela N.° 1. Reconquista 10.
" 5—Escuela N.° 1. Reconquista 10.
" 6—Escuela N.° 3. Tucumán 179.
" 7—Escuela N.° 3. Tucumán 179.
" 8—Escuela N. 4. Sgo. del Estero 136.
" 9—Escuela N.° 4. Sgo. del Estero 136.
" 10—Escuela N.° 12. Olavarría y E. Ríos.
" 11—Escuela N.° 12. Olavarría y E. Ríos.
" 12—Escuela N.° 14. Gral. Alvear N.° 157.
" 13—Escuela N.° 14. Gral. Alvear N.° 157.
" 14—Escuela N.° 22. Arenales 301.
" 15—Escuela N.° 7. Quinta de Dicundo.
" 16—Escuela N.° 10. Qta. de Ginés Maldonado.
" 17—Escuela Láinez N.° 75. Maipú sln.
" 18—Escuela Láinez N.° 75. Maipú s|n.
" 19—Oficina de Valuación. Brown N.° 24.
" 20 y 20 bis—Telégrafo de la Provincia. Moreno y B. Aires.

Circuito 50. — O'Higgins

Cuartel 2. — Cuartel. Estaciones O'Higgins y Membrillar, del F. C.| Pacífico.
Mesa 21—Delegación Municipal. Estación O'Higgins.
" 22—Escuela N.° 5. Est. O'Higgins.
" 23—Escuela N.° 5. Est. O'Higgins.

Circuito 51. — Gregorio Villafañe

Cuartel 3. — Cuartel 3. Estación Gregorio Villafañe, del F. C. P.
Mesa 24 y 24 bis—Escuela N.° 33. Chacra de Olivetto.

Circuito 52. — Campo Domínguez

Cuartel 4
Mesa 25—Escuela N.° 15. Campo de Domínguez.

Circuito 53. — Escuela Alonso

Cuarteles 5 y 10
Mesa 26 y 26 bis—Escuela N.° 23. Campo de Salustiano Alonso.

Circuito 54. — San Vicente

Cuartel 6
Mesa 27 y 27 bis—Escuela N.° 16. Campo San Vicente.

Circuito 55. — San Patricio

Cuarteles 7 y 9. — Cuartel 7. Estación San Patricio, del F. C. P. — Cuartel 9. Estación Ing. Silveyra, del F. C. P.
Mesa 28 y 28 bis—Estación San Patricio. Estación San Patricio.

Circuito 56. — Rawson

Cuartel 8. — Cuartel 8. Estaciones Rawson y Castilla, del F. C. P.
Mesa 29—Delegación Municipal. Estación Rawson.
" 30—Escuela N.° 11. Est. Rawson.
" 31—Escuela N.° 11. Est. Rawson.
" 32—Escuela N.° 21. Est. Rawson.
" 33—Registro Civil. Est. Rawson.

COLEGIO ELECTORAL CHIVILCOY

Circuito 57. — Ciudad

Secciones 1, 2, 3 y 4 de Ciudad y 1, 2, 4 y 5 de Quintas.
Mesa 1—Intendencia Municipal. 25 de Mayo 27.
" 2—Juzgado de Paz. 25 de Mayo 27.
" 3—Escuela Normal Nacional. Avenida Soárez s|n.
" 4—Esc. Normal Nacional. Avenida Soárez s|n.
" 5—Colegio Nacional. San Lorenzo 362.
" 6—Colegio Nacional. San Lorenzo 362.
" 7—Esc. Industrial Nacional. Pellegrini 333.
" 8—Escuela N.° 1. Belgrano 9.
" 9—Escuela N.° 2. Av. Soárez s|n.
" 10—Escuela N.° 3. Sarmiento 292.
" 11—Escuela N.° 4.—Villarino 229.
" 12—Escuela N.° 5. Vte. López 181.
" 13—Escuela N.° 6. Ceballos 48.
" 14—Escuela N.° 7. Leandro N. Alem 180.
" 15—Escuela N.° 8. Pintos 222.
" 16—Escuela N.° 9. Pellegrini 335.
" 17—Escuela N.° 10. Villarino s|n.
" 18—Escuela N.° 11. S. Lorenzo 514
" 19—Escuela N.° 12. Gral. Mitre s|n.
" 20—Escuela N.° 18. América 57.
" 21—Escuela N.° 49. Av. Mitre s|n.
" 22—Escuela N.° 22. Sección 4.ª, Quintas.
" 23—Escuela N.° 23. Sección 2.ª, Quintas.
" 24—Escuela N.° 30. Sección 4.ª, Quintas.
" 25—Escuela N.° 33. Sección 3.ª, Quintas.
" 26—Escuela N.° 43. Sección 3.ª, Quintas.
" 27—Escuela Láinez N.° 21. Sección 2.ª, Quintas.
" 28—Escuela Láinez N.° 51. Sección 2.ª, Quintas.
" 29 y 29 bis—Escuela Láinez N.° 143. Sección 1.ª, Quintas.

Circuito 58. — Benítez

Cuartel 1. — Cuartel 1. Estación Benítez, del F. C. O.
Mesa 30 y 30 bis—Escuela N.° 25. Estación Benítez.

Circuito 59. — Cuartel Segundo

Cuartel 2
Mesa 31—Escuela N.° 37. Puente de Cocozza.

Circuito 60. — Cañada Antonio

Cuartel 3
Mesa 32—Escuela N.° 21. Cam. de Ortiz.

Circuito 61. — Huergo

Cuartel 4. — Cuartel 4. Estación Huergo, del F. C. O.
Mesa 33 y 33 bis—Escuela N.° 15. Estación Huergo.

Circuito 62. — Ayarza

Cuartel 5. — Cuartel 5. Estación Ayarza, del F. C. O.
Mesa 34—Escuela N.° 17. Est. Ayarza.
" 35—Escuela N.° 44. Campo de Ayarza.

Circuito 63. — Cuartel sexto

Cuartel 6
Mesa 36—Escuela N° 35 Cam. de Caorsi.

Circuito 64. — Gorostiaga

Cuartel 7. — Cuartel 7. Estación Gorostiaga, del F. C. O.
Mesa 37—Escuela N.° 19. Estación Gorostiaga.

Circuito 65. — Cuartel octavo

Cuartel 8
Mesa 38 y 38 bis— Escuela N.° 16. Campo de Barbella.

Circuito 66. — La Rica

Cuartel 9. — Cuartel 9. Estaciones La Rica, del F. C. O. y F. C. Midland.
Mesa 39—Escuela N.° 57. Estación La Rica.

Circuito 67. — San Sebastián

Cuartel 10. — Cuartel 10. Estación San Sebastián, del F. C. Midland.
Mesa 40—Escuela N.° 47. Estación San Sebastián.

Circuito 68. — Moquehuá

Cuartel 11. — Cuartel 11. Estación Moquehuá, del C. C. C. G. B. A.
Mesa 41—Escuela N.° 27. Est. Moquehuá
" 42—Delegación Municipal. Estación Moquehuá.

Circuito 69. — Cuartel duodécimo

Cuartel 12
Mesa 43 y 43 bis—Escuela N° 31. Campo de Luca.

Circuito 70. — Ramón Biaus

Cuartel 13. — Cuartel 13. Estación Ramón Biaus, del F. C. C. G. B. A.
Mesa 44 y 44 bis—Escuela N.° 14. Estación Ramón Biaus.

Circuito 71. — Henry Bell

Cuartel 14. — Cuartel 14. Estación Henry Bell, del C. F. O.
Mesa 45—Escuela N.° 38. Estación Henry Bell.

Circuito 72. — Indacochea

Cuartel 15. — Cuartel 15. Estación Indacochea, del F. C. Midland.
Mesa 46—Escuelá N.° 26. Estación Indacochea.

Circuito 73. — Planta Urbana

Cuarteles 1, 2, 3, 4 y 5. Cuartel 2. Estación Sarasa, del F. C. C. Buenos Aires. — Cuartel 4. Estación El Arbolito del F. C. C. Argentino. — Cuartel 5. Estación Pearson del F. C. C. Argentino.
Mesa 1—Intendencia Municipal. 17 y 51.
" 2—Registro Civil. 17 y 51.
" 3—Juzgado de Paz. 17 y 51.
" 4—Escuela N.° 1. 18 y 49.
" 5—Escuela N.° 1. 18 y 49.
" 6—Escuela N.° 2. 22 y 50.
" 7—Escuela N.° 2. 22 y 50.
" 8—Escuela N.° 3. 24 y 46.
" 9—Escuela N.° 3. 24 y 46.
" 10—Escuela N.° 4. 16 y 53.
" 11—Escuela N.° 4. 16 y 53.
" 12—Oficina de Valuación. 49 N.° 1014.
" 13 y 13 bis—Telégrafo de la Provincia. 19 N.° 741.

COLEGIO ELECTORAL GENERAL ARENALES

Circuito 74. — Planta urbana

Cuarteles 1, 7 y 8. — Cuartel 7. Estación Desvío Kilómetro 95, del F. C. C. G. Buenos Aires.
Mesa 1—Intendencia Municipal. Alvear y Pellegrini.
" 2—Juzgado de Paz. Alvear y Pellegrini.
" 3 y 3 bis—Escuela N.° 1. Alvear y Pellegrini.

Circuito 75. — Estación Arenales

Cuarteles 2 y 3. — Cuartel 3. Estaciones General Arenales y Ham, del F. C. P.; La Pinta y Delgado, del F. C. C. G. B. A.
Mesa 4—Escuela N.° 2. Est. Arenales.
" 5—Escuela N.° 2. Est. Arenales.

Circuito 76. — Ascensión

Cuartel 4. — Cuartel 4. Estaciones Ascensión y La Angelita, del F. C. P.; La Trinidad, del F. C. G. B. A. y Ferré, del F. C. C. G. B. A.
Mesa 6—Delegación Municipal. Estación Ascensión.
" 7—Escuela N.° 3. Est. Ascensión.
" 8—Escuela N.° 5. Est. Ascensión.
" 9 y 9 bis—Registro Civil. Estación Ascensión.

Circuito 77. — Arribeños

Cuarteles 5 y 6. — Cuartel 6. Estación Arribeños, del F. C. Pacífico.
Mesa 10—Delegación Municipal. Estación Arribeños.
" 11—Escuela N.° 4. Est. Arribeños.
" 12—Escuela N.° 4. Est. Arribeños.

COLEGIO ELECTORAL GRAL. PINTO

Circuito 78. — Planta urbana

Cuarteles 1, 2 y 7. — Cuartel 7. Estación Dussaud, del F. C. Oeste.
Mesa 1—Intendencia Municipal. Villegas entre Mitre y M. Paz.
" 2—Concejo Deliberante. Villegas entre Mitre y Máximo Paz.
" 3—Juzgado de Paz. Villas entre Mitre y Máximo Paz.
" 4—Escuela N.° 1. Lincoln s|n.
" 5—Escuela N.° 1. Lincoln s|n.
" 6 y 6 bis—Escuela N.° 2. Mitre y Gral. Roca.

Circuito 79. — Cuartel Duodécimo

Cuartel 12
Mesa 20—Escuela N.° 6. Estación El Porvenir.

Circuito 80. — Chacras Norte

Cuarteles 4, 5 y 6
Mesa 7—Escuela N.° 7. Chacras Norte.

Circuito. 81 — Germania

Cuarteles 8, 11 y 13. — Cuartel 8. Estaciones Germania y Gunther, del F. C. Pacífico. — Cuartel 11. Estaciones Ing. Balbín, del F. C. P. y El Peregrino, del F. C. Rosario a P. Belgrano. — Cuartel 13. Est. Dos Hermanos, del F. C. Rosario a P. Belgrano.
Mesa 8—Delegación Municipal. Estación Germania.
" 9—Escuela N.° 11. Est. Germania.
" 10—Escuela N.° 11. Est. Germania.

Circuito 82. — Coronel Granada

Cuarteles 9 y 10. — Cuartel 9. Est. Pazos Kanki, del F. C. Oeste. — Cuartel 10. Estaciones Gnel. Granada, del F. C. O. y Los Callejones, del F. C. Rosario a P. Belgrano.
Mesa 11 y 11 bis—Escuela Láinez N.° 55. Estación Gnel. Granada.

Circuito 83. — Iriarte

Cuartel 14. — Cuartel 14. Est. Iriarte, del F. C. P.
Mesa 12—Escuela N.° 5. Est. Iriarte.

Circuito 84. — Ameghino

Cuartel 15. (Menos los domiciliados en Blaquier). — Cuartel 15. Estaciones Ameghino y Eduardo Costa, del F. C. O.; El Porvenir y Nueva Suiza, del F. C. Rosario a P. Belgrano.
Mesa 13—Subintendencia Municipal. Estación Ameghino.
" 14—Escuela N.° 13. Est. Ameghino.
" 15—Escuela N.° 4. Est. Ameghino.
" 16—Escuela N.° 13. Est. Ameghino.
" 17—Registro Civil. Est. Ameghino.
" 18—Alcaldía. Est. Ameghino.

Circuito 85. — Blaquier

Cuartel 15 (Los domiciliados en Blaquier solamente). — Cuartel 15. Est. Blaquier, del F. C. P.
Mesa 19—Escuela N.° 10. Est. Blaquier.

COLEGIO ELECTORAL GENERAL VIAMONTE

Circuito 86. — Planta urbana

Cuarteles 1 y 8. — Cuartel 1. Estación Los Toldos, del F. C. O.
Mesa 1—Intendencia Municipal. San Martín 343.
" 2—Juzgado de Paz. San Martín 331.
" 3—Escuela N.° 1. Bmé. Mitre 182.
" 4—Escuela N.° 2. Dorrego 699.
" 5—Escuela N.° 3. Planta urbana.
" 6—Escuela N.° 4. Planta urbana.
" 7 y 7 bis—Escuela N.° 7. Sáenz Peña 601.

Circuito 87. — Campo de la Tribu

Cuartel 2
Mesa 8—Escuela N.° 6. Campo La Tribu.
" 9—Esc. N.° 6. Campo La Tribu.
" 10—Esc. N.° 10. Campo La Tribu.
" 11—Esc. N.° 10. Campo La Tribu.

Circuito 88. — San Emilio

Cuarteles 3 y 7. — Cuartel 7. Estación San Emilio, del F. C. Oeste.
Mesa 12—Delegación Municipal. Estación San Emilio.
" 13—Escuela N.° 8. Est. S. Emilio.

Circuito 89. — Chancay

Cuarteles 4 y 5. — Cuartel 5. Estaciones Chancay y La Delfina, del F. C. Oeste.
Mesa 14—Escuela Láinez N.° 124. Estación La Delfina.

Circuito 90. — Baigorrita

Cuarteles 6 y 9. — Cuartel 6. Estaciones Quirno Costa y Zavalía, del F. C. Oeste. — Cuartel 9. Estación Baigorrita, del F. C. Pacífico.
Mesa 15—Subintendencia Municipal. Estación Baigorrita.
" 16—Escuela Láinez N.° 98. Estación Baigorrita.
" 17—Escuela N.° 9. Est. Baigorrita.
" 18—Registro Civil. Est. Baigorrita

COLEGIO ELECTORAL GENERAL VILLEGAS

Circuito 92. — Planta urbana

Cuarteles 1, 2, 3, 4 y 5. — Cuartel 3. Estaciones Elordi, del F. C. Oeste.— Cuartel 5. Estaciones Pradere, del F. C. Oeste y Los Laureles, del F. C. C. G. Buenos Aires.
Mesa 1—Intendencia Municipal. Pringles s|n.
" 2—Concejo Deliberante. Rivadavia s|n.
" 3—Juzgado de Paz. Moreno s|n.
" 4—Escuela N.° 1. S. Martín s|n.
" 5—Escuela N.° 1. S. Martín s|n.
" 6—Escuela N.° 17. Belgrano s|n.
" 7—Escuela N.° 3. S. Martín s|n.
" 8—Escuela N.° 17. Belgrano s|n.
" 9—Registro Civil. Moreno s|n.
" 10—Consejo Escolar. Rivadavia s|n
" 11—Telégrafo de la Provincia. Moreno s|n.

Circuito 93. — Banderaló

Cuartel 6. (Menos los domiciliados en Villa Sauce). — Cuartel 6. Estación Banderaló, del F. C. O.
Mesa 12—Delegación Municipal. Estación Banderaló.
" 13 bis—Escuela N.° 6. Estación Banderaló.

Circuito 94. — Villa Sauze

Cuartel. (Los domiciliados en Villa Sauze solamente). — Cuartel 6. Estación Villa Sauze, del F. C. Oeste.
Mesa 14 bis—Escuela N.° 4. Estación Villa Sauze.

Circuito 95. — Bunge

Cuartel 7. — Cuartel 7. Est. Emilio V. Bunge, del F. C. Pacífico.
Mesa 15—Delegación Municipal. Estación V. Bunge.
" 16—Escuela N.° 12. Est. Emilio V. Bunge.

Circuito 96. — Piedritas

Cuartel 8. — Cuartel 8. Est. Piedritas, del F. C. P. y Moore, del F. C. O.
Mesa 17—Escuela N.° 13. Estación Piedritas.
" 18 y 18 bis— Escuela N.° 13. Estación Piedritas.

Circuito 97. — Drabble

Cuartel 9. Est. Drabble y Volta, del F. C. O. y El Día, del F. C. P.
Mesa 19—Escuela N.° 10. Est. Drabble.

Circuito 98. — Santa Eleodora

Cuartel 10. — Cuartel 10. Estación Sta. Eleodora, del F. C. P.
Mesa 20—Escuela N.° 14. Est. Santa Eleodora.

Circuito 99. — Charlone

Cuartel 11. — Cuartel 11. Estaciones Coronel Charlone y Gondra, del F. C. Pacífico.
Mesa 21—Escuela N.° 11. Est. Cnel. Charlone.
" 22—Registro Civil. Est. Coronel Charlone.

Circuito 100. — Santa Regina

Cuartel 12. — Cuartel 12. Est. Santa Regina, del F. C. P.
Mesa 23 y 23 bis—Escuela N.° 7. Estación Sta. Regina.

Circuito 101. — Cañada Seca

Cuartel 13. Estación Cañada Seca, del F. C. Pacífico.
Mesa 24 y 24 bis—Escuela Láinez N.° 19. Est. Cañada Seca.

Circuito 102. — Villa Saboya

Cuarteles 14 y 15. — Cuartel 15. Est. Pichincha, del F. C. P.
Mesa 25—Escuela N.° 8. Villa Saboya.

COLEGIO ELECTORAL JUNIN

Circuito 103. — Ciudad

Cuartel 1.
Mesa 1—Intendencia Municipal, Rivadavia y Roca.
" 2—Concejo Deliberante, Rivadavia y Roca.
" 3—Juzgado de Paz, Rivadavia y Roca.
" 4—Colegio Nacional, San Martín 126.
" 5—Colegio Nacional, San Martín 126.
" 6—Escuela Nacional de Artes y Oficios, Italia 191.
" 7—Escuela Nacional de Artes y Oficios, Italia 191.
" 8—Escuela Normal de Artes y Oficios, San Martín 127.
" 9—Escuela Normal de Artes y Oficios, San Martín 127.
" 10—Escuela número 1, L. C. Saavedra 31.
" 11—Escuela número 1, L. C. Saavedra 31.
" 12—Escuela número 2, Alem 307.
" 13—Escuela número 2, Alem 307.
" 14—Escuela número 3, España y Rivadavia.
" 15—Escuela número 3, España y Rivadavia.
" 16—Escuela número 7, Winter y Ameghino.
" 17—Escuela número 7, Winter y Ameghino.
" 18—Escuela número 12, Necochea 369.
" 19—Escuela número 12, Necochea 369.
" 20—Escuela número 18, Villa Talleres.
" 21—Escuela número 18, Villa Talleres.
" 22—Escuela número 19, Cementerio Viejo.
" 23—Escuela número 19, Cementerio Viejo.
" 24—Escuela número 22, Arias 475.
" 25—Escuela número 22, Arias 475.
" 26—Escuela número 24, Ing. Mitre y Quintana.
" 27—Escuela número 24, Ing. Mitre y Quintana.
" 28—Registro Civil (1.ª sección). Francia y Belgrano.
" 29—Registro Civil (2.ª sección). Italia 385.

Circuito 104. — Chacras Este

Cuartel 2.
Mesa 30—Escuela N.° 4, casa de Balestrazzi.
" 31—Escuela N.° 4, casa de Balestrazzi.

Circuito 105. — Chacras Oeste

Cuartel 3.
Cuartel 3, Est. Saforcada del F. C. P.
Mesa 32—Escuela N.° 10, Estación Saforcada.
" 33—Escuela N.° 10, Estación Saforcada.

Circuito 106. — Cuartel cuarto

Cuartel 4.
Mesa 34—Escuela N.° 5, Paraje conocido por J. S. de Camisa.

Circuito 107. — Cuartel quinto

Cuartel 5.
Mesa 35—Escuela N. 21, Campo de Florencio Atucha.

Circuito 108. — La Oriental

Cuartel 6, Estación La Oriental del F. C. Pacífico.
Cuartel 6.
Mesa 36—Escuela N.° 11, Estación La Oriental.

Circuito 109. — Morse

Cuartel 7.
Cuartel 7, Estación Morse del F. C. Pacífico.
Mesa 37—Escuela número 20, Estación Morse.
" 38—Escuela número 20, Estación Morse.

Circuito 110. — Agustín Roca

Cuartel 8. Cuartel 8, Estación Agustín Roca del F. C. C. A.
Mesa 39—Escuela N.° 9, Estación Agustín Roca.
" 40 y 40 bis—Escuela N.° 9, Estación Roca.

Circuito 111. — Santa Agustina

Cuartel 9. — Cuartel 9, Estación Santa Agustina del F. C. P.
Mesa 41—Escuela N.° 5, Estación Santa Agustina.
" 42—Escuela N.° 15, Estación Santa Agustina.

Circuito 112. — Cuartel décimo

Cuartel 10.
Mesa 43—Escuela N.° 27, Casa de Pedro Recal.

Circuito 113. — Laplacette

Cuartel 11. — (Parte Sud de la Laguna de Gómez), Cuartel 11, Estación Laplacette del F. C. P.
Mesa 44—Escuela N.° 31, Campo Sucesión de Couget.

Circuito 114. — Las Parvas

Cuarteles 11 y 13 (parte Norte de la Laguna de Gómez).
Cuartel 11, Estación Las Parvas del F. C. Pacífico. — Cuartel 13, Estación Blandengues del F. C. P.
Mesa 45—Escuela Laínez N.° 171, Estación Las Parvas.

Circuito 115. — Fortín Tiburcio

Cuartel 12. — Cuartel 12, Estación Fortín Tiburcio del F. C. P.
Mesa 46—Escuela N.° 25, Estación Fortín Tiburcio.

COLEGIO ELECTORAL L. N. ALEM

Circuito 116. — Planta Urbana

Cuarteles 1, 2, 6 y 9, Cuartel 1, Estación Vedia del F. C. P. Cuartel 2, Estación Vedia del F. C. C. G. B. A. Cuartel 9, Estación El Dorado, del F. C. Pacífico.
Mesa 1—Intendencia Municipal Vedia (Planta Urbana).
" 2—Escuela Láinez N.° 172, Vedia (Planta Urbana).
" 3—Escuela N.° 1, Vedia (Planta Urbana).
" 4—Escuela N.° 2, Vedia (Planta Urbana).
" 5—Registro Civil, Vedia (Planta Urbana).
" 6—Oficina de Valuación, Vedia (Planta Urbana).

Circuito 116 bis. — De Bruyn

Cuarteles 3 y 4, Cuartel 3, Estación De Bruyn del F. C. C. G. B. A.
Mesa 7—Escuela Láinez N.° 135, Estación De Bruyn.

Circuito 117. — Estación Alem

Cuarteles 5, 7 y 8, Cuartel 7. Estación Leandro N. Alem del F. C. P.
Mesa 8—Delegación Municipal, Estación L. N. Alem.
" 9—Escuela número 5, Estación L. N. Alem.
" 10 y 10 bis—Escuela número 6, Estación L. N. Alem.

Circuito 118. — Alberdi

Cuarteles 10, 11 y 12. Cuartel 10, Estación Sauzales del F. C. P. Cuartel 12, Estacionnes Alberdi y Trigales del F. C. P.
Mesa 11—Delegación Municipal, Estación Alberdi.
" 12—Escuela número 3, Estación Alberdi.
" 13—Escuela número 3, Estación Alberdi.
" 14—Escuela número 4, Estación Alberdi.
" 15—Registro Civil, Estación Alberdi.

COLEGIO ELECTORAL LINCOLN

Circuito 119. — Ciudad

Cuartel 1.
Mesa 1—Intendencia Municipal, Avenida Massey 1125.
" 2—Concejo Deliberante, Avenida Massey 1125.
" 3—Juzgado de Paz, Avenida Massey 1125.
" 4—Escuela Normal Nacional, L. N. Alem 1136.
" 5—Escuela Normal Nacional, L. N. Alem 1136.
" 6—Escuela N.° 2, Mitre y Drago.
" 7—Escuela N.° 2, Mitre y Drago.
" 8—Escuela N.° 3, V. Sársfield, Pueyrredón y S. Peña.
" 9—Escuela N.° 15, Avenida Massey esq. Viamonte y Pringles.
" 10 y 10 bis—Escuela N.° 18, Alem entre Balcarce y Huergo.

Circuito 120. — Quintas Sud

Cuartel 2.
Mesa 11 y 11 bis—Escuela N.° 20, Cuartel 2.°.
Cuarteles 3 y 9. Cuartel 9, Estación Balza del F. C. O.

Circuito 121. — Quintas Oeste

Mesa 12—Escuela Láinez N.° 40, Cuartel 3.°.
" 13—Escuela Láinez número 130, Cuartel 3.°.

Circuito 123. — Quintas Este

Cuartel 4.
Mesa 14 y 14 bis—Escuela N.° 5, Cuartel 4.°.

Circuito 123. — Quintas Norte

Cuartel 5.
Mesa 15 y 15 bis—Escuela N.° 11, Cuartel 5.°.
Cuarteles 6 y 7. Cuartel 6. Estación Bayauca del F. C. O.

Circuito 124. — Bayauca

Mesa 16—Delegación Municipal, Estación Bayauca.
" 17—Escuela N.° 17, Estación Bayauca.

Circuito 125. — Bermúdez

Cuartel 8. — Cuartel 8, Estaciones Bermúdez y Triunvirato del F. C. Pacífico.
Mesa 18—Escuela N.° 23, Estación Bermúdez.

Circuito 126. — Arenaza

Cuartel 10. Cuartel 10, Estación Arenaza del F. C. O.
Mesa 19—Delegación Municipal, Estación Arenaza.
" 20—Escuela Láinez N.° 132, Estación Arenaza.
" 21—Escuela número 12, Estación Arenaza.

Circuito 127. — Roberts

Cuarteles 11 y 17. Cuartel 17, Estación Roberts del F. C. O.
Mesa 22—Delegación Municipal, Estación Roberts.
" 23—Escuela número 9, Estación Roberts.
" 24 y 24 bis—Escuela número 25, Estación Roberts.

Circuito 128. — El Triunfo

Cuartel 12. Cuartel 12, Estaciones El Triunfo y Vigilancia del F. C. O.
Mesa 25—Delegación Municipal, Estación El Triunfo.
" 26 y 26 bis—Escuela N.° 24, Estación El Triunfo.

Circuito 129. — Martínez de Hoz

Cuarteles 13 y 14. Cuartel 13, Estación Martínez de Hoz del F. C. O.
Mesa 27—Escuela Láinez número 139, Estación Martínez de Hoz.

Circuito 130. — Las Toscas

Cuarteles 15 y 16. Cuartel 15, Estacio-
Mesa 28—Escuela número 16, Estación Las Toscas.
nes Las Toscas y Carlos Salas del F. C. O.
Cuartel 16. Estaciones Ancón y Abel del F. C. C. G. B. A.

Circuito 131. — Pasteur

Cuartel 18. Cuartel 18, Estación Pasteur del F. C. O.
Mesa 29 y 29 bis—Escuela número 22, Estación Pasteur.

COLEGIO ELECTORAL LUJAN

Circuito 132. — Ciudad

Cuarteles 1 y 4.
Mesa 1—Intendencia Municipal, San Martín esq. Colón y 11 de Septiembre.
" 2—Concejo Deliberante, S. Martín esq. Colón y 11 de Septiembre.
" 3—Juzgado de Paz, San Martín esq. Colón y 11 de Septiembre.
" 4—Escuela Normal Nacional, San Martín entre Colón e Italia.
" 5—Escuela Normal Nacional, San Martín entre Colón e Italia.
" 6—Escuela número 1, Colón entre Mitre y S. Martín.
" 7—Escuela número 2, Lavalle 368.
" 8—Escuela número 5, Doctor Mu[illegible].
" 9—Escuela número 11, Alsina e Ituzaingó.
" 10—Escuela N.° 2, Lavalle 368.
" 11—Escuela número 14, Alsina entre Lavalle y 25 de Mayo.
" 12—Consejo Escolar, Mitre entre Italia y Colón.

Circuito 133. — Jáuregui

Cuarteles 2 y 3. Cuartel 2, Estación Jáuregui del F. C. O. Cuartel 3, Estaciones Olivera del F. C. O. y San Eladio del F. C. C. G. B. A.
Mesa 13—Escuela N.° 10, Cuartel 2.°.
" 14—Escuela número 16, Estación Jáuregui.

Circuito 134. — Cortínez

Cuartel 5. Cuartel 5, Estación Cortínez del F. C. P.
Mesa 15—Escuela número 4, Estación Cortínez.
" 16—Escuela número 7, Barrio S. Elena.
" 17—Escuela número 7, Barrio S. Elena.

Circuito 135. — Torres

Cuartel 6. Cuartel 6, Estaciones Torres del F. C. C. B. A. y Sucre del F. C. P.
Mesa 18—Escuela número 13, Estación Torres.
" 19—Escuela número 13, Estación Torres.

Circuito 136. — Carlos Keen

Cuartel 7. Cuartel 7, Estación Carlos Keen del F. C. C. A.
Mesa 20—Escuela número 6, Estación Carlos Keen.
" 21 y 21 bis—Escuela número 15, Estación Carlos Keen.

Circuito 137. — Open Door

Cuartel 8. Cuartel 8, Estaciones Open Door del F. C. P. y Echegoyen del F. C. C. B. A.
Mesa 22—Escuela número 9, Estación Open Door.
" 23—Escuela número 9, Estación Open Door.
" 24—Escuela Nacional, Colonia N. de Alienados.
" 25—Escuela Nacional, Colonia N. de Alienados.
" 26 y 26 bis—Estación del F. C. P., Estación Open Door.

COLEGIO ELECTORAL 9 DE JULIO

Circuito 138. — Ciudad

Cuartel 1. Cuartel 1, Estaciones 9 de Julio del F. C. O. y F. C. C. G. B. A.
Mesa 1—Intendencia Municipal, Libertad 276.
" 2—Concejo Deliberante, Libertad 276.
" 3—Juzgado de Paz, Libertad 276.
" 4—Escuela N.° 1, (portal central), Irigoyen 275.
" 5—Escuela N.° 1, (portal derecho), Vedia 275.
" 6—Escuela N.° 3, (ala derecha), Vedia 520.
" 7—Escuela N.° 3, (ala izquierda), Vedia 520.
" 8—Escuela N.° 4, (ala derecha), Río Bermejo 271.
" 9—Escuela N.° 4, (ala izquierda), Río Bermejo 271.
" 10—Escuela N.° 5, (ala derecha), Río Paraná 624.
" 11—Escuela N.° 5, (ala izquierda), Río Paraná 624.
" 12—Escuela número 2, próxima a Soc. Rural.
" 13—Escuela N.° 24, Villa Garibaldi.
" 14—Consejo Escolar, Independencia 273.
" 15—Registro Civil, La Rioja 332.

Circuito 139. — Dennehy

Cuartel 2. Cuartel 2, Estaciones Dennehy del F. C. O. y Desvío Macoco del F. C. C. G. B. A.
Mesa 16—Escuela N.° 10, Estación Dennehy.
" 17—Escuela N.° 10, Estación Dennehy.

Circuito 140. — Patricios

Cuartel 3. Cuartel 3, Estación Patricios del F. C. C. G. B. A.
Mesa 18—Escuela N.° 7, Estación Patricios.
" 19—Escuela N.° 7, Estación Patricios.

Circuito 141. — French

Cuarteles 4 y 10. Cuartel 4, Estaciones French y Cambaceres del F. C. O.; Amalia y Galo Llorente del F. C. Meridiano V. y 12 de Octubre del F. C. C. G. B. A.
Cuartel 10. Estación Bacacay del F. C. C. G. B. A.
Mesa 20—Escuela número 12, Estación French.
" 21—Escuela número 12, Estación French.
" 22—Subintendencia Municipal, Estación French.
" 23—Registro Civil, Estación French.

Circuito 142. — La Niña

Cuartel 5. Cuartel 5, Estaciones La Niña y El Jabalí del F. C. C. G. B. A.
Mesa 24—Escuela N.° 18, Estación La Niña.

Circuito 143. — Naón

Cuarteles 6 y 7. Cuartel 6, Estación Naón del F. C. O. Cuartel 7, Estación El Tejar del F. C. O.
Mesa 25—Escuela N.° 17, Estación C. M. Naón.
" 26—Escuela N.° 17, Estación C. M. Naón.

Circuito 145. — Quiroga

Cuartel 8. Cuartel 8, Estaciones Quiroga y Neild del F. C. O.
Mesa 27—Subintendencia Municipal, Estación Quiroga.
" 28—Escuela número 8, Estación Quiroga.
" 29—Escuela número 13, Estación Quiroga.
" 30—Registro Civil, Estación Quiroga.

Circuito 146. — Fauzón

Cuartel 9. Estación Fauzón del F. C. C. G. B. A.
Mesa 31—Escuela número 26, Estación Fauzón.

Circuito 148. — Norumbega

Cuartel 11. Cuartel 11, Estaciones Norumbega del F. C. C. G. B. A. y N. de Julio, Mulcahy y el Tropezón del F. C. Meridiano V.
Mesa 32 y 32 bis—Escuela N.° 6, Estación Norumbega.

Circuito 149. — Dudignac

Cuarteles 12 y 14. Cuartel 12, Estación Dudignac del F. C. Midland. Cuartel 14, Estaciones Santos Unzué y Corbett del F. C. Midland.
Mesa 33—Delegación Municipal, Estación Dudignac.
" 34—Escuela número 15, Estación Dudignac.
" 35—Escuela número 15, Estación Dudignac.

Circuito 150. — Morea

Cuartel 13. Cuartel 13, Estación Morea del F. C. Midland.
Mesa 36—Escuela número 16, Estación Morea.
" 37—Escuela número 16, Estación Morea.

COLEGIO ELECTORAL PEHUAJO

Circuito 152. — Ciudad

Cuarteles 1, 2, 3, 15 y 20. Cuartel 2, Estación Chiclana del F. C. O.
Mesa 1—Intendencia Municipal, Alsina 547.
" 2—Juzgado de Paz, Alsina 523.
" 3—Escuela Normal Nacional, L. N. Alem 200.
" 4—Escuela Normal Nacional, L. N. Alem 200.
" 5—Escuela número 1, (ala derecha), Tte. Zanni 902.
" 6—Escuela número 1, (ala izquierda), Tte. Zanni 902.
" 7—Escuela número 2, (ala derecha), Luca 455.
" 8—Escuela número 2, (ala izquierda), Luca 455.
" 9—Escuela número 9, Del Campo 602.
" 10—Escuela número 15, Canó s/n.
" 11—Escuela número 20, Pellegrini 1102.
" 12—Escuela número 21, Godoy 699.
" 13—Oficina de Valuación, Pellegrini 624.
" 14 y 14 bis—Telégrafo de la Provincia, Pellegrini 688.

Circuito 153. — Nueva Plata

Cuarteles 4, 12 y 18.
Mesa 15—Escuela número 5, Nueva Plata.
" 16—Escuela número 5, Nueva Plata.
" 17—Alcaldía, Nueva Plata.

Circuito 154. — Herrera Vegas

Cuarteles 5 y 16. Cuartel 5, Estaciones Herrera Vegas del F. C. Midland y Girondo del F. C. C. G. B. A. Cuartel 16, Estaciones Magdala del F. C. C. G. B. A. y María Lucila del F. C. Midland.
Mesa 18 y 18 bis—Escuela número 17, Estación Herrera Vegas.

Circuito 155. — Henderson

Cuarteles 6 y 7. Cuartel 6, Estación Henderson del F. C. Midland. Cuartel 7, Estación Coraceros del F. C. Midland.
Mesa 19—Delegación Municipal, Estación Henderson.
" 20—Escuela número 22, Estación Henderson.
" 21—Escuela número 22, Estación Henderson.
" 22—Escuela número 26, Estación Henderson.
" 23—Escuela número 26, Estación Henderson.
" 24—Registro Civil, Estación Henderson.

Circuito 156. — Francisco Madero

Cuarteles 8, 13, 19 y 21. Cuartel 8, Estación Albariños del F. C. O. Cuartel 13, Estación Francisco Madero del F. C. O. Cuartel 19, Estaciones Sosa y Gnecco del F. C. Meridiano V. y Larramendi del F. C. C. G. B. A. Cuartel 21, Estación Alagón del F. C. O.
Mesa 25—Delegación Municipal, Estación Francisco Madero.
" 26—Escuela número 4, Estación Francisco Madero.
" 27—Escuela número 4, Estación Francisco Madero.
" 28—Escuela número 18, Estación Francisco Madero.
" 29—Escuela número 18, Estación Francisco Madero.

Circuito 157. — Passo

Cuarteles 9, 11 y 14. Cuartel 9, Estación El Recado del F. C. Rosario a Puerto Belgrano. Cuartel 11, Estaciones Capital Castro y La Cotorra del F. C. Rosario a P. Belgrano. Cuartel 14, Estación Passo del F. C. O.
Mesa 30—Delegación Municipal, Estación Passo.
" 31—Escuela número 8, Estación Passo.
" 32—Escuela número 8, Estación Passo.
" 33—Escuela número 16, Estación Passo.
" 34—Registro Civil Estación Passo.

Circuito 158. — Guanaco

Cuartel 10. Cuartel 10, Estaciones Guanaco del F. C. O.; Las Juanitas y Pedro Gámen del F. C. Meridiano V.
Mesa 35 y 35 bis—Escuela número 7, Estación Guanaco.

Circuito 159. — Mones Cazón

Cuartel 17. Cuartel 17, Estaciones Mones Cazón, y Asturias del F. C. C. G. B. A.
Mesa 36—Delegación Municipal, Estación Mones Cazón.
" 37 y 37 bis—Escuela número 19, Estación Mones Cazón.

COLEGIO ELECTORAL PELLEGRINI

Circuito 160. — Planta Urbana

Cuartel 1. Cuartel, Estaciones Pellegrini, Bocayuva y De Bary del F. C. O.
Mesa 1—Intendencia Municipal, Alsina y Ugarte.
" 2—Juzgado de Paz, Alsina y Ugarte.
" 3—Escuela número 1, Sarmiento e Irigoyen.
" 4—Escuela número 1, Sarmiento e Irigoyen.
" 5—Escuela número 3, Sarmiento y San Martín.

Circuito 161. — Tres Lomas

Cuartel 2. Cuartel 2, Estaciones Tres Lomas y Pechuelches del F. C. O.
Mesa 6—Delegación Municipal, Estación Tres Lomas.
" 7—Escuela número 4, Estación Tres Lomas.
" 8—Escuela número 4, Estación Tres Lomas.
" 9—Escuela número 7, Estación Tres Lomas.
" 10 y 10 bis—Registro Civil, Estación Tres Lomas.

Circuito 162. — Salliqueló

Cuartel 3. Cuartel 3, Estaciones Salliqueló e Ingeniero Thompson del F. C. O.
Mesa 11—Delegación Municipal, Estación Salliqueló.
" 12—Escuela número 2, Estación Salliqueló.
" 13—Escuela número 2, Estación Salliqueló.
" 14—Escuela número 8, Estación Salliqueló.
" 15—Escuela número 8, Estación Salliqueló.
" 16—Registro Civil, Estación Salliqueló.

COLEGIO ELECTORAL PERGAMINO

Circuito 163. — Ciudad

Cuarteles 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 15 y 16. Cuartel 6. Pueblo Centenario o Villa Fernández. Cuartel 15, Estación Fontezuela del F. C. C. A. Cuartel 16, Estación J. A. de la Peña del F. C. C. A.
Mesa 1—Intendencia Municipal, San Nicolás 871.
" 2—Concejo Deliberante, Florida 619.
" 3—Juzgado de Paz, Florida 623.
" 4—Escuela número 1, Merced y B. Mitre.
" 5—Escuela número 1, Merced y B. Mitre.
" 6—Escuela número 2, Florida 573.
" 7—Escuela número 2, Florida 573.
" 8—Escuela número 4, Tucumán y Sarmiento.
" 9—Escuela número 4, Tucumán y Sarmiento.
" 10—Escuela número 5, Av. de Mayo 258.
" 11—Escuela número 5, Av. de Mayo 258.
" 12—Escuela número 6, Menéndez 759.
" 13—Escuela número 6, Menéndez 759.
" 14—Escuela número 8, Rocha pasando Paraguay.
" 15—Escuela número 8, Rocha pasando Paraguay.
" 16—Escuela número 10, Guido y Rivadavia.
" 17—Escuela número 10, Guido y Rivadavia.
" 18—Escuela número 15, Merced y Tres de Febrero.
" 19—Escuela número 15, Merced y Tres de Febrero.
" 20—Escuela número 16, Florida 1111.
" 21—Escuela número 16, Florida 1111.
" 22—Escuela número 22, Pintos y Libertad.
" 23—Escuela número 22, Pintos y Libertad.
" 24—Concejo Escolar, Florida 579.
" 25—Registro Civil, (1.ª sección), Florida 532.
" 26—Registro Civil, (2.ª sección), Florida 886.
" 27—Oficina de Valuación, Merced 174.
" 28 y 28 bis—Telégrafo de la Provincia, Av. de Mayo 558.

Circuito 164. — Pueblo Otero

Cuarteles 10 y 11. Cuartel 10, Pueblo Otero. Cuartel 11, Estación Francisco Ayerza del F. C. C. G. B. A.
Mesa 29—Escuela número 11, Pueblo Otero.
" 30 y 30 bis—Escuela número 11, Pueblo Otero.

Circuito 165. — Manuel Ocampo

Cuartel 12. Cuartel 12, Estaciones Manuel Ocampo del F. C. C. A. y 12 de Agosto del F. C. C. G. B. A.
Mesa 31—Escuela número 3, Estación Manuel Ocampo.
" 32—Escuela número 3, Estación Manuel Ocampo.

Circuito 166. — Ortiz Basualdo

Cuarteles 14 y 24. Cuartel 14, Estación Tambo Nuevo del F. C. C. G. B. A. Cuartel 24, Estación Ortiz Basualdo del F. C. C. A.
Mesa 33 y 33 bis—Escuela Láinez número 162, Estación Ortiz Basualdo.

Circuito 167. — Acevedo

Cuartel 17. Cuartel 17, Estación Acevedo del F. C. C. A.
Mesa 34—Delegación Municipal, Estación Acevedo.
" 35—Escuela número 12, Estación Acevedo.
" 36—Escuela número 12, Estación Acevedo.
" 37—Registro Civil, Estación Acevedo.

Circuito 168. — Mariano Benítez

Cuartel 18. Cuartel 18, Estación Mariano Benítez del F. C. C. G. B. A.
Mesa 38—Escuela número 14, Estación Mariano Benítez.

Circuito 169. — El Socorro

Cuarteles 19, 20 y 21. — Cuartel 19. — Estación El Socorro del F. C. C. A. — Cuartel 20. Estación Arroyo del Medio del F. C. C. A.
Mesa 39—Escuela Láinez N.° 30. Estación El Socorro.
" 40—Escuela N.° 24. Estación El Socorro.
" 41 y 41 bis—Rgistro Civil. Estación El Socorro.

Circuito 170. — Pinzón

Cuarteles 22 y 23. — Cuartel 22. — Estación Alfonso del F. C. C. A. — Cuartel 23. Estación Pinzón del F. C. C. G. B. A.
Mesa 42—Escuela N.° 23. Estación Pinzón.
" 43—Escuela N.° 23. Estación Pinzón.

Circuito 171. — Rancagua

Cuartel 25. — Cuartel 25. — Estación Rancagua del F. C. C. G. B. A.
Mesa 44—Escuela Láinez N.° 130. Estación Rancagua.
" 45—Escuela N.° 32. Campo de Sierra.

Circuito 172. — Urquiza

Cuarteles 26 y 27. — Cuartel 26. — Estación Urquiza del F. C. C. A. — Cuartel 27. Estación Magrirre del F. C. C. A.
Mesa 46 y 46 bis—Escuela N.° 13. Estación Urquiza.

Circuito 173. — Escuela Hayes

Cuarteles 28 y 31. — Cuartel 31. — Estación Pujol del F. C. C. Córdoba
Mesa 47—Escuela N.° 26. C. de Hayes (Manantiales Grandes).

Circuito 174. — La Violeta

Cuarteles 29 y 30. — Cuartel 30. — Estación La Violeta del F. C. C. Córdoba
Mesa 48—Escuela N.° 9. Est. La Violeta.
" 49—Registro Civil. Est. La Violeta.

Circuito 175. — Guerrico

Cuartel 32. — Cuartel 32. — Estación Guerrico del F. C. C. A.
Mesa 50—Escuela N.° 20. Estación Guerrico.

COLEGIO ELECTORAL RIVADAVIA

Circuito 176. — Planta Urbana

Cuarteles 1, 2 y 10. — Cuartel 1. — Estación América del F. C. O.
Mesa 1—Intendencia Municipal. Riv. Maipú y Pellegrini.
" 2—Consejo Deliberante. Riv. Maipú y Pellegrini.
" 3—Juzgado de Paz. Riv. Maipú y Pellegrini.
" 4—Escuela N.° 1. General Rodríguez y Sarmiento.
" 5—Escuela N.° 1. General Rodríguez y Sarmiento.
" 6—Escuela N.° 6. Maipú y Moreno.
" 7 y 7 bis. Escuela N.° 7. Andes y Rivadavia.

Circuito 177. — Sansinena

Cuarteles 3 y 4. — Cuartel 3. — Estaciones Sansinena y Condarco del F. C. O.
Mesa 8—Delegación Municipal. Estación Sansinena.
" 9—Escuela N.° 7. Estación Sansinena.

Circuito 178. — González Moreno

Cuartel 5. — Cuartel 5. — Estaciones Meridiano V. del F. C. O. y F. C. Meridiano V.
Mesa 10—Delegación Municipal. Est. Meridiano V. (González Moreno).
" 11—Escuela N.° 4—Est. Meridiano V. (González Moreno).
" 12—Registro Civil. Est. Meridiano V. (González Moreno).

Circuito 179. — San Mauricio

Cuartel 6. — Cuartel 6. — Estación San Mauricio del F. C. O.
Mesa 13—Est. San Mauricio. Escuela N° 13.

Circuito 180. — Roosevelt

Cuarteles 7 y 8.—Cuartel 7. — Estaciones Valentín Gómez y Sundblad del F. C. O. y Badano del F. C. Meridiano V. — Cuartel 8. — Estaciones Roosevelt y Mira Pampa del F. C. Meridiano V.; Agustoni y Desvío Kilómetro 515 del F. C. O.
Mesa 14—Delegación Municipal. Estación Roosevelt.
" 15—Escuela N.° 8. Estación Roosevelt.

Circuito 181. — Fortín Olavarría

Cuartel 9. — Cuartel 9. — Estaciones Fortín Olavarría y Villa Sena del F. C. Meridiano V.
Mesa 16—Delegación Municipal. Estación Fortín Olavarría.
" 17 y 17 bis—Escuela N.° 5. Estación Fortín Olavarría.

Circuito 182. — Cerrito

Cuarteles 11 y 12. — Cuartel 11. — Estación Cerrito del F. C. O.
Mesa 18—Escuela N.° 2. Estación Cerrito.

COLEGIO ELECTORAL ROJAS

Circuito 183. — Planta Urbana

Cuarteles 1, 2, 3, 8 y 11. — Cuart. 11. — Estación 4 de Noviembre del F. C. C. B. A.
Mesa 1—Intendencia Municipal. Bartolomé Mitre, E. Mitre y F. Roca.
" 2—Juzgado de Paz. B. Mitre, E. Mitre y F. Roca.
" 3—Escuela N.° 1. F. Roca, 9 de Julio y Frías.
" 4—Escuela N.° 1. F. Roca, 9 de Julio y Frías.
" 5—Escuela N.° 8. E. Mitre y Zapiola.
" 6—Escuela N.° 8. E. Mitre y Zapiola.
" 7—Escuela N.° 11. Av. de Mayo y Castelli.
" 8—Escuela N.° 11. Av. de Mayo y Castelli.
" 9—Registro Civil. 25 de Mayo 264.
" 10—Oficina de Valuación. Bmé. Mitre 268.
" 11—Telégrafo de la Provincia. General Alvear 350.
" 12—Polígono de Tiro. General Alvear y Necochea.

Circuito 184. — Roberto Cano

Cuartel 4. — Cuartel 4. — Estación Roberto Cano del F. C. C. A.
Mesa 13—Escuela N.° 6. Est. Roberto Cano.

Circuito 185. — Guido Spano

Cuartel 5. — Cuartel 5. — Estaciones Guido Spano y Hunter del F. C. C. B. A.

Mesa 14 y 14 bis—Escuela N.° 13. Est Guido Spano (C. de L. Crespo).

Circuito 186. — Los Indios

Cuartel 6. — Cuartel 6. — Estación Los Indios del F. C. P.

Mesa 15—Escuela N.° 5. Est. Los Indios.

Circuito 187. — Rafael Obligado

Cuartel 7. — Cuartel 7. — Estación Rafael Obligado del F. C. C. A.

Mesa 16 y 16 bis—Escuela N.° 7. Est. Rafael Obligado.

Circuito 188. — Sol de Mayo

Cuartel 9. — Cuartel 9. — Estación Sol de Mayo del F. C. Pacífico

Mesa 17—Estación Sol de Mayo. Estación Sol de Mayo.

Circuito 189. — La Beba

Cuartel 10. — Cuartel 10. — Estación La Beba del F. C. C. B. A.

Mesa 18—Estación La Beba. Estación La Beba.

Circuito 190. — Las Carabelas

Cuarteles 12 y 13. — Cuartel 13, Est. Las Carabelas del F. C. C. G. B. A.

Mesa 19 y bis—Escuela N.° 2. Est. Las Carabelas.

COLEGIO ELECTORAL SALTO

Circuito 191. — Planta Urbana

Cuarteles 1, 2, 3, 4, y 8

Mesa 1—Intendencia Municipal. L. N. Alem 355.
" 2—Juzgado de Paz. Sarmiento y San Pablo.
" 3—Escuela N.° 2 (P. Baja). Sarmiento y L. N. Alem.
" 4—Escuela N.° 2 (P. Alta). Sarmiento y L. N. Alem.
" 5—Escuela N.° 3. Caseros, Piedras y Belgrano.
" 6—Escuela N.° 3. Caseros, Piedras y Belgrano.
" 7—Escuela N.° 6. Bmé. Mitre y Andes.
" 8—Escuela N.° 6. Bmé Mitre y Andes.
" 9—Consejo Escolar. Sarmiento 13.
" 10—Registro Civil. San Pablo 485.
" 11—Oficina de Avaluación. 12 de Octubre 18.

Circuito 192. — Tacuarí

Cuarteles 5, 6 y 10. — Cuartel 6. — Est. Tacuarí del F. C. C. G. B. A.

Mesa 12—Escuela N.° 9. Est. Tacuarí, (Campo de H. Ham).
" 13 y bis—Escuela N.° 9. Est. Tacuarí (Campo de H. Ham).

Circuito 193. — Cahan

Cuarteles 7 y los domiciliados en la est. Los Angeles sita en cuartel 11. — Cuartel 7. — Est. Cahan del F. C. C. B. A.

Mesa 14 y bis—Escuela N.° 5. Estación Cahan.

Circuito 194. — Crnel Isleño

Cuartel 9. — Cuartel 9. — Estaciones Inés Indart y Cornel Isleño del F. C. P. y Las Saladas del F. C. C. Buenos Aires.

Mesa 15—Escuela N.° 13. Est. Crnel Isleño.
" 16—Escuela N.° 13. Est. Crnel. Isleño.

Circuito 195. — Berdier

Cuartel 11. — (Menos los domiciliados en la Est. Los Angeles). — Cuartel 11. Estaciones Berdier del F. C. C. G. B. A. y Monroe del F. C. P.

Mesa 17 y bis—Escuela N.° 14. Estación Berdier.

COLEGIO ELECTORAL SAN ANDRES DE GILES

Circuito 196. — P. Urbana

Cuartel 1

Mesa 1—Intendencia Municipal. Moreno 338.
" 2—Juzgado de Paz. Moreno 338.
" 3—Escuela N.° 1. (P. B. derecho) Rivadavia y Belgrano.
" 4—Escuela N.° 1. (P. B. izda.) Rivadavia y Belgrano.
" 5—Escuela N.° 1 (P. Alta)) Rivadavia y Belgrano.
" 6—Consejo Escolar. Belgrano 415.
" 7 y bis—Registro Civil. General Mitre 545.

Circuito 198. — Ruiz

Cuartel 3. — Cuartel 3. — Est. Ruiz del F. C. C. Buenos Aires

Mesa 8 y bis—Escuela N.° 10. Estación Ruiz.

Circuito 199. — Espora

Cuarteles 4, 7 y 9. — Cuartel 4. — Estaciones Espora y Mitre 125 del F. C. C. G. B. Aires. — Cuartel 7. — Estación Heavy del F. C. C. G. B. A. — Cuartel 9. — Estaciones Tuyutí del F. C. C. G. B. A. y Franklin del F. C. Pacífico.

Mesa 9—Escuela N.° 13. Estación Espora.
" 10—Escuela N.° 13. Estación Espora.

Circuito 200. — Azcuénaga

Cuarteles 5 y 6. — Cuartel 5. — Est. Azcuénaga del F. C. C. A. — Cuartel 6. — Est. Solís del F. C. C. A.

Mesa 11—Escuela N.° 4. Estación Azcuénaga.
" 12 y bis—Escuela N.° 4. Estación Azcuénaga.

Circuito 201. — Cucullú

Cuarteles 2 y 8. — Cuartel 2. — Est. Cucullú del F. C. G. B. Aires

Mesa 13—Escuela N.° 5. Estación Cucullú.
" 14—Escuela N.° 5. Estación Cucullú.

COLEGIO ELECTORAL SAN ANTONIO DE ARECO

Circuito 202. — Planta Urbana

Mesa 1—Intedencia Municipal. Bartolomé Mitre 390.
" 2—Juzgado de Paz. Bartolomé Mitre 390.
" 3—Escuela N.° 1. Arellano 182.
" 4—Escuela N.° 1. Arellano 182.
" 5—Escuela N.° 3. Arellano 345.
" 6—Escuela N.° 4. Italia 300.
" 7—Escuela N.° 8. Enrique Vitte 599.

Circuito 203. — Vagues

Cuartel 2. — Cuartel 2. — Est. Vagues del F. C. C. Argentino

Mesa 8—Escuela N.° 7. Estación Vagues.
" 9—Escuela N.° 10. Campo de Lellis.

Circuito 203 (bis). — C. de Lellis

Cuarteles 3 y 4.

Mesa 10—Escuela N.° 11. Campo de A. Ponte.

Circuito 204. — Duggan

Cuartel 5. — Cuartel 5. — Est. Duggan del F. C. C. Argentino

Mesa 11—Escuela N.° 9. Estación Duggan.
" 12—Escuela N.° 9. Estación Duggan.

Circuito 205. — Villa Lía

Cuarteles 6 y 7. — Cuartel 6. — Est. Villa Lía del F. C. C. Córdoba

Mesa 13—Escuela N.° 13. Estación Villa Lía.
" 14 y bis—Escuela N.° 13. Estación Villa Lía.

COLEGIO ELECTORAL SUIPACHA

Circuito 206. — Planta Urbana

Cuarteles 1, 8, 9, 10 y 11

Mesa 1—Intendencia Municipal. 8, 15 y 17.
" 2—Juzgado de Paz. 8, 15 y 17.
" 3—Escuela N.° 1. 6 y 10.
" 4—Escuela N.° 6. 20 y 21.
" 5 y bis—Escuela N.° 8. Planta Urbana.

Circuito 207. — Los Leones

Cuarteles 2, 3, 4 y 7. — Cuartel 2. Est. Román Baez del F. C. Oeste

Mesa 6—Telégrafo de la Pr ovincia. 10 17 y 19.

Circuito 208. — Rivas

Cuarteles 5 y 6. — Cuartel 5. — Estación Rivas del F. C. Pacífico

Mesa 7 y bis—Escuela N.° 3. Estación Rivas.

COLEGIO ELECTORAL TRENQUE LAUQUEN

Circuito 209. — Planta Urbana

Cuarteles 1, 2, 6 y 10. — Cuartel 2. — Estación Primera Junta del F. C. O. — Cuartel 6. — Est. Lértora del F. C. Oeste.

Mesa 1—Intendencia Municipal. General Villegas 281.
" 2—Concejo Deliberante. General Villegas s|n.
" 3—Juzgado de Paz. General Villegas 263.
" 4—Esc. Nac. de Artes y Oficinos Alem y S. Martín.
Mesa 6—Escuela N.° 2 (entrada por Pellegrini). Pellegrini y Roca.
" 7—Escuela N.° 2. (entrada por Roca) Pellegrini y Roca.
" 8—Escuela N.° 3. Quintana 52.
" 9—Escuela N.° 6. Gob. Irigoyen 425.
" 10—Escuela N.° 16. Pereyra Rosas 559.

Circuito 210. — Berutti

Cuartel 3 y 11. — Cuartel 3. — Est. Berutti del F. C. Oeste

Mesa 11 y bis—Escuela N.° 7. Estación Berutti.

Circuito 211. — Colonia Martín Fierro

Cuarteles 4 y 5. — Cuartel 4. — Estaciones Magnane y Francisco de Victoria del F. C. Meridiano V.

Mesa 12—Escuela N.° 11. Colonia M. Fierro.

Circuito 212. — Mari Lauquen

Cuarteles 7 y 8. — Cuartel 8. — Estaciones Mari Lauquen y La Zanja del F. C. O.

Mesa 13—Escuela N.° 10. Est. Mari Lauquen.

Circuito 213. —30 de Agosto

Cuarteles 9, 12, 13, 14, 15 y 16. — Cuartel 9. — Estación La Porteña del F. C. Oeste. — Cuartel 12. — Estación Corazzi del F. C. Oeste. — Cuartel 13. — Estación 30 de Agosto del F. C. Oeste. —Cuartel 14. — Estaciones Girodias y Trongé del F. C. C. C. B. A. — Cuartel 16. — Estaciones Duhau del F. C. O. y La Carreta del F. C. Rosario a P. Belgrano.

Mesa 14—Delegación Municipal. Est. 30 de Agosto.
" 15—Escuela N.° 4. Est. 30 de Agosto.
" 16—Escuela N.° 17. Est. 30 de Agosto.
" 17—Registro Civil. Est. 30 de Agosto.

COLEGIO ELECTORAL VEINTICINCO DE MAYO

Circuito 215. — Ciudad

Cuartel 1

Mesa 1—Intendencia Municipal. 10 y 27.
" 2—Concejo Deliberante. 10 y 27.
" 3—Juzgado de Paz. 27, 9 y 10.
" 4—Escuela Normal Nacional. 27, 9 y 10.
" 5—Escuela Normal Nacional. 27, 9 y 10.
" 6—Escuela N.° 1. 27, 9 y 10.
" 7—Escuela N.° 1. 27, 9 y 10.
" 8—Escuela N.° 3. 28, 14 y 15.
" 9—Escuela N.° 4. 8 y 24.
" 10—Escuela N.° 5, 5, 31 y 32.
" 11—Escuela N.° 28. 27, 9 y 10.
" 12—Registro Civil. 10, 27 y 28.
" 13—Oficina de Valuación. 10, 24 y 25.
" 14—Telégrafo de la Provincia. 28, 11 y 12.
" 15 y 15 bis—Escuela N.° 25. Quinta de Macera.

Circuito 216. — Monteverde

Cuartel 2. — Cuartel 2. — Estación Monteverde y Durañona del F. C. Meridiano V..

" 16—Escuela N.° 16. Campo de Padilla.
" 17—Escuela N.° 33. Campo de Nicolás Lozano.

Circuito 217. — Berraondo

Cuartel 3. — Cuartel 3. — Estación Berraondo del F. C. Sud

" 18—Escuela N.° 18. Comercio La Rubia.
" 19—Escuela N.° 18. Comercio La Rubia.

Circuito 218. — N. de la Riestra

Cuartel 4. — Cuartel 4. — Estaciones N. de la Riestra, Pedernera y Ernestina del F. C. S.

Mesa 20—Delegación Municipal. Est. N. de la Riestra.
" 21—Escuela N.° 20. Est. N. de la Riestra.
" 22—Escuela N.° 20. Est. N. de la Riestra.
" 23—Escuela N.° 14. Est. N. de la Riestra.
" 24—Registro Civil. Est. N. de la Riestra.
" 25—Juzgado de Paz. Est. N. de la Riestra.

Circuito 219. — Gobernados Ugarte

Cuarteles 5, 6, y 7. — Cuartel 6. — Estación Gobernador Ugarte del F. C. Oeste.

" 26—Escuela Láinez N.° 10. Est. Gobernador Ugarte.
" 27—Escuela Láinez N.° 10. Est. Gobernador Ugarte.
" 28—Est. Gobernador Ugarte. Est. Gobernador Ugarte.

Circuito 220. — Araujo

Cuartel 8. — Cuartel 8. — Estaciones Araujo y Ortiz de Rozas del F. C. Midland y Anderson del F. C. Oeste.

Mesa 29—Escuela N° 19. Estación Araujo.
" 30—Escuela N.° 19. Estación Araujo.

Circuito 221. — Managuita

Cuartel 9. — Cuartel 9. — Estaciones Managuita y Pueblitos del F. C. S.

Mesa 31—Escuela N.° 22. Estación Pueblitos.
" 32—Escuela N.° 30. Estación Managuitas.

Circuito 222. — Valdés

Cuartel 10. — Cuartel 10. — Estaciones Islas y Valdés del F. C. S. Ingeniero de Madrid y desvío Garbarini del F. C. Meridiano V.

Mesa 33—Escuela N.° 10. Estación Islas.
" 34—Escuela N.° 10. Estación Islas.
" 35—Escuela N.° 23. Estación Valdés.
" 36—Escuela N.° 23. Estación Valdés.

Circuito 223. — Mosconi

Cuartel 11. — Cuartel 11. — Estación Mosconi del F. C. S.

Mesa 37—Escuela N.° 13. Estación Mosconi.

Circuito 224. — San Enrique

Cuartel 12. — Cuartel 12. — Estaciones San Enrique, Huetel y Del Valle del F. C. S.

Mesa 38—Escuela N.° 11. Estación San Enrique.
" 39—Escuela N.° 11. Estación San Enrique.
" 40—Alcaidía. Estación San Enrique.

Art. 2.° — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior queda autorizado el Presidente de la Junta Escrutadora Nacional de Buenos Aires para modificar, en caso de fuerza mayor, la ubicación determinada, no debiendo entenderse por tales la instalación de comités, sub-comités o grupos de carácter político que hayan sido hechos con posterioridad al término acordado oportunamente por el señor Juez Federal de Sección.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
José P. Tamborini.

———

Ministerio del Interior. — Ubicación de las mesas receptoras de votos para las elecciones a realizarse el 1.° de Abril próximo, en el Distrito electoral de Bahía Blanca (Buenos Aires).

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.

101. — Debiendo el Poder Ejecutivo Nacional designar el lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos y sus circuitos en las próximas elecciones nacionales, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 24, 27 y 28 de la Ley N.° 8871,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Fíjase en seiscientos treinta y ocho el número de mesas receptoras de votos que funcionarán en la Sección Electoral de Bahía Blanca (Distrito de Buenos Aires), en las elecciones nacionales que tendrán lugar el 1.° de Abril próximo; y desígnase sus circuitos y ubicación en la forma siguiente:

COLEGIO ELECTORAL 1. ADOLFO ALSINA

Circuito 1 P. Urbana y Cuartel 1.°

Mesa 1—Municipalidad. Planta Urbana.
" 2—Municipalidad. Planta Urbana.
" 3—Juzgado de Paz. Planta Urbana.
" 4—Escuela N.° 1, Planta Urbana.
" 5—Of. Registro Civil. Planta Urbana.

Circuito 2. Cuartel 2.° y 3.°.

Mesa 6—Iglesia Parroquial. Planta Urbana.
" 7—Oficina de Correos. Planta Urbana.

Circuito 3. Cuartel 4.

Mesa 8—Escuela N.° 12. Rivera.
" 9—Escuela N.° 12. Rivera.

Circuito 4. Cuartel 5.

Mesa 10—Consejo Escolar. Carhué.

Circuito 5. Cuartel 6.° y 7.°

Mesa 11—Of. Registro Civil. Villa Maza.
" 12—Delegación Municipal. Villa Maza.
" 13—Juzgado de Paz. Villa Maza.
" 13bis. Escuela N.° 6. Villa Maza.

Circuito 6. Cuartel 8.° y 9.°

Mesa 14—Esc. Nacional. Lainez. San Miguel.
" 14 bis—Esc. Nacional. Lainez San Miguel.

COLEGIO ELECTORAL 2. AYACUCHO

Circuito 7. P. U. y Cuartel 1.°

Mesa 1—Municipalidad. Planta Urbana.
" 2—Municipalidad. Planta Urbana.
" 3—Escuela N.° 1. Planta Urbana.
" 4—Escuela N.° 1. Planta Urbana.
" 5—Registro Civil. Planta Urbana.
" 6—Escuela N.° 3. Planta Urbana.
" 6 bis—Escuela N.° 3. Planta Urbana.

Circuito 8. Cuartel 2.

Mesa 7—Escuela N.° 7. Planta Urbana.
" 8—Escuela N.° 7. Planta Urbana.
" 9—Estación F. C. S. Planta Urbana.

Circuito 9. Cuartel 3.°

Mesa 10—Esquina Pérez. Cuartel 3.°

Circuito 10. Cuartel 5.°

Mesa 11—Negocio Chapari y Cía. San Ignacio.

Circuito 11. Cuartel 4.°

Mesa 12—Negocio Campo Hnos. La Sultana.

Circuito 12. Cuartel 6.°, 16°, 17°, 18°.

Mesa 13—Escuela N.° 9. Cuartel 18°.

Circuito 13. Cuartel 7.°

Mesa 14—Of. Estación F. C. S. Feir.

Circuito 14. Cuartel 8.°

Mesa 15—Escuela N.° 10. San Máximo.

Circuito 15 Cuartel 9.°

Mesa 16—Alcaldía. Cuartel 9.°

Circuito 16. Cuartel 15.°

Mesa 17—Escuela N.° 18. Juncalito.

Circuito 17. Cuartel 13.° y 14.°

Mesa 18—Escuela N.° 20. 5 Lomas de Bellecq.
" 18 bis—Escuela N.° 20. 5 Lomas de Bellecq.

Circuito 18. Cuartel 10.°

Mesa 19—Escuela N.° 6. La Constancia.
" 19 bis—Escuela N.° 6. La Constancia.

Circuito 19. Cuartel 11.° y 12.°

Mesa 20—Establecimiento de Campo Leandro Bellecq.

COLEGIO ELECTORAL 3. AZUL

Circuito 20. P. U. 1.° y 2.°

Mesa 1—Municipalidad. Planta Urbana.
" 2—Municipalidad. Planta Urbana.
" 3—Colegio Nacional. Planta Urbana.
" 4—Colegio Nacional. Planta Urbana.
" 5—Escuela N.° 2. Planta Urbana.
" 6—Escuela N.° 2. Planta Urbana.
" 7—Escuela N.°3. Planta Urbana
" 8—Escuela N.° 3. Planta Urbana
" 9—Escuela N.° 12. Planta Urbana.
" 10—Escuela N.° 12. Planta Urbana.
" 11—Escuela N.° 17. Planta Urbana.
" 12—Escuela N.° 17. Planta Urbana.
" 13—Oficina de Rentas. Planta Urbana.
" 14—Oficina de Rentas. Planta Urbana.
" 15—Oficina de Correos. Planta Urbana.
" 16—Oficina de Correos. Planta Urbana.
" 17—Escuela N.° 1. Planta Urbana.
" 18—Escuela N.°1. Planta Urbana.
" 19—Escuela N.° 19. Planta Urbana.
" 20—Escuela N.° 19. Planta Urbana.
" 21—Of. Registro Civil (1.ª S). Planta Urbana.
" 22—Of. Registro Civil (2.ª S). Planta Urbana.
" 23—Escuela Normal. Planta Urbana.
" 24—Escuela Normal. Planta Urbana.
" 25—Iglesia Parroquial. Planta Urbana.
" 26—Juzgado de Paz. Planta Urbana.

Circuito 21. Cuartel 4.°, 5.° y 6.°

Mesa 27—Escuela N. 3. La Mantequería (Cuartel 5.°).
" 27 bis—Escuela N.° 3. La Mantequería (Cuartel 5.°).

Circuito 22. Cuartel 7.° y 8.°

Mesa 28—Escuela N.° 8. Chillar. (Cuartel 5.°).
" 29—Escuela N.° 8. Chillar (Cuartel 5.°).
" 30—Escuela N. Laínez N.° 101. Chillar.
" 31—Escuela N. Laínez N.° 101. Chillar.
" 31 bis—Of. Estación F. C. S. Chillar.

Circuito 23. Cuartel 3.°, 9.° y 12.°

Mesa 32—Escuela N.° 27. Cuartel 1.°

Circuito 24. Cuartel 10°, 11.° y 13.°

Mesa 33—Escuela N.° 4. Shaw.

Circuito 25. Cuartel 14.° y 17.°

Mesa 34—Escuela N.° 9. Las Cortaderas.

Circuito 26. Cuarteles 15.° y 16.°

Mesa 35—Escuela N.° 5. Parish.

Circuito 37. Cuartel 19.°

Mesa 36—Casa de Comercio. La Primavera.

Circuito 28. Cuartel 18.°

Mesa 37—Delegación Municipal. Cacharí.
" 38—Of. Registro Civil. Cacharí.
" 39—Juzgado de Paz. Cacharí.
" 40—Escuela N.° 23. Cacharí.

Circuito 29. Cuartel 20.°

Mesa 41—Escuela N.° 31. Miramente.
" 41 bis—Escuela N.° 31. Miramente.

Circuito 30. Cuartel 21.°

Mesa 42—Establecimiento de Campo La Verde.

COLEGIO ELECTORAL 4, BAHIA BLANCA

(Primera Sección)

Circuito 31. P. Urbana

Mesa 1—Municipalidad. Planta Urbana (Sección 1.ª).
" 2—Municipalidad. Planta Urbana (Sección 1.ª).
" 3—Municipalidad. Planta Urbana (Sección 1.ª).
" 4—Escuela N.° 1. Planta Urbana (Sección 1.ª).
" 5—Escuela N.° 1. Planta Urbana (Sección 1.ª).
" 6—Escuela N.° 5. Planta Urbana. (Secció 1.ª).
" 7—Escuela N.° 5. Planta Urbana. (Secció 1.ª).
" 8—Escuela Normal Mixta. Planta Urbana (Sección 1.ª).
" 9—Escuela Normal Mixta. Planta Urbana (Sección 1.ª).
" 10—Escuela N.° 4. Planta Urbana (Sección 1.ª).
" 11—Escuela N.° 4. Planta Urbana (Sección 1.ª).
" 12—Escuela N.° 18. Planta Urbana (Sección 1.ª).
" 13—Escuela N.° 18. Planta Urbana (Sección 1.ª).
" 14—Of. Defensa Agrícola. Planta Urbana (Sección 1.ª).

Circuito 32.

Mesa 15—Escuela N.° 16. Villa Mitre.
" 16—Escuela N.° 16. Villa Mitre.
" 17—Escuela N.° 25. Villa Mitre.
" 18—Escuela N.° 25. Villa Mitre.
" 19—Escuela N.° 12. Villa Mitre.
" 20—Escuela N.° 12. Villa Mitre.

Circuito 33. Cuarteles 11.°, 12.° y 13.°

Mesa 21—Escuela N. 27. Cabildo.
" 22—Escuela N.° 27. Cabildo.
" 23—Escuela N.° 19. Cabildo.

Circuito 34. Cuarteles 8.°, 7.°, 9.° y 10.

Mesa 24—Escuela N.° 8. Punta Alta.
" 25—Escuela N.° 8. Punta Alta.
" 26—Escuela N.° 20. Punta Alta.
" 27—Escuela N.° 20. Punta Alta.
" 28—Escuela N.° 31. Punta Alta
" 29—Escuela N.° 31. Punta Alta.
" 30—Delegación Municipal. Punta Alta.
" 31—Delegación Municipal. Punta Alta.
" 32—Of. Registro Civil. Punta Alta.
" 33—Escuela N.° 36. Bajo Hondo.

Circuito 35

Mesa 34—Escuela Nacional. Puerto Belgrano (Zona Militar).
'' 35—Humberto 1.° Puerto Belgrano (Zona Militar).
'' 36—Humberto 1.°. Puerto Belgrano (Zona Militar).
'' 37—Humberto 1.° Puerto Belgrano (Zona Militar).
'' 38—Oficina de Correos. Puerto Belgrano (Zona Militar).
'' 39—Oficina de Correos. Puerto Belgrano (Zona Militar).
'' 40—Oficina de Correos Puerto Belgrano (Zona Militar).
'' 40 bis—Oficina de Correos Puerto Belgrano (Zona Militar).

(Segunda Sección)

Circuito 36. Cuarteles 1.° y 4.°

Mesa 1—Escuela N. de Comercio Planta Urbana (Sección 2.ª).
'' 2—Escuela N. de Comercio Planta Urbana (Sección 2.ª).
'' 3—Colegio Nacional. Planta Urbana (Sección 2.ª).
'' 4—Colegio Nacional. Planta Urbana (Sección 2.ª).
'' 5—Escuela N.° 2. Planta Urbana. (Sección 2.ª).
'' 6—Escuela N.° 2. Planta Urbana. (Sección 2.ª).
'' 7—Escuela N.° 3. Planta Urbana. (Sección 2.ª).
'' 8—Escuela N.° 3. Planta Urbana. (Sección 2.ª).
'' 9—Escuela N.° 6. Planta Urbana. (Sección 2.ª).
'' 10—Escuela N.° 6. Planta Urbana. (Sección 2.ª).
'' 11—Escuela N.° 7. Planta Urbana. (Sección 2.ª).
'' 12—Escuela N.° 7. Planta Urbana. (Sección 2.ª).
'' 13—Escuela N.° 17. Planta Urbana (Sección 2.ª)
'' 14—Escuela N.° 17. Planta Urbana (Sección 2.ª).
'' 15—Of. Impuestos Internos Planta Urbana (Sección 2.ª).

Circuito 37. Cuartel 15.°

Mesa 16—Escuela N.° 10. Cuatreros.
'' 16 bis—Escuela N.° 10. Cuatreros.

Circuito 38. Cuartel 5

Mesa 17—Escuela N.° 13. Ingeniero White.
'' 18—Escuela N.° 13. Ingeniero White.
'' 19—Escuela N.° 15. Ingeniero White.
'' 20—Escuela N.° 15. Ingeniero White.
'' 21—Escuela N.° 21 Ingeniero White.
'' 22—Escuela N.° 21. Ingeniero White.
'' 23—Escuela N.° 40. Ingeniero White.
'' 24—Escuela N.° 40. Ingeniero White.

COLEGIO ELECTORAL 5. BALCARCE

Circuito 39. P. U. y 1.°

Mesa 1—Municipalidad. Planta Urbana.
'' 2—Municipalidad. Planta Urbana.
'' 3—Consejo Escolar. Planta Urbana.
'' 4—Iglesia Parroquial. Planta Urbana.
'' 5—Iglesia Parroquial. Planta Urbana.
'' 6—Escuela N.° 1. Planta Urbana.
'' 7—Escuela N.° 1. Planta Urbana.
'' 8—Escuela N.° 2. Planta Urbana.
'' 9—Escuela N.° 2. Planta Urbana.
'' 10—Escuela N.° 3. Planta Urbana.
'' 11—Escuela N.° 3. Planta Urbana.
'' 12—Juzgado de Paz. Planta Urbana.
'' 13—Of. Registro Civil. Planta Urbana.
'' 14 bis—Telégrafo Prov. Planta Urbana.
'' 14 bis—Telégrago Prov. Planta Urbana.

Circuito 40. Cuarteles 2 y 10

Mesa 15—Escuela N.° 4. Planta Urbana.
'' 16—Escuela N.° 4. Planta Urbana.

Circuito 41. Cuarteles 3, 4 y 5

Mesa 17—Escuela N.° 5. Planta Urbana.
'' 18—Escuela N.° 5. Planta Urbana.

Circuito 42. Cuartel 9.

Mesa 19—Escuela N.° 9. Planta Urbana.
'' 20—Escuela N.° 9. Planta Urbana.

Circuito 43. Cuartel 6.

Mesa 21—Escuela N.° 13. Planta Urbana.
'' 21 bis—Escuela N.° 13. Planta Urbana.

Circuito 44. Cuarteles 7 y 8.

Mesa 22—Escuela N.° 13. Planta Urbana.
'' 23—Oficina de Valuación. Planta Urbana.

COLEGIO ELECTORAL 6. CASEROS

Circuito 45. P. U. y 1.°

Mesa 1—Municipalidad. Daireaux.
'' 2—Juzgado de Paz. Daireaux.
'' 3—Registro Civil. Daireaux.
'' 4—Escuela N.° 1. Daireaux.
'' 5—Escuela N.° 1. Daireaux.

Circuito 46. Cuarteles 2 y 3

Mesa 6—Oficina Telégrafo Provincia. Daireaux.

Circuito 47. Cuarteles 4, 5 y 10

Mesa 7—Escuela N.° 2. La Larga.
'' 8—Escuela N.° 2. La Larga.

Circuito 48. Cuarteles 6 y 9.

Mesa 9—Escuela N.° 4. Andant.

Circuito 49. Cuarteles 7 y 8.

Mesa 10—Delegación Municipal. Salazar.
'' 11—Delegación Municipal. Salazar.

COLEGIO ELECTORAL 7. CORONEL DORREGO

Circuito 50. P. U. 1 y 7

Mesa 1—Municipalidad. Planta Urbana.
'' 2—Municipalidad. Planta Urbana.
'' 3—Juzgado de Paz. Planta Urbana.
'' 4—Of. Registro Civil. Planta Urbana.
'' 5—Escuela N.° 7. Planta Urbana.
'' 6—Escuela N.° 1. Planta Urbana.
'' 6 bis—Escuela N. 1. Planta Urbana.

Circuito 51. Cuarteles 2 y 3

Mesa 7—Concejo Deliberante. Planta Urbana.
'' 7 bis—Escuela N.° 12. Planta Urbana.

Circuito 52. Cuarteles 4, 5 y 7.

Mesa 8—Escuela N.° 10. Calvo.
'' 8 bis— Escuela N.° 10. Calvo.

Circuito 53 Cuarteles 10, 11 y 16.

Mesa 9—Escuela N.° 6. La Aurora.

Circuito 54. Cuarteles 14 y 15.

Mesa 10—Escuela N.° 2. Aparicio.
'' 11—Escuela N.° 2. Aparicio.

Circuito 55. Cuarteles 8 y 9.

Mesa 12—Escuela N.° 4. El Perdido.
'' 13—Escuela N.° 4. El Perdido.

Circuito 56. Cuarteles 12 y 13.

Mesa 14—Escuela N.° 8. Oriente.
'' 15—Escuela N.° 9. Oriente.
'' 16—Delegación Municipal Oriente
'' 17—Delegación Municipal Oriente.

COLEGIO ELECTORAL 8. CORONEL PRINGLES

Circuito 57. P. Urbana.

Mesa 1—Municipalidad. Planta Urbana.
'' 2—Juzgado de Paz. Planta Urbana.
'' 3—Iglesia Parroquial. Planta Urbana.
'' 4—Escuela N.° 1. Planta Urbana.
'' 5—Escuela N.° 2. Planta Urbana.
'' 6—Oficina de Correos. Planta Urbana.
'' 7—Oficina de Rentas. Planta Urbana.
'' 8—Registro Civil. Planta Urbana.
'' 9—Registro Civil. Planta Urbana.
'' 10—Of. Telégrafos Prov. Planta Urbana.
'' 11—Of. Telégrafos Prov. Planta Urbana.
'' 12—Escuela N.° 6. Planta Urbana.
'' 12 bis—Escuela N.° 6. Planta Urbana.

Circuito 58. Cuarteles 1 y 2.

Mesa 13—Escuela N.° 13. Reserva.
'' 13 bis—Escuela N.° 13. Reserva.

Circuito 59. Cuarteles 4 y 7.

Mesa 14—Escuela N.° 15. La Virginia.

Circuito 60. Cuarteles 3, 5 y 6.

Mesa 15—Establecimiento de Campo Miguel Hardoy.
'' 15 bis—Establecimiento de Campo Miguel Hardoy.

Circuito 61. Cuartel 8.

Mesa 16—Establecimiento Dietrich. La Armita.

Circuito 62. Cuartel 9.

Mesa 17—Escuela N.° 9. El Pensamiento.
'' 17 bis—Escuela N.° 9. El Pensamiento.

Circuito 63. Cuarteles 10, 11 y 12.

Mesa 18—Escuela N.° 14. El Divisorio.

COLEGIO ELECTORAL 9. CORONEL SUAREZ

Circuito 64. P. U. 1 y 9.

Mesa 1—Municipalidad. Planta Urbana.
'' 2—Municipalidad. Planta Urbana.
'' 3—Iglesia Parroquial. Planta Urbana.
'' 4—Consejo Escolar. Planta Urbana.
'' 5—Juzgado de Paz. Planta Urbana.
'' 6—Of. Registro Civil. Planta Urbana.
'' 7—Juzgado de Paz. Planta Urbana.
'' 8—Escuela N.° 9. Planta Urbana.
'' 9—Escuela N.° 2. Planta Urbana.
'' 10—Escuela N.° 2. Planta Urbana.
'' 11—Escuela N.° 7. Planta Urbana.
'' 12—Escuela N.° 12. Planta Urbana.

Circuito 65 Cuarteles 3 y 3 bis.

Mesa 13—Escuela N.° 8. Huanguelén.
'' 14—Escuela N.° 8. Huanguelén
'' 15—Oficina Registro Civil. Huanguelén.
'' 15 bis—Of. Registro Civil. Huanguelén.

Circuito 66. Cuarteles 2 y 4.

Mesa 16—Escuela N.° 10. Piñeyro.

Circuito 67. Cuarteles 5, 6 y 7.

Mesa 17—Negocio E. Anell. Santa Ana (Cuartel 7).

Circuito 68. Cuartel 8.

Mesa 18—Escuela N.° 16. Cascada.
'' 18 bis—Escuela N.° 16. Cascada.

COLEGIO ELECTORAL 10. DOLORES

Circuito 69. Cuarteles 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 14.

Mesa 1—Municipalidad. Planta Urbana.
'' 2—Municipalidad. Planta Urbana.
'' 3—Colegio Nacional. Planta Urbana.
'' 4—Colegio Nacional. Planta Urbana.
'' 5—Escuela Normal. Planta Urbana.
'' 6—Escuela Normal. Planta Urbana.
'' 7—Escuela N.° 1. Planta Urbana.
'' 8—Escuela N.° 1. Planta Urbana.
'' 9—Escuela N.° 2. Planta Urbana.
'' 10—Escuela N.° 2. Planta Urbana.
'' 11—Registro Civil. Planta Urbana.
'' 12—Registro Civil. Planta Urbana.
'' 13—Juzgado de Paz. Planta Urbana.

Circuito 70. Cuarteles 9, 11 y 15.

Mesa 14—Escuela N.° 6. Loma Salomón.
'' 14 bis—Escuela N.° 6. Loma Salomón.

Circuito 71. Cuarteles 10 y 12.

Mesa 15—Escuela N.° 6. Loma Salomón.
'' 15 bis—Escuela N.° 6. Loma Salomón.

Circuito 72. Cuartel 13.

Mesa 16—Escuela N.° 18. Sevigne.

COLEGIO ELECTORAL 11. GENERAL ALVARADO

Circuito 73. Cuartel 1.

Mesa 1—Municipalidad. Planta Urbana.
'' 2—Escuela N.° 1. Planta Urbana.
'' 3—Escuela N.° 4. Planta Urbana.

Circuito 74. Cuartel 2.

Mesa 4—Escuela N.° 7. Dionisia.
'' 5—Escuela N.° 8. Dionisia.
'' bis—Escuela N.° 8. Dionisia.

Circuito 75. Cuarteles 3 y 4

Mesa 6—Escuela N.° 9. Mechongue.

Circuito 76. Cuarteles 5 y 6

Mesa 7—Escuela N.° 3. La Ballenera.
'' 7 bis—Escuela N.° 3. La Ballenera.

COLEGIO ELECTORAL GENERAL GUIDO. 12

Circuito 77. Cuarteles 1. 2 y 6.

Mesa 1—Municipalidad. Planta Urbana.
'' 2—Juzgado de Paz. Planta Urbana.
'' 2 bis—Oficina Registro Civil. Planta Urbana.

Circuito 78. Cuarteles 3, 4 y 5

Mesa 3—Delegación Municipal. Labardén.
'' 4—Escuela N.° 3. Labarden.
'' 4 bis—Escuela N.° 3. Labarden.

Circuito 79. Cuarteles 7, 8, 9 y 10

Mesa 5—Negocio I. R. Eyras. La Unión.

COLEGIO ELECTORAL 13. GENERAL LAMADRID

Circuito P. U. 1, 2, 7, y 9.

Mesa 1—Municipalidad. Planta Urbana.
" 2—Juzgado de Paz. Planta Urbana.
" 3—Consejo Escolar. Planta Urbana.
" 4—Escuela N.° 1. Planta Urbana.
" 5—Escuela N.° 2. Planta Urbana.
" 6—Escuela N.° 7. Planta Urabana.
" 6 bis—Of. Registro Civil. Planta Urbana.

Circuito 81. Cuarteles 3 y 5

Mesa 7—Casa de Negocio. La Protectora.
tora. (Cuartel 3)

Circuito 82. Cuartel 13

Mesa 8—Escuela N.° 5. Las Martinetas.
" 9—Oficina de Correos. Las Martinetas.

Circuito 83. Cuarteles 12 y 14

Mesa 10—Establecimiento La Española. La Palatina. (Cuartel 12).

Circuito 84. Cuarteles 6 y 8

Mesa 11—Escuela N.° 3. La Celina.
" 12—Juzgado de Paz. La Celina.

Circuito 85. Cuarteles 10 y 11

Mesa 13—Escuela N.° 4. Libanc.
" 14—Escuela N.° 4. Libanc.

COLEGIO ELECTORAL 14. GENERAL MADARIAGA

Circuito 86. P. U. y 1.°

Mesa 1—Municipalidad. Planta Urbana.
" 2—Juzgado de Paz. Planta Urbana.
" 3—Oficina de Correos. Planta Urbana.
" 4—Telégrafo de la Provincia. Planta Urbana.
" 5—Consejo Escolar. Planta Urbana.
" 6—Escuela N.° 1. Planta Urbana.
" 7—Escuela N.° 2. Planta Urbana.
" 8—Oficina Registro Civil. Planta Urbana.
" 9—Municipalidad. Planta Urbana.

Circuito 87. Cuartel 2

Mesa 9—Municipalidad. Planta Urbana.

Circuito 88. Cuartel 3

Mesa 10—Escuela N.° 3. Chacras.
" 10 bis—Escuela N.° 3. Chacras.
" 11—Escuela N.° 7. Estación Macedo.

Circuito 89. Cuartel 4 y 5

Mesa 11—Escuela N.° 7. Escuela N.° 7. Estación Macedo.

Circuito 90. P. U. y 1.°

Mesa 1—Municipalidad. Planta Urbana.
" 2—Municipalidad. Planta Urbana.
" 3—Escuela N.° 1. Planta Urbana.
" 4—Escuela N.° 1. Planta Urbana.
" 5—Escuela N.° 3. Planta Urbana.
" 6—Escuela N.° 3. Planta Urbana.
" 7—Escuela N.° 5. Planta Urbana.
" 8—Escuela N.° 5. Planta Urbana.
" 9—Escuela N.° 10. Planta Urbana.
" 10—Escuela N.° 10. Planta Urbana.
" 11—Escuela N.° 14. Planta Urbana.
" 12—Escuela N.° 14. Planta Urbana.
" 13—Colegio Nacional. Planta Urbana.
" 14—Colegio Nacional. Planta Urbana.
" 15—Teatro Odeón. Planta Urbana.
" 16—Teatro Odeón. Planta Urbana.
" 17—Teatro Colón. Planta Urbana.
" 18—Teatro Colón. Planta Urbana.
" 19—Oficina de Rentas. Planta Urbana.
" 20—Oficina de Rentas. Planta Urbana.
" 21—Oficina de Obras Sanitarias. Planta Urbana.
" 22—Oficina de Obras Sanitarias. Planta Urbana.
" 23—Oficina de Correos. Planta Urbana.
" 24—Juzgado de Paz. Planta Urbana.
" 25—Oficina Registro Civil. Planta Urbana.
" 25 bis—Oficina Registro Civil. Planta Urbana.

Circuito 91. Cuartel 2

Mesa 26—Oficina de Correos. Camet.

Circuito 92. Cuartel 3 y 5

Mesa 27—Establecimiento de Anchorena. La Ortiz.

Circuito 93. Cuartel 4

Mesa 28—Escuela N.° 6. Chapamalal.

COLEGIO ELECTORAL GONZ. CHAVES

Circuito 94. P. U. 1, 2, 3 y 5

Mesa 1—Municipalidad. Planta Urbana.
" 2—Oficina Registro Civil. Planta Urbana.
" 3—Escuela N.° 1. Planta Urbana.
" 4—Escuela N.° 3. Planta Urbana.
" 5—Oficina de Correos. Planta Urbana.
" 6—Telégrafo Provincia. Planta Urbana.
" 7—Escuela N. Lainez. Planta Urbana.

Circuito 95. Cuarteles 6, 7 y 8

Mesa 8—Establecimiento. El Destino.
" 8 bis—Elías Sudaire. El Destino.

Circuito 96. Cuarteles 4, 9 y 10.

Mesa 9—Oficina Unión Telefónica. Alzaga.
" 10—Oficina Registro Civil. Alzaga.

Circuito 97. Cuarteles 11 y 12

Mesa 11—Escuela N.° 4. De La Garma.
" 11 bis—Escuela N.° 4. De La Garma.

Circuito 98. Cuarteles 13, 14 y 15

Mesa 12—Escuela N.° 5. Juan E. Barra.

COLEGIO ELECTORAL 17. GUAMINI

Circuito 99. P. U. 1

Mesa 1—Municipalidad. Planta Urbana.
" 2—Oficina de Correos. Planta Urbana.
" 3—Escuela N.° 1. Planta Urbana.
" 3 bis—Escuela N.° 1. Planta Urbana.

Circuito 100. Cuartel 2

Mesa 4—Delegación Municipal. Casbas.
" 5—Escuela N.° 4. Casbas.
" 6—Escuela N.° 4. Casbas.

Circuito 101. Cuarteles 5 y 8

Mesa 7—Oficina Registro Civil. Bonifacio.
" 8—Escuela N.° 2. Bonifacio.

Circuito 102. Cuarteles 7 y 6

Mesa 9—Escuela N.° 2. Planta Urbana.
" 9 bis—Escuela N.° 5. Planta Urbana.

Circuito 103. Cuarteles 3 y 4

Mesa 10—Delegación Municipal. Casbas.

COLEGIO ELECTORAL 18. JUAREZ

Circuito 104. P. U. y 1

Mesa 1—Municipalidad. Planta Urbana.
" 2—Municipalidad. Planta Urbana.
" 3—Escuela N. Popular. Planta Urbana.
" 4—Escuela N.° 1. Planta Urbana.
" 5—Escuela N.° 2. Planta Urbana.
" 6—Escuela N.° 3. Planta Urbana.
" 7—Escuela N.° 6. Planta Urbana.
" 8—Escuela N.° 11. Planta Urbana.
" 9—Juzgado de Paz. Planta Urbana.

Circuito 105. Cuarteles 2, 7 y 10

Mesa 10—Escuela N.° 12. (Cuartel 5). Campo Irulegui.
" 10 bis—Escuela N.° 12. (Cuartel 5). Campo Irulegui.

Circuito 106. Cuartel 3

Mesa 11—Establecimiento de L. V. Landa. El Clavo.

Circuito 107. Cuartel 4 y 12

Mesa 12—Escuela N.° 16. Barcker.

Circuito 108. Cuartel 5

Mesa 13—Escuela N.° 6. López.

Circuito 109. Cuartel 6

Mesa 14—Escuela N.° 8. Tedín Uriburu.

Circuito 110. Cuarteles 8, 9 y 11

Mesa 15—Escuela N.° 4. Campo Berghi.
" 15 bis—Escuela N.° 4. Campo Berghi.

COLEGIO ELECTORAL 19. LAPRIDA

Circuito 111. P. U. 1.

Mesa 1—Municipalidad. Planta Urbana.
" 2—Juzgado de Paz. Planta Urbana.
" 3—Oficina Registro Civil. Planta Urbana.
" 4—Iglesia Parroquial. Planta Urbana.
" 5—Escuela N.° 1. Planta Urbana.
" 5 bis—Escuela N.° 1. Planta Urbana.

Circuito 112. Cuarteles 2, 3, 4 y 5

Mesa 6—Oficina Estación F. C. S.. Las Hermanas.
" 7—Oficina Estación F. C. S. Las Hermanas.

Circuito 113. Cuarteles 6 y 7

Mesa 8—Oficina de Correos. Villalauquen.

Circuito 114. Cuarteles 8, 9 y 10

Mesa 9—Escuela N.° 9. Voluntad.

Circuito 115. Cuarteles 11 y 12

Mesa 10—Escuela N.° 2. San Jorge.

COLEGIO ELECTORAL 20. LAS FLORES

Circuito 116. P. U. y 1

Mesa 1—Municipalidad. Planta Urbana.
" 2—Municipalidad. Planta Urbana.
" 3—Concejo Deliberante. Planta Urbana.
" 4—Escuela Normal. Planta Urbana.
" 5—Escuela Normal. Planta Urbana.
" 6—Anexo Escuela Normal. Planta Urbana.
" 7—Registro Civil. Planta Urbana.
" 8—Juzgado de Paz. Planta Urbana.
" 9—Telégrafo Provincial. Planta Urbana.
" 10—Escuela N.° 1. Planta Urbana.
" 11—Escuela N.° 1. Planta Urbana.
" 12—Escuela N.° 21. Planta Urbana.

Circuito 117. Cuarteles 2 y 12

Mesa 12—Escuela N.° 20. Camino Gualiche (Cuartel).
" 14—Escuela N.° 20. Camino Gualiche (Cuartel).

Circuito 118. Cuartel 3

Mesa 15—Escuela N.° 9. Rosas.
" 16—Escuela N.° 9. Rosas.

Circuito 119. Cuarteles 4 y 5

Mesa 17—Escuela N.° 5. Vilela.
" 17 bis—Escuela N.° 5. Vilela.

Circuito 120. Cuartel 6

Mesa 18—Escuela N.° 25. Boer.

Circuito 121. Cuartel 7

Mesa 19—Escuela N.° 13. Pardo.
" 20—Escuela N.° 13. Pardo.

Circuito 122. Cuartel 8.

Mesa 21—Escuela N.° 6. Naranja.

Circuito 123. Cuarteles 9, 10 y 11

Mesa 22—Escuela N.° 12. Campo La Porteña.
" 22 bis—Escuela N.° 12. Campo La Porteña.

COLEGIO ELECTORAL 21. LOBERIA

Circuito 124. P. U. y Cuartel 1

Mesa 1—Municipalidad. Planta Urbana.
" 2—Oficina Registro Civil. Planta Urbana.
" 3—Oficina de Rentas. Planta Urbana.
" 4—Juzgado de Paz. Planta Urbana.
" 5—Escuela N.° 1. Planta Urbana.
" 6—Escuela N.° 1. Planta Urbana.
" 7—Escuela N.° 6. Planta Urbana.
" 8—Escuela N.° 6. Planta Urbana.
" 9—Oficina de Correos. Planta Urbana.
" 10—Escuela N.° 7. Planta Urbana.
" 10 bis—Escuela N.° 7. Planta Urbana.

Circuito 125. Cuarteles 2, 3, y 4

Mesa 11—Municipalidad. Planta Urbana
" 12—Juzgado de Paz. Planta Urbana.

Circuito 126. Cuarteles 5 y 7

Mesa 13—Escuela N.° 2. Quequén.
" 14—Escuela N.° 2. Quequén.
" 15—Escuela N.° 3. Planta Urbana.

Circuito 127. Cuarteles 6, 8 y 9

Mesa 16—Oficina Estación. Las Nutrias

Circuito 128. Cuarteles 10, 11 y 12

Mesa 17—Estab. de J. Ibarbengeitia. La Independencia.
" 18—Estab. de J. Ibarbengeitia. La Independencia.

COLEGIO ELECTORAL 22. MAIPU

Circuito 129. P. U. y 1

Mesa 1—Municipalidad. Planta Urbana.
" 2—Juzgado de Paz. Planta Urbana.
" 3—Escuela N.° 1. Planta Urbana.
" 4—Escuela N.° 3. Planta Urbana.
" 5—Escuela N.° 8. Planta Urbana.
" 5 bis—Escuela N.° 8. Planta Urbana.

Circuito 130. Cuarteles 4 y 5

Mesa 6—Escuela N.° 13. Las Armas.
" 7—Escuela N.° 13. Las Armas.

Circuito 131. Cuarteles 2, 3, y 6

Mesa 8—Escuela N.° 7. Santo Domingo.
" 8 bis—Escuela N.° 7. Santo Domingo.

COLEGIO ELECTORAL 23 Mar CHIQUITA

Circuito 132. P. U. y 1

Mesa 1—Escuela Coronel Vidal. Planta Urbana.
" 2—Juzgado de Paz. Planta Urbana.
" 3—Oficina del Registro Civil. Planta Urbana.
" 4—Municipalidad. Planta Urbana.
" 4 bis— Municipalidad. Planta Urbana.

Circuito 133. Cuartel 2

Mesa 5—Delegación Municipal. General Pirán.
" 6—Escuela N.° 5. General Pirán.
" 7—Juzgado de Paz. General Pirán.
" 8—Registro Civil: General Pirán.

Circuito 134. Cuartel 3

Mesa 9—Oficina Estación F. C. S. Calfucurá.
" 9 bis—Oficina Estación F. C. S. Calfucurá.

Circuito 135. Cuartel 4

Mesa 10—Escuela N.° 10. Viborata.

COLEGIO ELECTORAL 24. NECOCHEA

Circuito 136. P. U. 1 y 2

Mesa 1—Municipalidad. Planta Urbana.
" 2—Municipalidad. Planta Urbana.
" 3—Juzgado de Paz. Planta Urbana.
" 4—Consejo Escolar. Planta Urbana.
" 5—Oficina de Rentas. Planta Urbana.
" 6—Escuela N.° 1. Planta Urbana.
" 7—Escuela N.° 2. Planta Urbana.
" 8—Escuela N.° 3. Planta Urbana.
" 9—Escuela N.° 4. Planta Urbana.
" 10—Oficina de Registro Civil. Planta Urbana.
" 11—Escuela N.° 12. Planta Urbana.
" 12—Escuela N.° 12. Planta Urbana.
" 13—Iglesia Parroquial. Planta Urbana.

Circuito 137. Cuartel 3

Mesa 14—Delegación Municipal. La Dulce.
" 15—Escuela N.° 5. La Dulce.
" 16—Escuela N.° 5. La Dulce.

Circuito 138. Cuarteles 4 y 8

Mesa 17—Escuela N.° 18. R. Santamarina.
" 18—Escuela N.° 18. R. Santamarina.
" 18 bis—Escuela N.° 18. R. Santamarina.

Circuito 139. Cuarteles 5 y 6

Mesa 19—Oficina de Correos. De Ferrari.
" 20—Escuela N.° 8. De Ferrari.
" 20 bis—Escuela N.° 8. De Ferrari.

Circuito 140. Cuarteles 9 y 10

Mesa 21—Delegación Municipal. San Cayetano.
" 22—Delegación Municipal. San Cayetano.
" 23—Edificio Escolar. San Cayetano.
" 24—Edificio Escolar. San Cayetano.
" 25—Juzgado de Paz. San Cayetano.
" 26—Oficina del Registro Civil. San Cayetano.
" 26 bis—Oficina del Registro Civil. San Cayetano.

Circuito 141. Cuarteles 7 y 11

Mesa 27—Delegación Municipal. J. N. Fernández.
" 28—Delegación Municipal. J. N. Fernández.
" 29—Edificio Escolar. J. N. Fernández.
" 30—Edificio Escolar. J. N. Fernández.
" 31—Iglesia Parroquial. J. N. Fernández.
" 32—Juzgado de Paz. J. N. Fernández.
" 33—Oficina de Correos. J. N. Fernández.
" 34—Oficina del Registro Civil. J. N. Fernández.

COLEGIO ELECTORAL 25. OLAVARRIA

Circuito 142. P. U. y 1

Mesa 1—Municipalidad. Planta Urbana.
" 2—Municipalidad. Planta Urbana.
" 3—Iglesia Parroquial. Planta Urbana.
" 4—Juzgado de Paz. Planta Urbana.
" 5—Oficina del Registro Civil. Planta Urbana.
" 6—Escuela Normal. Planta Urbana.
" 7—Escuela Normal. Planta Urbana.
" 8—Escuela N.° 4. Planta Urbana.
" 9—Escuela N.° 4 Planta Urbana.
" 10—Escuela N.° 8. Planta Urbana.
" 11—Escuela N.° 8. Planta Urbana.
" 12—Escuela N.° 16. Planta Urbana.
" 13—Escuela N.° 16. Planta Urbana.
" 14—Escuela N.° 17. Planta Urbana.
" 15—Escuela N.° 17. Planta Urbana.

Circuito 143. Cuarteles 4 y 9

Mesa 16—Escuela N.° 18. Chacra Cavassi. (C. 4).

Circuito 144. Cuartel 3

Mesa 17—Escuela N.° 23. Chacra Stribeck. (Cuartel 3).

Circuito 145. Cuartel 7

Mesa 18—Escuela de Lechería. Chacra Stribeck. (Cuartel 7).

Circuito 146. Cuarteles 2 y 5

Mesa 19—Escuela N.° 11. Hinojo.
" 20—Escuela N.° 11. Hinojo.
" 20 bis—Escuela N.° 11. Hinojo.
" 21—Escuela N.° 2. Sierra Chica.
" 22—Escuela N.° 2. Sierra Chica.
" 23—Escuela N.° 2. Sierra Chica.
" 24—Escuela N.° 14. Sierra Baya
" 25—Escuela N.° 5. San Miguel.

Circuito 147. Cuarteles 6 y 7

Mesa 26—Escuela N.° 25. San Jacinto.

Circuito 148. Cuartel 10

Mesa 27—Escuela N.° 9. Santa Luisa.

Circuito 149. Cuarteles 11, 15 y 16

Mesa 28—Escuela N.° 12. Pourtalé.
" 29—Oficina Estación. Muñoz.

Circuito 150. Cuarteles 17, 19 y 20

Mesa 30—Oficina Estación. Iturregui.
" 30 bis—Oficina, Estación. Iturregui.

Circuito 151. Cuartel 18

Mesa 31—Escuela N.° 10. Recalde.

Circuito 152. Cuarteles 13 y 14

Mesa 32—Escuela Nacional Láinez. Blanca Grande.
" 32 bis—Escuela Nacional Láinez. Blanca Grande.

Circuito 153. Cuartel 12

Mesa 33—Campo Lavigne. Las Piedritas.

COLEGIO ELECTORAL 26. PATAGONES

Circuito 154. P. U. Cuarteles 1, 2, 3 y 4

Mesa 1—Municipalidad. Planta Urbana.
" 2—Municipalidad. Planta Urbana.
" 3—Iglesia Parroquial. Planta Urbana.
" 4—Oficina Registro Civil. Planta Urbana.
" 5—Oficina de Rentas. Planta Urbana.
" 6—Escuela N.° 1. Planta Urbana.
" 7—Escuela N.° 1. Planta Urbana.
" 8—Escuela N.° 2. Planta Urbana.

Circuito 155. Cuarteles 5 y 6

Mesa 9—Oficina Estación Ferrocarril S. Cagliero.

Circuito 156. Cuarteles 7, 8, y 9

Mesa 10—Escuela N.° 9. Stroeder.
" 11—Delegación Municipal. Stroeder.
" 12—Oficina de Correos. Stroeder.

Circuito 157. Cuarteles 10, 11, 12 y 13

Mesa 13—Oficina de Correos y Telégrafos. Los Pozos.
" 13 bis—Oficina de Correos y Telégrafos. Los Pozos.

COLEGIO ELECTORAL 27. PUAN

Circuito 158. P. U. 1. y 2

Mesa 1— Intendencia Municipalidad. Planta Urbana.
" 2—Juzgado de Paz. Planta Urbana.
" 3—Oficina Registro Civil. Planta Urbana.
" 4—Escuela N.° 1. Planta Urbana.
" 4 bis—Escuela N.° 1. Planta Urbana.

Circuito 159. Cuartel 3

Mesa 5—Oficina de Correos. Bordenave.
" 6—Escuela N.° 9. Bordenave.

Circuito 160. Cuartel 4

Mesa 7—Oficina de Correos. Darragueira.
" 8—Delegación Municipal. Darragueira.
" 8 bis—Delegación Municipal. Darrageira.

Circuito 161. Cuarteles 5 y 7

Mesa 9—Oficina de Correos. Sáenz.

Circuito 162. Cuartel 6

Mesa 10—DelegaciónMunicipal. Villa Iris.
" 11—Oficina del Registro Civil. Villa Iris.
" 12—Escuela N.° 3. Villa Iris.
" 12 bis—Escuela N.° 3. Villa Iris.

Circuito 163. Cuarteles 8, 9 y 10

Mesa 13—Escuela N.° 15. San Germán.

COLEGIO ELECTORAL 28. RAUCH

Circuito 164. P. U. y 1

Mesa 1—Municipalidad. Planta Urbana
" 2—Municipalidad. Planta Urbana.
" 3—Juzgado de Paz. Planta Urbana.
" 4—Oficina Registro Civil. Planta Urbana.
" 5—Escuela N.° 1. Planta Urbana.
" 6—Escuela N.° 1. Planta Urbana.
" 7—Escuela N.° 12. Planta Urbana.

Circuito 165. Cuarteles 2 y 3

Mesa 8—Escuela N.° 5. La Loma Negra.
" 8 bis—Escuela N.° 5. La Loma Negra.

Circuito 166. Cuarteles 4. 6 y 7

" 9 bis—Escuela N.° 3. Campo Bilbao.

Circuito 167. Cuartel 5

Mesa 10—Escuela N.° 3. Campo Bilbao.

Circuito 168. Cuarteles 8, 9 y 10

Mesa 11—Escuela N.° 8. Colman.

Circuito 169. Cuartel 11

Mesa 12—Escuela N.° 6. Miranda.

Circuito 170. Cuarteles 12, y 13

Mesa 13—Escuela N.° 11. Chapaleofú.

Circuito 171. Cuartel 14.
Mesa 14—Escuela N.° 14. Egaña.

COLEGIO ELECTORAL 29. SAAVEDRA

Circuito 172. P. U. y 1

Mesa 1—Municipalidad. Planta Urbana
" 2—Escuela N.° 1. Planta Urbana.

Circuito 173. Cuarteles 2, 4 y 5

Mesa 3—Delegación Municipal. Pigüe.
" 4—Delegación Municipal. Pigüe.
" 5—Escuela N.° 3. Pigüe.
" 6—Escuela N.° 3. Pigüe.
" 7—Oficina Registro Civil. Pigüe.

Circuito 174. Cuartel 3

Mesa 8—Escuela N.° 6. Arroyo Corto.
" 9—Escuela N.° 6. Arroyo Corto.

Circuito 175. Cuarteles 7 y 8

Mesa 10—Escuela N.° 7. Goyena.
" 11—Escuela N.° 7. Goyena.

Circuito 176. Cuarteles 6, 9, 10 y 11

Mesa 12—Escuela N.° 9. Dufau.
" 12 bis—Escuela N.° 9. Dufau.

COLEGIO ELECTORAL 30. TANDIL

Circuito 177. P. U. y 10

Mesa 1—Municipalidad. Planta Urbana.
" 2—Municipalidad. Planta Urbana.
" 3—Escuela N.° 7. Planta Urbana.
" 4—Escuela N.° 7. Planta Urbana.
" 5—Escuela N.° 2. Planta Urbana.
" 6—Escuela N.° 2. Planta Urbana.
" 7—Escuela N.° 11. Planta Urbana.
" 8—Escuela N.° 11. Planta Urbana.
" 9—Oficina de Rentas. Planta Urbana.
" 10—Oficina de Rentas. Planta Urbana.
" 11—Escuela N.° 1. Planta Urbana.
" 12—Escuela N.° 1. Planta Urbana.
" 13—Oficina Registro Civil. Planta Urbana.
" 14—Oficina Registro Civil. Planta Urbana.
" 15—Escuela Normal. Planta Urbana.
" 16—Escuela Normal. Planta Urbana.
" 17—Escuela Normal. Planta Urbana.
" 18—Escuela Normal. Planta Urbana.
" 19—Iglesia Parroquial. Planta Urbana.
" 20—Iglesia Parroquial. Planta Urbana.
" 21—Escuela Nacional N.° 80. Planta Urbana.
" 22—Escuela Nacional N.° 80. Planta Urbana.
" 23—Juzgado de Paz. Planta Urbana.
" 24—Consejo Escolar. Planta Urbana.
" 24 bis—Consejo Escolar. Planta Urbana.

Circuito 178. Cuarteles 1 y 3

Mesa 25—Escuela N.° 10. Fulton.
" 26—Escuela N.° 10. Fulton.

Circuito 179. Cuartel 2

Mesa 27—Escuela N.° 18. Iraola.
" 27 bis—Escuela N.° 18. Iraola.

Circuito 180. Cuarteles 4 y 5

Mesa 28—Casa de Comercio. La Numancia.

Circuito 181. Cuarteles 6, 8 y 9

Mesa 29—Escuela N.° 17. Pueblo M. Ignacio.
" 30—Escuela N.° 17. Pueblo M. Ignacio.
" 31—Oficina de Registro Civil. Pueblo M. Ignacio.
" 32—Delegación Municipal. Pueblo M. Ignacio.
" 33—Juzgado de Paz. Estación Vela
" 34—Juzgado de Paz. Estación Vela

Circuito 188. Cuartel 7

Mesa 35—Escuela N.° 28. Azucena.
" 35 bis—Escuela N.° 28. Azucena.

Circuito 183. Cuarteles 11 y 12

Mesa 36—Escuela N.° 15. De La Canal
" 36 bis—Escuela N.° 15. De La Canal.

COLEGIO ELECTORAL 31. TAPALQUE

Circuito 184. P. U. 1 y 10
Mesa 1—Municipalidad. Planta Urbana.
" 2—Municipalidad. Planta Urbana.
" 3—Oficina Registro Civil. Planta Urbana.
" 4—Escuela N.° 1. Planta Urbana.
" 4 bis—Escuela N.° 1. Planta Urbana.

Circuito 185. Cuartel 2
Mesa 5—Escuela Rural N.° 4. El Sauce.
" 5 bis—Escuela Rural. El Sauce.

Circuito 186. Cuarteles 3 y 4
Mesa 6—Oficina Estación. El Bañado.
" 6 bis—Oficina Estación. El Bañado.
" 7—Escuela N.° 6. C. Jurado. (Cuartel 4).

Circuito 187. Cuarteles 6 y 8

Mesa 8—Escuela N.° 5. San Bernardo.
Circuito 188. Cuarteles 5, 7 y 9

Mesa 9—Escuela N.° 8. Crotto.

COLEGIO ELECTORAL 32. TORNQUIST

Circuito 189. P. U. 1. 2. y 6
Mesa 1—Municipalidad. Planta Urbana.
" 2—Juzgado de Paz. Planta Urbana.
" 3—Escuela N.° 1. Planta Urbana.
" 4—Escuela N.° 1. Planta Urbana.

Circuito 190. Cuarteles 3, 4 y 5

Mesa 5—Escuela Láinez. Chasicó ..
" 6—Delegación Municipal. Chasicó

Circuito 191. Cuarteles 7, 8 y 9

Mesa 7—Delegación Municipal. Saldungaray.
" 8—Escuela N.° 2. Saldungaray.
" 8 bis—Escuela N.° 2. Saldungaray.

COLEGIO ELECTORAL 33. TRES ARROYOS

Circuito 192. P. U. y 1

Mesa 1—Municipalidad. Planta Urbana.
" 2—Municipalidad. Planta Urbana.
" 3—Juzgado de Paz. Planta Urbana.
" 4—Registro Civil (Sec. 1). Planta Urbana.
" 5—Registro Civil (Sec. 2). Planta Urbana.
" 6—Escuela N.° 2. Planta Urbana.
" 6 bis—Escuela N.° 2. Planta Urbana.

Circuito 193. Cuartel 2

Mesa 7—Escuela N.° 3. Planta Urbana.
" 8—Escuela N.° N.° 3. Planta Urbana.
" 9—Escuela N.° 5. Planta Urbana.
" 10—Escuela N.° 5. Planta Urbana.
" 11—Escuela N.° 8. Planta Urbana.
" 12—Escuela N.° 8. Planta Urbana.
" 13—Escuela N.° 25. Planta Urbana.
" 14—Escuela N.° 14. Planta Urbana.
" 15—Escuela N.° 14. Planta Urbana.
" 16—Escuela N.° 21. Planta Urbana.
" 16 bis—Escuela N.° 21. Planta Urbana.

Circuito 194. Cuartel 3

Mesa 17—Escuela N.° 1. Planta Urbana.
" 18—Escuela N.° 1. Planta Urbana.
" 20—Escuela N.° 16. Planta Urbana.
" 21—Escuela N.° 16. Planta Urbana.

Circuito 195. Cuartel 4

Mesa 22—Escuela N.° 23. Planta Urbana.
" 23—Escuela N.° 27. Planta Urbana.
" 24—Escuela N.° 27. Planta Urbana.
" 25—Escuela N.° 15. Planta Urbana.
" 26—Escuela N.° 15. Planta Urbana.
" 26 bis—Escuela N.° 15. Planta Urbana.

Circuito 196. Cuartel 5

Mesa 27—Escuela N.° 19. Barrow.

Circuito 197. Cuarteles 7 y 18

Mesa 28—Delegación Municipal. Cascallares.
" 29—Escuela N.° 6. Cascallares.
" 30—Escuela N.° 6. Cascallares.

Circuito 198. Cuartel 8

Mesa 31—Escuela N.°10. San Mayol.
" 31 bis—Escuela N.° 10. San Mayol.

Circuito 199. Cuartel 9

Mesa 32—Escuela N.° 9. Ochandio.
" 32 bis—Escuela N.° 9. Ochandio.

Circuito 200. Cuartel 10

Mesa 33—Delegación Municipal. Orense.
" 34—Delegación Municipal. Orense.
" 35—Escuela N.° 17. Orense.
" 36—Escuela N.° 17. Orense.

Circuito 201. Cuartel 11

Mesa 37—Escuela N.° 22. Campo de Belloc.

Circuito 202. Cuarteles 12 y 17

Mesa 38—Oficina de Correos. Hueso Clavado.
" 38 bis—Oficina de Correos. Hueso Clavado.

Circuito 203. Cuarteles 13, 14 y 15

Mesa 39—Escuela N.° 25. Copetonas.
" 40—Escuela N.° 25. Copetonas.
" 41—Delegación Municipal. Copetonas.

Circuito 204. Cuartel 16
Mesa 42—Delegación Municipal. Cascallares.

Circuito 205. Cuarteles 6, 19 y 20

Mesa 43—Escuela N.° 4. Molina.

COLEGIO ELECTORAL 34. VILLARINO

Circuito 206. Cuarteles 1, 6, 7 y 8
Mesa 1—Municipalidad. Médanos.
" 2—Municipalidad. Médanos.
" 3—Oficina del Registro Civil. Médanos.
" 4—Escuela N.° 1. Médanos.
" 4 bis—Escuela N.° 1. Médanos.

Circuito 207. Cuarteles 2, 3, 4 y 5
Mesa 5—Oficina de Correos. Algarrobos.
" 6—Escuela N.° 5. Algarrobos.
" 6 bis—Escuela N.° 5. Algarrobos.

Circuito 208. Cuarteles 9, 10, 11 y 12

Mesa 7—Oficina de Correos y Telégrafos. Teniente Origone.
" 8—Escuela Nacional 129. Teniente Origone.

Circuito 209. Cuarteles 13, 14, 15 y 16
Mesa 9—Escuela N.° 6. Mayor Buratovich.
" 10—Escuela N.° 6. Mayor Buratovich.
" 10 bis—Oficina de Correos. Mayor Buratovich.

Art. 2.° — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, queda autorizado el Presidente de la Junta Escrutadora Nacional del Distrito Electoral de Buenos Aires, para modificar en casos de fuerza mayor, la ubicación determinada, no debiendo entenderse por tales la instalación de comités, subcomités o grupos de carácter político, que hayan sido hechos con posterioridad al término acordado oportunamente por el señor Juez Federal de la Sección Electoral de Bahía Blanca.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Ubicación de las mesas receptoras de votos para las elecciones a realizarse el 1.° de abril próximo, en el distrito electoral de Catamarca.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.

105. — Debiendo el Poder Ejecutivo Nacional designar el lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos y sus circuitos en las próximas elecciones nacionales, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 24, 27 y 28 de la Ley N.° 8871,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Fíjase en ciento cuarenta y tres el número de mesas receptoras de votos que funcionarán en el Distrito Electoral de Catamarca, en las elecciones nacionales que tendrán lugar el 1.o de abril próximo; y desígnase sus circuitos y ubicación en la forma siguiente:

COLEGIO ELECTORAL CATAMARCA (CIUDAD)

Mesa 1—Colegio Nacional. Sarmiento 781.
» 2—Consejo de Educación. San Martín 429.
» 3—Consejo de Educación. San Martín 459.
» 4—Escuela Artes y Oficios.
» 5—Escuela Nacional N.o 71. Villa Cubas.
» 6—Escuela Nacional N.o 71. Villa Cubas.
» 7—Escuela Pcial. «Belgrano». Rivadavia 919.
» 8—Escuela Nacional N.o 57. M. Botello 793.
» 9—Escuela Nacional N.o 57. M. Botello 793.
» 10—Escuela Normal de Maestras. San Martín 717.
» 11—Municipalidad. Rivadavia 1050.
» 12—Escuela Libre del Seminario. San Martín 996.
» 13—R. P. de la Quintana. Rivadavia 489.
» 14—Oficina de Puentes y Caminos. Esquiú 579.
» 15—Esc. pad.Ramón de la Quint. Riv. 489.
» 16—E. S. del Dto. Nac.de Higiene. Maipú s/n.
» 17—Escuela Pcial. «Sarmiento». Maipú 572.
» 18—Escuela Pcial. «Sarmiento». República 412.
» 19—Juzgado de Paz. República 426.
» 20—Escuela Nac. N.o 96. Chacarita.
» 21—Escuela Nac. N.o 96. Chacarita.

COLEGIO ELECTORAL CAPAYAN

Mesa 22—Escuela Nac. N.o 26. Capayán.
» 23—Escuela Nac. N.o 26. Capayán.
» 24—Escuela Nac. N.o 66. Chumbicha.
» 25—Escuela Nac. N.o 66. Chumbicha.
» 26—Juzgado de Paz.
» 27—Escuela Nac. N.o 85. Huillapima.
» 28—Escuela Nac. N.o 85. Huillapima.
» 29—Escuela Nac. N.o 84. Miraflores.
» 30—Escuela Nac. N.o 84. Miraflores.
» 31—Casa de Pte. de Comicio. San Martín.

COLEGIO ELECTORAL LA PAZ

Mesa 32—Escuela Nac. N.o 15. Esquiú.
» 33—Municipalidad.
» 34—Escuela Nac. N.o 79. La Guardia.
» 35—Escuela Nac. N.o 61. Icaño.
» 36—Int. Nac. de Riego.
» 37—Escuela Nac. N.o 82. Quiros
» 38—Escuela Nac. N.o 82. Quiros.
» 39—Escuela Nac. N.o 50. Ramblones.
» 40—Escuela Nac. N.o 80. Recreo.
» 41—Casa Pte. Comicio. Recreo
» 42—Juzgado de Paz. Recreo.
» 43—Escuela Nac. N.o 80. Recreo
» 44—Escuela Nac. N.o 188. Río de la Dorada.
» 45—Escuela Nac. N.o 16. San Antonio.
» 46—Escuela Nac. N.o 16. San Antonio.

COLEGIO ELECTORAL ANCASTI

Mesa 47—Escuela Nac. N.o 49. Ancasti.
» 48—Escuela Nac. N.o 14. Anquincila.
» 49—Escuela Nac. N.o 184. Concepción.
» 50—Escuela Nac. N.o 32. Ipizca.
» 51—Escuela Nac. N.o 159. La Majada.
» 52—Escuela Nac. N.o 78. Tacana.
» 53—Escuela Nac N.o 199. Y. Buena.

COLEGIO ELECTORAL EL ALTO

Mesa 54—Escuela Nac. N.o 70. El Alto.
» 55—Escuela Nac. N.o 70. El Alto.
» 56—Juzgado de Paz. El Alto.
» 57—Escuela Nac. N.o 76. Ch. Laguna
» 58—Escuela Nac. N.o 76. Ch. Laguna
» 59—Escuela Nac. N.o 5. Vilismans.
» 60—Escuela Nac. N.o 5. Vilismans.

COLEGIO ELECTORAL SANTA ROSA

Mesa 61—Escuela Nac. N.o 74. Alijilán.
» 62—Escuela Provincial. B. de Ovanta.
» 63—Escuela Provincial. B. de Ovanta.
» 64—Juzgado de Paz. B. de Ovanta.
» 65—Escuela Nac. N.o 75. Las Cañas.
» 66—Escuela Nac. N.o 75. Las Cañas.
» 67—Escuela Nac. N.o 34. Manantiales.
» 68—Escuela Nac. N.o 128. P. Grande.

COLEGIO ELECTORAL PACLIN

Mesa 69—Escuela Nac. N.o 12. Amadores.
» 70—Escuela Nac. N.o 11. Balcosna.
» 71—Escuela Nac. N.o 92. La Merced.
» 72—Escuela Nac. N.o 92. La Merced.
» 73—Escuela Nac. N.o 175. San Antonio.
» 74—Escuela Nac. N.o 101. La Viña.

COLEGIO ELECTORAL VALLE VIEJO

Mesa 75—Escuela Nac. N.o 167. Santa Cruz.
» 76—Escuela Normal. San Isidro.
» 77—Escuela Normal. San Isidro.
» 78—Escuela Nac. N.o 166. San Isidro.
» 79—Escuela Nac. N.o 72. Villa Dolores.
» 80—Escuela Nac. N.o 72. Villa Dolores.

COLEGIO ELECTORAL PIEDRA BLANCA

Mesa 81—Escuela Nac. N.o 38. La Carrera.
» 82—Escuela Nac. N.o 64. San Antonio.
» 83—Escuela Nac. N.o 64. San Antonio.
» 84—Int. Nac. de Riego. San José.
» 85—Escuela Normal N.o 65. San José.
» 86—Escuela Normal N.o 4. Pomancillo.

COLEGIO ELECTORAL AMBATO

Mesa 87—Escuela Nac. N.o 170. Los Castillos.
» 88—Escuela Nac. N.o 10. La Puerta.
» 89—Escuela Nac. N.o 47. El Rodeo.
» 90—Escuela Nac. N.o 73. Singuil.

COLEGIO ELECTORAL POMAN

Mesa 91—Escuela Nac. N.o 28. Mutquín.
» 92—Escuela Nac. N.o 94. Pomán.
» 93—Escuela Nac. N.o 94. Pomán.
» 94—Escuela Nac. N.o 95. Rincón.
» 95—Escuela Nac. N.o 27. Saujil.
» 96—Escuela Nac. N.o 27. Saujil.

COLEGIO ELECTORAL ANDALGALA

Mesa 97—Escuela Nac. N.o 87. Aconquija.
» 98—Escuela Nacional N.o 142. Alumbrera.
» 99—Escuela Nac. N.o 35. Chaquiago.
» 100—Escuela Nac. N.o 17. Choya.
» 101—Escuela Nac. N.o 18. Malli
» 102—Escuela Nac. N.o 18. Malli
» 103—Escuela Grda. Provincial. Plaza.
» 104—Escuela Grda. Provincial. Plaza.
» 105—Int. Nac. de Riego. Plaza.

COLEGIO ELECTORAL BELEN

Mesa 106—Escuela Grda. de Varones. Belén.
» 107—Escuela Grda. de Varones. Belén.
» 108—Int. Nac. de Riego. Belén.
» 109—Int. Nac. de Riego. Belén.
» 110—Escuela Nac. N.o 88. Hualfín.
» 111—Escuela Nac. N.o 88. Hualfín.
» 112—Escuela Nac. N.o 89. Londres Este.
» 113—Escuela Nac. N.o 22. Londres Oeste.
» 114—Escuela Nac. N.o 147. Corral Quemado.
» 115—Escuela Nac. N.o 150. Pta de Corral Quemado.
» 116—Escuela Nac. N.o 54. Pta. de San José.
» 117—Int. Nac. de Riego. Pta. de San José.

COLEGIO ELECTORAL TINOGASTA

Mesa 118—Escuela Nac. N.o 93. Cerro Negro.
» 119—Escuela Nac. N.o 58. Copacabana.
» 120—Escuela Grda. Provincial. Copacabana.
» 121—Escuela Nac. N.o 24. Fiambalá.
» 122—Escuela Nac. N.o 24. Fiambalá.
» 123—Escuela Nac. N.o 55. Medanito.
» 124—Esc. Provincial. El Puesto
» 125—Esc. Provincial El Puesto
» 126—Escuela Nac. N.o 42. Río Colorado.
» 127—Escuela Nac. N.o 23. Santa Rosa.
» 128—Escuela Nac. N.o 23. Santa Rosa.
» 129—Esc. Provincial. San José
» 130—O. de la Aduana (Resguardo). Saujil.
» 131—Escuela Grda. Provincial Tinogasta.
» 132—Escuela Grda. Provincial Tinogasta.
» 133—Receptoría Nacional. Tinogasta.

COLEGIO ELECTORAL SANTA MARIA

Mesa 134—Escuela Nac. N.o 19. Cajón.
» 135—Escuela Nac. N.o 20. Chañar Punco.
» 136—Escuela Nac. N.o 41. Fuerte Quemado.
» 137—Escuela Nac. N.o 40. Loro Huassi.
» 138—Escuela Nac. N.o 90. San José.
» 139—Escuela Nac. N.o 90. San José.
» 140—Casa Pte. de Comicio. San José.
» 141—Casa Pte. de Comicio. San José.
» 142—Esc. Normal Rural. Santa María.
» 143—Esc. Normal Rural. Santa María.

Art. 2o. — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, queda autorizado el Presidente de la Junta Escrutadora Nacional de Catamarcá para modificar en casos de fuerza mayor, la ubicación determinada, no debiendo entenderse por tales la instalación de comités, subcomités o grupos de carácter político, que hayan sido hechos con posterioridad al término acordado oportunamente por el señor Juez Federal de Sección.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Hacienda

Incluyendo en el beneficio de pensión a los hijos del ex jubilado don B. Peralta.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

Vistas estas actuaciones promovidas das por don Ramón Peralta en su carácter de tutor de sus hermanos los menores Rafael Mártir y Dolores Nicasia Peralta y doña Juana Peralta por sí, solicitando su inclusión en la pensión acordada por resolución de fs. 14 aprobada por S. Decreto de fs. 17 y atenta la autorización acordada a fs. 44 vta.,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o Incluir entre los beneficios de la resolución de fs. 14 a don Rafael Mártir, doña Dolores Nicasia y doña Juana Peralta, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Benjamín Peralta.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3o Pagar a los beneficiarios a que se refiere el Art. 1o. la pensión acordada por la presente resolución y la de fs. 14-17 desde la fecha en que falleció doña Cornelia Muñoz de Peralta, y por el resto del término a que se refieren aquellas resoluciones, contado desde el momento del fallecimiento de don Benjamín Peralta.

4o Dejar subsistentes, en lo demás pertinente la precitada resolución de fecha 23 de Julio de 1915. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. —F A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.

431—155.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Febrero del corriente año, incluyendo entre los beneficiarios de la pensión acordada por Decreto de 13 de Agosto de 1914, a don Rafael Mártir, doña Dolores Nicasia y doña Juana Peralta, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Benjamín Peralta; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928.

Exp. 12-C-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Bernarda Bisso de Capretti, por sí y sus hijas menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas de don Pedro Capretti, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado 19 años, 3 meses y 17 días de servicios, comprendiendo los prestados en la Empresa del Dock Sud de Buenos Aires. cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el Art. 50 de la Ley 10.650, y 1o. inciso 9 de la Ley 11.308:

Que de conformidad con lo resuelto por el Poder Ejecutivo en el expediente de jubilación de don Sabino Maturana, se han computado a favor del causante 6 meses de licencia acreditándose en tal forma una totalidad de veinte (20) años;

Que había contribuído con los descuentos de Ley con excepción de los que corresponde practicársele de con-

formidad con el Art. 48 de la Ley 10.650, para ser integrado a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, con el 10 % del importe de la pensión y formulándose el cargo previo a favor de la Caja Civil;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40% del sueldo, por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349; y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de setenta y siete pesos con cincuenta y un centavos ($ 77.51 m/n) moneda nacional, a doña María Bernarda Bisso de Capretti, Alicia Clementina, Lidia Sara y Velia María Capretti, viuda e hijas legítimas del ex Maquinista de 5ª. de las Obras Sanitarias de la Nación don Pedro Capretti.

2º Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la pensión.

3º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

4º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose amortizar el cargo formulado de conformidad con el Art. 48 de la Ley 10.650, con el 10 % de su importe y el previo de los primeros, haberes de la misma. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.

432—153.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de Diciembre del año ppdo. acordando por el término de quince años, pensión de setenta y siete pesos con cincuenta y un centavos (pesos 77.51 m/n.) moneda nacional, a doña María Bernarda Bisso de Capretti, Alicia Clementina, Lidia Sara y Velia María Capretti, viuda e hijos legítimos del ex Maquinista de 5ª. de de las Obras Sanitarias de la Nación, don Pedro Capretti; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 28 de 1927.

Exp. 9-O-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Saturnino Outes, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 5 meses y 7 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales 21 años, 4 meses y 11 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos sesenta y nueve pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 469.69 m/n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1º. de la Ley 6 007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos cuarenta y seis pesos con veintiún centavos ($ 446.21 m/n.) moneda nacional, a don Saturnino Outes, ex Secretario de la Gobernación del Chaco. (Afiliado Nº. 68.222).

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 % del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 16 de 1928.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.

433 — 157. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Octubre ppdo.. acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos cuarenta y seis pesos con veintiún centavos ($ 446.21 m/n.) moneda nacional, a don Saturnino Outes, ex Secretario de la Gobernación del Chaco (Afiliado Nº. 68.222) y, oído el señor Procurador del Tesoro

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

Exp. 6-I-1.927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Alvarez de Illarraga, solicitando acogerse al os beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado don Pedro Illarraga, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales,

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las Leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha Enero 2 de 1912 y Decreto aprobatorio del P. E. del 13 del mismo mes y año;

Que de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de ciento treinta y tres pesos ($ 133.00 m/n.) moneda nacional, a doña María Alvarez de Illarraga, viuda del ex jubilado don Pedro Illarraga.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 % del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1928.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928.

434 — 158. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Febrero del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de ciento treinta y tres pesos ($ 133.00 m/n.) moneda nacional, a doña María Alvarez de Illarraga, viuda del ex jubilado, don Pedro Illarraga; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 23 de 1928.

Exp. 26-O-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Antonio Ocampo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos catorce pesos con diez y siete centavos (pesos 314.17 m/n.) moneda nacional. promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1º. de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de doscientos noventa y ocho pesos con cuarenta y seis centavos ($298.46 m/n.) moneda nacional, a don Juan Antonio Ocampo, ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado Nº. 95.547).

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

4º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 % mensual de la jubilación Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928

Vicente F, López

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928

435 — 159. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de Enero ppdo.. acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y ocho pesos con cuarenta y seis centavos ($ 298.46 m/n.) moneda nacional, a don Juan Antonio Ocampo, ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado Nº. 95.547), y oído el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 19 de 1928.

Exp. 90-M-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Julio R. Montenegro, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y nueve (39) años de servicio, comprendiendo los prestados en los Ferrocarriles Central Argentino, Central de Córdoba y Buenos Aires al Pacífico, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el Art. 50 de la Ley 10 650;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos pesos (pesos 500.00 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios;

Que ha contribuído con los descuentos de Ley con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el Art. 43 de la Ley 10.650, para ser integrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias con el 10 % del importe de la jubilación;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1º. de la Ley 6 007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 00 m/n.) moneda nacional, a don Julio R. Montenegro, Inspector de la Dirección General de Ferrocarriles. (Afiliado Nº. 74.225).

2º Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

4º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose amortizar el cargo formulado de conformidad con el Art. 48 de la Ley 10 650, con el 10 % de su importe. Repóngase los sellos — Pedro Canale. — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Corresponde aprobar la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1928.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928,

436 — 160. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de Enero ppdo.. acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475.00 m/n.) moneda nacional a don Julio R. Montenegro, Inspector de la Dirección General de Ferrocarriles. (Afiliado Nº. 74.225), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Pases.

Buenos Aires Febrero, 2 de 1928— 69. — Vista la propuesta que antecede, expediente (R) D. 244, (D. G. P.), iniciado por la Dirección de Remonta,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. — Pásen a continuar sus servicios profesionales, a los destinos que a continuación se indican, los siguientes Veterinarios:

Al Comando de la 2a. División de Ejército, el Teniente 1o. asimilado Doctor César Bustriaso, de la Escuela de Suboficiales debiendo atender los servicios del II Ac. II Brigada de Caballería y R. 6.

Al Comando de la 3a. División de Ejército, el Teniente 1o. asimilado Doctor Ricardo Ermácora, del C. 9, debiendo atender los servicios del C. 9, III B. Z. P; R. 11 y R. 12.

Al Comando de la 4a. División de Ejército, el Capitán asimilado Doctor Héctor Mercau, del A. 4, debiendo atender los servicios del A. 4. IV B. Z, P. y R. 13.

Al Comando de la 5a. División de Ejército, el Teniente 1o. asimilado Doctor Ernesto Solá, del V. B Z. P; debiendo atender los servicios del V. B. Z. P. y R. 19.

Al Regimiento No. 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», al Teniente 1o. asimilado Doctor Manuel Tagino, del C. 8, debiendo atender los servicios de la Caballeriza Presidencial.

Al Regimiento No. 8 de Caballería «Cazadores General Necochea», el Subteniente asimilado Doctor Manuel Nimo del C. 3, debiendo atender los servicios del R. 3.

A la Escuela Superior de Guerra, el Teniente asimilado Doctor Uvo Vagni, del C. 1, debiendo atender los servicios del Estado Mayor General del Ejército.

Al Regimiento No. 3 de Artillería Montada, el Subteniente asimilado Doctor Héctor B. Calac, del C. 11.

Al Regimiento No. 11 de Caballería, el Subteniente asimilado Doctor Sadí F. Arenas, de la Dirección de Remonta, con anterioridad al 25 del corriente fecha de su alta en el Ejército.

A la Escuela de Suboficiales, el Teniente asimilado Doctor Miguel Gardé, del A. 3.

Al Regimiento No. 2 de Caballería «Lanceros General Paz», y Escuela de Caballería, el Teniente 1o. asimilado Doctor Ricardo R. Ghio, de II Ac.

A la Dirección de Remonta, Auxiliar de la Sección B. y Director Técnico de la Escuela de Herradores, el Capitán asimilado Doctor José A. Díaz Yolde, del Comando de la D. 2.

2o. — El Capitán asimilado Doctor Jorge E. Durrieu, del Comando de la D. 1, atenderá los servicios del Ejército y Compañía Obreros Topográfica.

El Subteniente asimilado Doctor Samuel Dorfman del C. 12, atenderá los servicios del Campo Los Ande y de la Remonta, (Bella Vista).

El Subteniente asimilado Doctor Arturo R. Sabin Paz, del a. 1, atenderá los servicios del R. 16.

El Teniente asimilado Doctor José P. Ramos, de la Escuela de Artillería, atenderá los servicios de la Escuela de Infantería y Usina de Campo de Mayo.

El Teniente asimilado Doctor Julio A. Mac Dougall, del C. 7, atenderá los servicios de la IV Brigada de Caballería y Campo Cuadro Nacional.

El Subteniente asimilado Doctor Roberto A. Otamendi, del C. 6, atenderá los servicios de la III Brigada de Caballería y I Batallón de Ferrocarrileros.

3o. — Hasta tanto sea designado el Veterinario para el C. 3, continuará atendiendo esta Unidad el actual profesional.

Los servicios del C. 8, serán atendidos por el Veterinario del A. 1, R. 1, R. 2, Inspección General del Subteniente asimilado Doctor Raúl S. Arzeno, hasta tanto se haga cargo de su nuevo destino el Subteniente asimilado Doctor Manuel Nimo.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese.

Agustín P Justo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Compañía General de Ferrocarriles.— Queja Sr. Carlos L. Coquengniot.

Buenos Aires Noviembre 4 de 1927

Expediente 08769 — C — 1927. — Vista la queja del señor Carlos L Coquengniot, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte de su equipaje despachado bajo guía N. 220. de Villa Madero a Sáenz, fecha 17-1-1927, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el equipaje de referencia no fué transportado por el tren que correspondía, infrigiéndose con ello lo dispuesto en el Art. 174 del Reglamento General de Ferrocarriles,

Que el Art. 180 del mencionado Reglamento, ampara los derechos de querellante,

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmalhaack Alcorta.

Compañía General de Ferrocarriles de la Prov. de Buenos Aires. — Queja de los señores Pedro y Antonio Lanusse.

Buenos Aires Noviembre 4 de 1927

Expediente 012691 — C — 1927. — Vista la queja de los señores Padre y Antonio Lanusse contra la Cía. Gral de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, porque la consignación correspondiente a carta de porte No 53, despachada de Videla a La Bajada fecha 24 de Mayo ppdo., llegó a destino con siete vacunos muertos y uno caído, y

Considerando

Que se ha comprobado que la consignación de que se trata fué entregada por el Ferrocarril de Santa Fe en empalme Rosario el día 25/5/927 observándose en la jaula S. F. 1035 cuatro caídos y cuatro muertos.

Que al terminarse la descarga en destino resultaron seis vacunos muertos y uno estropeado en jaula No S. F. 10851 y uno muerto en jaula S F 10610, por lo que los interesados observaron la respectiva carta de porte, dejándo en poder de la Empresa los siete animales muertos;

Que el transporte de la hacienda fué normal;

Que el artículo 363 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos de los querellantes,

El Consejo Resuelve:

Hacerlo saber a los interesados.

Comuníquese a quienes corresponda tóme razón Administrativa y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmalhaack Alcorta.

Ferrocarril de Santa Fe.— Queja. Señor Fernando Olivé Marquez.

Buenos Aires. Noviembre 4 de 192 06035 —P— 1927.

Vista la queja del señor Fernando Olivé Marquez, contra la Empresa del Ferrocarril de Santa Fé, por demora en el tranporte de la consignación de Carta de Porte No. 127. de La Rioja a Rosario, fecha 19 —2— 1927, y

Considerando:

Que de las informaciones producidas y las disposiciones reglamentarias vigentes que determinan los plazos para el transporte de carga, resulta que, la consignación de referencia debió ser puesta a disposición del consignatario el 28 —2— 1927 a las 3,45 horas; habiéndolo sido recién el 15 —2— 927 a las 6 horas;

Que de acuerdo con lo establecido por el Artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, la Empresa debe debolver al recurrente la parte del flete proporcional a la duración del retardo;

El Cnsejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa, y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril de la Provincia de Santa Fé.— Queja. Señor Tomás Antonino.

Buenos Aires. Noviembre 4 de 1927

Expediente 08583 —P— 1927, — Vista la queja del Señor Tomás Antonino, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fé, por falta de entrega de su equipaje correspondiente a guía No. 73.362, despachada de Resistencia a Goondrina, fecha 7 de Abril ppdo; y

Considerando:

Que se ha comprobado que el equipaje de referencia no fué cargado en el tren que correspondia, sino en el No. 12 del día siguiente a su despacho, infrigiéndose con ello lo dispuesto en el Artículo 174 del Reglamento General de Ferrocarriles;

Que el Artículo 180 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara sus derechos;

El Cnsejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, tome razón Administrativa y archívese. — M. F. Castello, — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril de Santa Fé.— Queja. Señor Antonio Gozolino.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927

Expediente 031596 —P— 1926, Vista la queja del Señor Antonio Gozolino, contra la Empresa del Ferrocarril de Santa Fé, por falta de damajuanas en varias consignaciones: fecha 22 —12— 1926; y

Considerando:

Que se ha comprobado en destino la falta de tres dammajuanas cada una de las consignaciones de cartas de Porte No. 3626 edl 15 —12— 1926, y No. 3951 del 20 —7— 1926 y una damajuana en las Cartas de Porte Números 3105, 4965 y 5335 de fecha 14. 4, 22 6 21 —8— 1926, respectivamente, todas de Rosario a Resistencia;

Que los Artículos 233 y 243 de Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente;

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa, y archívese M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril de la Provincia de Santa Fé. — Queja. Señor Miguel Moreno.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927

Expediente 06033 —P— 1927— Vista la queja del Señor Miguel Moreno contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fé, por que la consignación corespondiente a Carta de Porte No. 2469 despachada de Santa Fé a San Cristobal, fecha 12 —3— 1927, llegó a destino con un sofá y dos sillones rotos a causa de negligencia en su conducción: y

Considerando:

Que se ha constatado que efectivamente, al llegar a destino la consignación de referencia resultó con las averias que denuncia el querellante, por lo que observó la respectiva Carta de Porte:

Que los Artículos 233, 243, 266, y 262 del Reglamento General de Ferrocarriles, amparan sus derechos:

El Consejo Resuelve:

Hacerlo así saber al recurrente.

Comuníquese a quienes corresponda, tome razón Administrativa y archívese. — M. F. Castello, — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril Pacífico. — Queja, Señor Ismael Salech,.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927 01634 —P— 1927. — Vista la queja del Señor Ismael Salech, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por extravío de la encomienda despachada bajo guía No. 175. Cardo de Porte 85101, de Mercedes a Palermo, fecha 27 —12— 1926: y

Considera do:

Que se ha comprobado que la encomienda de referencia no fué entregada al querellante;

Que el Artículo 195 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del recurrente:

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa, y archívese. M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril Pacífico. — Queja, Señor Alfredo Pache.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927

Expediente 012652 —P— 1926.— Vista la queja del Señor Alfredo Pache contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por irregularidad en el transporte, y mal estado de la consignación correspondiente a Carta de Porte No. 37, despachada de Huinca Renancó a Luján de Cuyo, compuesta de 12 Yeguarizos, fecha 8 de Mayo de 1926, y

Considerando:

Que se ha comprobado que en el transporte de la consignación de que se trata, se ha infrigido lo determinado por el Artículo 221, del Reglamento General de Ferrocarriles, y Circular No. 15, de 1917, dando ello lugar a que los animales fueran alimentados por cuenta del interesado, requisito no previstos en la Carta de Porte, y que de haberse conducido la carga por el rumbo correcto, no se hubiera consumado desde que la misma debió encontrarse en su destino más o menos a la hora en que llegó al punto donde se le dió de comer;

Que respecto al mal estado de los animales, el artículo 363 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del recurrente:

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, tome razón Administrativa y archívese. — M. F. Castello, — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril Central de Córdoba. —Queja señor Emilio Oeschislin

Buenos Aires Noviembre 4 de 1927.

Exp. 01073 C 1927. —Vista la queja del señor Emilio Oeschislin, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, porque habiendo requerido en la estación Retiro la constancia en el respectivo recibo de flete del peso arrojado por la consignación de carta de porte 16, procedente de Cerro Rico, ella le fué negada, concretándose a establecer como peso mínimum correspondiente al vagón en el cual fué transportada la carga: y

Considerando

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 233 A. del Reglamento General de Ferrocarriles la Empresa tiene la obligación de extender el recibo por pago de flete indicando el «peso» o mejía, de los efectos y no el que la tarifa pudiese indicar como mínimum del vagón que los transporta:

El Consejo resuelve

Declarar fundada la queja, ordenando a la Empresa de estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo mencionado.

Comuníquese a quienes corresponda, tome razón Administrativa y archívese

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril Central de Córdoba. —Queja señor Telmo Córdoba Lobo.

Buenos Aires Noviembre 4 de 1927.

Exp. 02712 C 1926. —Vista la queja del señor Telmo Córdoba Lobo, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por falta de un bulto que formaba parte de la encomienda correspondiente a guía No 63442, y negarles el jefe de la estación Arcadia el libro de quejas, fecha 27 11 1926; y

Considerando

Que, efectivamente, al llegar el citado equipaje a destino resultó faltar el bulto que denuncia el recurrente por lo que dejá el resto del equipaje en poder de la Empresa hasta tanto apareciera aquel;

Que en estas circunstancias autores desconocidos violaron el baúl que se hallaba en la plataforma por carecerse de deposito en la estación Arcadia y substrajeron ropas de lo que no puede responsabilizarse a la Empresa.

Que la Empresa ha infringido lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento General de Ferrocarriles.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja solo en cuanto a la falta del bulto aludido se refiere.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril Central de Córdoba. —Queja del señor José Kitroser.

Buenos Aires Noviembre 4 de 1927.

Exp. 03288 C 1927. —Vista la queja del Sr. J. Kitroser, contra la Empresa del F. C. de Córdoba, por falta de entrega de la consignación correspondiente a carta de porte N°. 73445, guía 82 de A. Córdoba, a Sarmiento, fecha 27 3 1927 y

Considerando

Que, efectivamente, la Empresa no entregó en destino el bulto de que se componia la encomienda aludida, de lo que la misma debe responder.

Que el artículo 195 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente.

El Cosejo Resuelve:

Declarar fundada la quejá.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927.

Expte. 01170-P-1924. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Bnos. Aires al Pacífico no da cumplimiento a las resoluciones en este expediente dictadas, aduciendo para ello razones o promoviendo cuestiones puramente dilatorias: y considerando que la postergación repetida de la obra que debe llevar a cabo en virtud de lo resuelto, que es el establecimiento de un paso a nivel público en el kilómetro 227|940 de su ramal de Rawsón a Arribeños, constituye un perjuicio grande para el tráfico público en la zona agrícola respectiva, cuyos caminos generales, a Chacabuco y Salta, deben tener el cruce que les falta en dicho punto a través de las vías de la Empresa y que ahorrará un exceso del recorrido del todo injustificado, y

Considerando igualmente que este proceder de la Empresa constituye una infracción de las disposiciones contenidas en los incisos 8.° y 9.° del artículo 5.° de la Ley General de Ferrocarriles,

Se resuelve:

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis (6) días hábiles a disposición de la Empresa o de su abogado a los efectos del Decreto del 23 de enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las empresas ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

M. F. Castello.

Ferrocarril Oeste. — Queja señor Luis A. Mazzotti

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

Expte. 011633-O-1927. — Vista la queja del señor Luis A. Mazotti, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por atraso del tren N.° 112 de fecha 11|5|1927 y falta de auxilios en el andén descendente de la estación Plaza Once; y

Considerando:

Que es exacto que el tren aludido en la fecha indicada, llegó con 12 minutos de atraso a la Est. P. Once por causas que esta Dirección no puede justificar.

Que igualmente se ha comprobado que a la llegada del tren aludido, la plataforma descendente de la estación citada carece de auxiliar por cuanto aquel lo hace a las 5.44 horas y el personal de ésta recién toma servicio a las 6.00.

Que en virtud de lo expuesto y atento lo establecido por el Art. 11 de la Ley 2873,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, ordenando a la Empresa del Ferrocarril Oeste, disponga lo necesario para que desde la llegada del primer tren, haya personal en la plataforma norte de la estación Plaza Once, para atender al público.

Comuníquese a quienes corresponde, tómese razón en la Inspección General Administrativa, fecho, archívese

M. F. Castello, E Semmelhaack Alcorta.

F. C. del Sud

Fuerza eléctrica en mesa giratoria

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927.

Exptes. 028468-S-1922, 017139-S-1925. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la instalación de fuerza eléctrica para mover la mesa giratoria existente en la estación Maldonado de la Sección Bahía blanca y Noroeste, autorizada por resolución de 28 de julio de 1926, cuyo importe de dos mil desciento ochenta y cinco pesos con treinta y un centavos oro sellado (pesos 2.285.31 o|s.), será imputado a la Cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Comerciales, fecho, archívese

M. F. Castello.

Señalización estación Cobos. — F. C. Sud.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927.

Expte. 09683-S-1924. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la mejoras introducidas en la señalización y enclavamiento de la estación de Empalme Lobos, autorizada por resolución de 26 de febrero de 1925, cuyos importes de un mil trescientos ochenta y siete pesos con cincuenta y un centavos oro sellado (pesos 1.387.51 o|s.), y ciento cincuenta y siete pesos con ochenta y cuatro centavos oro sellado ($ 157.84 o|s.), se imputarán a las Cuentas de Capital y Conservación, respectivamente.

Comuníquese tómese razón en Construcciones y Comerciales y previo desglose del plano aprobado, archívese.

M. F. Castello.

Clausura paso a nivel Km. 81. — F. C. Sud

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927.

Expte. 011727-S-1927.—Visto este expediente, y

Considerando:

Que por resolución de 31 de octubre de 1923, dictada en el Expte. 016032-S-1923 que corre agregado, se autorizó, a pedido de la Empresa del Ferrocarril del Sud, para clausurar el paso a nivel particular ubicado en el kilómetro 81|138 del ramal a Magdalena.

Que dicha autorización no debió ser acordada desde que por resolución del 27 de febrero de 1909, a solicitud de la misma Empresa el citado paso a nivel fue declarado de carácter público, sin restricciones de ninguna clase y con la condición de que se efectuaran en él las instalaciones en forma adecuada para dicha clase de servicios.

Que posteriormente, según consta en fojas 14 el paso a nivel de que se trata, fue cerrado con alambrados y tranqueras, sin requerirse para ello la correspondiente autorización, de esta Dirección General, siendo dicha transformación la causa original de la resolución del 31 de octubre de 1923, y

Que si bien no ha podido obtenerse de la Municipalidad de Magdalena, su opinión respecto al carácter de dicho paso, como lo fuera requerida en oportunidad, surge de los antecedentes agregados al presente, que el paso a nivel de referencia, es de carácter público por cuanto siempre fue destinado a ese servicio,

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Dejar sin efecto la resolución de 31 de octubre de 1923, por la que se autorizó la clausura del paso a nivel del kilómetro 81|436, y ordenar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que, dentro del término de 60 días restablezca las instalaciones correspondientes al paso a nivel público de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Falta de comodidades en estación Chacras

Buenos Aires Octubre 13 de 1927.

Expte. 027127-S-1926. — Vistos este expediente y los informes en íl producidos,

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril del Sud, un nuevo plazo que es de treinta días, para que someta a la aprobación el proyecto de las nuevas dependencias que debe llevar a cabo en su estación Chacras, para amplar las actuales y mejorar los servicios relacionados con los pasajeros y las encomiendas.

Comuníquese, tómese razón en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente en la Inspección General de Construcciones hasta por el término fijado para la agregación e informes que correspondan.

M. F. Castello.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927.

Expte. 08407-F-1924. — Visto este expediente, el que da motivo el pedido de la Municipalidad de la Capital de que por intervención de la respectiva autoridad nacional, la Empresa del Ferrocarril del Sud, sea determinada a colocar barreras en el cruce de la calle Almirante Brown, por las vías que efectúa el recorrido de sus trenes del Puerto de Buenos Aires, a su playa de cargas Casa Amarilla, y

Considerando que el tráfico y tránsito intensos que durante el día se verifica por esa calle, y especialmente en el lugar a que se hace referencia, exige que para evitar el peligro de accidentes, que pueden ser mayormente graves que para los trenes par los vehículos y peatones que cruzan las vías del Ferrocarrile, es indispensable el establecimiento de barreras debidamente gobernadas por empleados de le Empresa, y

Teniendo en cuenta la falta de fundamento de las observaciones hechas por la Empresa sobre la dificultad de establecer y manejar la barreras en una calle tan ancha como la de Almirante Brown pues como la Empres alo sabe, en otras calles tan anchas co esa existen barreras instaladas que se manejan sin inconveniente alguno,

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril del Sud un plazo de treinta días para que remita a la aprobación el plano y demás documentos, de acuerdo a los cuales debe estblecer barreas, con el personal necesario para el servicio de las mismas, en el cruce de sus vías con la calle Almirante Brown en el punto a que se hace referencia.

Comuníquese, diríjase la notaacordada a la Intendencia Municipal de la Capital, tómese razón en la Oficina de Estadística y pase el expediente a la Inspección General de Explotación Técnica para la agregación e informes que correspondan.

M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Carro arrollado en "F. Varela"

Buenos Aires Octubre 11 de 1927.

Expte .03015-S-1926. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 6 de diciembre de 1925, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación "Florencio Varela", del Ferrocarril del Sud, la locomotora número 3468 arrolló un carro que entraba a vía 3.ª, matando un caballo, hiriendo a otro, y rompiendo la lanza, una rueda, la parte delantera y torciendo un eje del carro, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo por imprudencia de l conductor del carro, Evaristo Landaburo, quien no oyó las señales que se le hacía para que parara, pero

Teniendo en cuenta que es muy necesario un cordón protector a lo largo de la vía donde habitualmente atracan los carros de lache, no pudiendo pretenderse que los carros no se muevan al paso de una locomotora aun cuando estén al cuidado de sus conductores; instalación que se factible, pues no hay construcción alguna que no permita su ejecución,

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril del Sud, un plaza de treinta para que presnte los planos de acuerdo a los cuales, instalará a lo largo de la vía 3.ª de su estación "Florencio Varela" un guardacarros con el fin de evitar posibles accidentes.

Comuníquese, tómese razón en la Inspase el expediente a la de Explotación Técnica hasta por el término fijado para la agregacin e informe que corresponda.

M. F. Castello.

Ferrocarril Oeste. — Queja señor Cayetano Lenzino.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

Expte. 023468-O-1925. — Vista la queja del señor Cayetano Lenzino, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por averías producidas en la consignación de carta de porte 1268, transportada en dos vagones descubiertos, lo que atribuye a falta de lonas que la protegieran, fecha 10-10-1925, y

Considerando:

Que se ha comprobado que a pesar de la observación hecha por el remitente en la Carta de Porte, respecto a la cláusula "tapar con lonas para evitar averías", la Empresa no dió cumplimiento, llegando al destino la citada consignación en las condiciones denunciadas por el recurrente.

Que en virtud de lo expuesto y atento lo establecido por los artículos 233 y 234 del Reglamento General de Ferrocarriles,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, debiendo regirse el recurrente en cuanto a la indemnización que reclama, por lo dispuesto en le artículo 50 de la Ley 2873.

M. F. Castello, E Semmelhaack Alcorta.

Señales Ramal Chacarita, Colegiales. — F. C. Pacífico

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927.

Expte. 014012-P-1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Pacífico, somete a la aprobación una nueva memoria descriptiva en sustitución de la aprobada por resolución del 25 de octubre de 1926, aduciendo que en aquella se había deslizado un error al manifestar que la instalación de señales proyectadas tenían por objeto aumentar las medidas de seguridad de los trenes que circulan por el Desvío Minetti, cuando en realidad el próposito perseguido era facilitar el movimiento de trenes en Chacarita Este, como consecuencia del levantamiento del ramal a Caballito y por consiguiente estos gastos deberían cargarse a la Cuenta Capital; y

Considerando:

Que si la necesidad, de efectuar estas obras de señalización emana de la existencia de los desvíos Minetti en el mencionado ramal, si ellas no existieran, los trenes del Ferrocarril Oeste, como los de la Empresa recurrente, con destino a Colegiales C. A., podrían entrar sin inconvenientes al ramal y llegar hasta las señales y trampas que protegen las vías del Ferrocarril Central Argentino, los

gastos que con tal motivo se originan no pueden gravitar sobre la Cuenta Capital como lo pretende la Empresa, sino a cuenta del beneficiado de este desvío, según se hizo constar en la resolución del 25 de octubre de 1926; y

Atento los informes que preceden

Se resuelve:

No hacer lugar a la aprobación de la nueva memoria que en el presente asunto presenta la Empresa del Ferrocarril Pacífico.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, archívese, prévio desglose del plano aprobado.

M. F. Castello

Parada tren N.°11 en Km. 632. — F. C. C. N. A.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927.

Expte. 029574-C-1926. — Visto este expediente en el que la ex-Sección Control respectiva denuncia que en fecha 4 de noviembree de 1926, le fué negada al Inspector Nacional Francisco Vega la parada del tren local N.° 11 en el desvío Km. 632 del Ferrocarril Central Norte Argentino, como lo solicitara en oportunidad para el diligenciamiento de una comisión de servicio; y

Considerando:

Que el referido tren tenía según horario, parada facultativa en todos los apeaderos existentes, entre Dumesnil y Alta Córdoba, de manera que en nada se habría perjudicado la marcha del mismo, parando medio minuto en el punto indicado;

Que el hecho denunciado implica una irregularidad y falta de consideración por parte de la Administración de los Ferrocarriles del Estado hácia esta Dirección General y él no se justifica mayormente si se tiene en cuenta los procedimiento que en sentido contrario ella adopta y de los cuales queda constancia en el presente expediente; y

Atento los informes que preceden.

Se resuelve:

Llamarle la atención a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a fin de que disponga lo pertinente para que en lo sucesivo se evite la repetición de hechos como el que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Estado. — Planchada de Acceso Estación 20 de Febrero

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927.

Expte. 023036-C-1913. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Anular el plano 2469., su memoria descriptiva y demás documentos aprobados por resolucin de fecha 22 de septiembre de 1914, relativos a la construcción de una planchada de acceso a las vías de la estación 20 de Febrero del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Estadística y pase a Construcciones para la anulación del plano, fecho, archívese el expediente.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Tipo de casa para guarda barreras.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927.

Expte. 022857-P-1927. — Visto este expediente y los informes en el producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano tipo G.° D. C.|3530 A., memoria descriptiva y cómputo métrico, relativos a un nuevo tipo de casa habitación para guarda barreras y cambistas que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone adoptar en las estaciones donde se utilizan los servicios de un solo cambista.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Estadística, fecho, pase el expediente a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Sud. — Horario de verano

Buenos Aires, Octubre 28 de 1927.

Expte. 021038-S-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación el proyecto de horario de verano a regir desde el 1.° de diciembre próximo; y

Atento los informes que preceden.

Se resuelve:

Aprobar el horario de la referencia, debiendo la Empresa procurar de introducir mejoras en el servicio entre Abasto y La Plata, y efectuar las publicaciones pertinentes, remitiendo a esta Dirección General los ejemplares de práctica.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, archívese.

M. F. Castello

F. C. C. B. A. — Paso a nivel particular kilómetro 1395|144

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927.

Expte. 010237-S-1927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete a la aprobación el plano número 28371 y memoria descritiva, referentes a la construcción de de un paso a nivel particular en el kilómetro 1395|144 C. 15, del ramal Embarcación a Yacuiba, para el servicio de la Standar Oil Co., a cargo de la que correrán los gastos a que se refiere el presupuesto acompañado, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Aprobar el plano y memoria descriptiva de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comercial, Estadística, fecho, pase a Construcciones a sus demás efectos.

F. C. O. — Falta de vigilancia en paso a nivel calle General Artigas

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927.

Expte. 09198-O-1927. — Visto este expediente en el que el señor Ernesto Ponce, denuncia que el día 20 de abril ppdo. en circunstancias que viajaba en un omnibus, y al pretender cruzar el paso a nivel de la calle José de Artigas, cuyas barreras se encontraban levantadas, estubo a punto de ser embestido por un tren eléctrico del Ferrocarril Oeste, y

Considerando:

Que de las informaciones producidas con motivo de la denuncia que antecede, resulta comprobada la infracción, por parte del guardabarreras Francisco Teresso, a lo dispuesto en la segunda parte del artículo 5.° inciso 8 de la Ley 2873, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Declarar responsable de lo ocurrido a la Empresa del Ferrocarril Oeste, de acuerdo con lo establecido en los artículos 65 y 91 de la citada Ley, y ordenarle el traslado del guardabarreras en cuestión a otro paso a nivel de menor tráfico.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, archívese.

M. F. Castello.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927.

Expte. 02633-S-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Sud, somete a la consideración de esta Dirección General la inclusión en el clasificador de cargas de las bombas pulverizadoras a fuerza motriz armada y desarmada — aforadas a clase 6 — doble peso — mínimo 2.000 kilos para la primera y clase 4—100 kilos —5—1.000 y 6 — 3.000 para la segunda, y

Considerando:

Que si bien no existe inconveniente en acceder al pedido, es necesario establecer en las condiciones en que se transporte, es decir, montadas sobre tren rodante o no, condición a la que la Empresa recurrente en su nota del 21 de septiembre ppdo., y que ha merecido el informe favorable de al Inspección General de Explotación Comercial;

Se resuelve

Aprobar la inclusión en el clasificador de cargas del Ferrocarril del Sud, el renglón de "Bombas pulverizadoras accionadas con fuerza motriz montadas sobre un tren rodante", con el aforo y mínimo propuesto por la Empresa, debiendo emitir la Empresa el suplemento de práctica.

Comuníquese, y pase a la Inspección General de Explotación Comercial a sus efectos.

M. F. Castello.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el plano número C. C. 7580, memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la conversión del coche mixto M. 602 en coche de servicio interno serie S. O. número 589, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano C. C. 75 80, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de doce mil veintisiete pesos con veintisiete centavos moneda nacional ($ m|n. 12.027.27) será imputado a la Cuenta Capital y autorizar la imputación de las sumas de catorce mil veintiún pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 14021.24 m|n.) y catorce mil ciento once pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 14.111.96 m|n.) crédito a Cuenta Capital y débito a Cuenta Renovación, respectivamente, referentes al retiro del coche de servicio interno S. O. 589, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y Estadística, fecho, pase a Técnica para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello.

F. C. C. C. — Planillas atraso trenes

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927.

Expte. 025407-C-1927. — Visto que la Inspección General de Explotación Técnica eleva las planillas de atrasos de los trenes de pasajeros del Ferrocarril Central Córdoba, correspondientes a los meses de junio, julio y agosto del corriente año, y

Considerando:

Que de ellas surge que las recorridas de los trenes se ha efectuado con bastantes deficiencias, lo que pone de manifiesto la falta de atención que se les ha prestado, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Llamar por esta vez la atención de la citada Empresa a fin de que mejore los servicios generales bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

M. F. Castello.

Compañia General de Ferrocarriles — Queja. Sr José Peluffo.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

Exp. 030463 C. 1923. Vista la queja del Señor José Peluffo, contra la Compañia General de Ferrocarriles, en la Provincia de Buenos Aires, por animales muertos y estropeados de la consignación de carta de porte No. 5 de Girondo a Mataderos, fecha 16-7-1927, y

Considerando.

Que la mencionada consignación fué transportada con 6 horas de retardo, a causa del choque ocurrido entre los trenes Nos. 115 y 318 en la estación Laferrere, llegando a destino el 17-7-1926 a las 14,45 horas

Que a la descarga de la hacienda en cuestión resultarón 11 terneros muertos y cuatro estropeados, por lo que el consignatarjo observó la carta de porte respectiva.

Que habiéndo efectuado normalmente el transporte de la consignación de referencia, el recurrénté débé probar de acuerdo con lo dispuesto por el Arto. 363 del Reglamento General de Ferrocarriles, que el mal provino por negligencia o falta de cuidado de las Empresas transportadoras;

El Consejo Resuelve:

Hacerlo así saber al interesado.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril al Pacífico. — Queja del Señor José Gomez.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927

Expediente 031837 —P— 1926 — Vista la queja del Señor José Gomez, contra la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico, por falta de entrega de una damajuana de la consignación correspondiente a Carta de Porte No. 40 despachada de San Rafael a Real del Padre, fecha 2 —10— 1926, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la damajuana de que se trata, se rompió al efectuar el personal de la Empresa el trasbordo en la estación Monte Comán, pues en un descuido la dejaron caer.

Que los artículos 233, 213 261, y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles, amparan los derechos del querellante.

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa, y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril Pacífico. — Quejas del Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927

0442 —P— 1926, 08067 —P— 1926, 09455 —P— 1926, 01560 —P— 1926, 07800 —P— 1926 07146 —P— 1926

Vistos los expedientes del epígrafes iniciados por el Ministerio de Agricultura, a raíz de denuncias elevadas por varios cargadores de manteca a la Dirección General de Ganadería, quejándose contra la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por que ésta no les suministra con regularidad vagones frigoríficos para transportar sus productos, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente, la Empresa del Ferrocarril Pacífico, no suministraba vagones frigoríficos que le solicitaban los cargadores de manteca, debido a que no tenía mas que cuatro vehículos de esa clase para atender las necesidades de su línea;

Que en la actualidad ha librado al servicio 12 vagones más, que tenía en construcción, con lo que ha sido subsanada la causa originaria de la protesta;

El Consejo Resuelve:

Declarar fundadas las quejas ordenando a la Empresa del Ferrocarril Pacífico, dé estricto cumplimiento al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 9 de Septiembre de 1911, bajo apercibimiento de lo que hubire lugar.

Comuníquese a quienes corresponda fecho elévese al Ministerio con nota de estilo. — M. F. Castello — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril Oeste. — Quejas. Señores Mosto y Cía.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927

Expediente 025784 —C— 1927. — Vista la queja de los Señores Mosto y Cía. contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por cobro indebido de estadias al vagón de leña correspondiente a Carta de Porte 38 de Real Sayana a Bullrich fecha 8 —10— 1926; y

Considerando:

Que es exacto lo denunciado por los recurrentes habiéndose comprobado que si bien el aviso de llegada de la mercadería, que se le envió, fué fechado el 13 —10— 1926, se remitió recién el 14 —10— 1926 a las 19 horas, recibiendolo el interesado al día siguiente, el 15, desde cuya fecha empieza recien a contarse las 48 horas de que disponen para la descarga del vagón;

Que de acuerdo con ellos los consignatarios terminarón aquella operación el día 16 a las 15 horas, no incurriendo así en estadías, debiendo la Empresa devolver el importe cobrado indebidamente en tal concepto.

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda tómese razón en la Inspección General Administrativa, y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril Oeste. — Sociedad de Fomento de Villa Liniers (Este).
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927
Expediente 027202 —O— 1926. — Vista la queja de la Sociedad de Fomento de Villa Liniers, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por cobro demás en el flete de la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº. 141 despachada de Cerro Leones a Liniers, fecha 22—6—1926; y
Considerando:
Que se ha comprobado que efectivamente, debido a mala aplicación de tarifa, fué cobrado demás el flete que correspondía a la consignación de que se trata, por lo que con posterioridad fué rectificado, reliquidándose el flete en base a la tarifa exigida por la Sociedad recurrente, por ser la que correspondía aplicar, y cuyo importe se halla a su disposición;
El Consejo Resuelve:
Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda, tome razón Administrativa y archívese. — M. F. Castello, — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril Oeste. — Queja. Señor Otero Hnos.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927
Expediente 05587 —O— 1927. — Vista la queja de los Señores Otero Hnos. contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por cobro indebido de estadías a la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº. 74, procedente de Trenque Lauquen a Bullrich, fecha Marzo 7 ppdo; y
Considerando:
Que se ha constatado que el cobro de estadía efectuado por la Empresa ha sido correcto, estando de acuerdo a las tarifas vigentes y a las disposiciones pertinentes de los Artículos 285 y 285 A. del Reglamento General de Ferrocarriles:
El Consejo Resuelve:
Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda, tome razón Administrativa y archívese. — M. F. Castello, — E. Semmelhaack Alcorta.

Buenos Aires Octubre 11 de 1927.
Exp. 023417 S 1927.—Visto que la Empresa del F. C. del Sud somete a la consideración de esta Dirección General de 5 días de almacenaje para el citado general una rebaja en el aforo de las papas, así como también la exoneración artículo en la estación Casa Amarilla, y atento a lo aconsejado precedentemente.

Se resuelve:

1º.— Aprobar la aplicación de la clase C. para la papa que se remita desde estaciones del F. C. del Sud, exceptuando las comprendidas en los distritos de Buenos Aires, La Plata y Bahía Blanca, hasta cualquier otra estación, empalme o intercambio de dicha, empresa, con mínimo 20.000 Kilos por consignación.

2º.— Aprobar la aplicación de la clase D. para papas despachadas de cualquier estación a Buenos Aires y La Plata, comprendiendo estas designaciones los empalmes, intercambios y estaciones abarcadas por la C. 111.

3º.— Aprobar la exoneración de almacenaje para ese producto, en Casa Amarilla, durante 5 días en lugar de los 3 que fija la tarifa C. 7, vencido dicho plazo se cobrará $ 0,15 por día y por cada 1.000 Kilos o fracción durante los 15 días siguientes, y $ 2,00 por cada mil Kilos y por día o fracción excedido dicho plazo.

4º.— Establecer que la Empresa del F. C. del Sud debe denunciar cualquier caso de abuso que se produzca para proceder a tomar las medidas Pertinentes.

5º.— Autorizar a la Empresa del F. C. del Sud a poner en vegencia estas tarifas al día de la aprobación.

6º.— Comuníquese hágase saber a la empresa que debe emitir los suplementos del caso, fecho pase a la Inspección General de Explotación Comercial a sus efectos.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles. — Queja del Centro de Consignatarios.
Buenos Aires Noviembre 4 de 1927.
Exp. 05875 C 1927 Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Compañía de Ferrocarriles en la provincia de Buenos Aires, por irregularidades en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte Nº 212 despachada de Pergamino a Mataderos, fecha 22 8 1927 y muerte, estropeo y falta de animales, y

Considerando.
Que la mencionada consignación se componía de 218 vacunos cargados en 8 vagones jaulas y salieron para su destino el mismo día 22 con tren de hacienda Nº 304 a las 19.07 horas, llegando a estación Villars á las 5,10 horas del día 23, comprobándose que en los vagones 7251 7 7071, venían varios animales caídos los cuales se intentó hacer levantar pero como no se consiguiera hacerlo, se resolvió dejar dichos vagones, haciendo continuar el resto de la hacienda, la que llegó a Mataderos el día 23 de Agosto a las 9,13 descargándose a las 9,50 resultando de este parte de la consignación 2 terneros muertos, y 7 estropeados
Que de los animales que habían quedado en las 2 jaulas en Villars, 10 murieron dentro del vagón, el que no pudieron salir de él su estado y los 37 animales restantes fueron reembarcados, el día 23, saliendo para mataderos a las 18 horas, llegando al día siguiente a las 7,20, resultando en destino, 2 vacunos caídos y uno muerto. Los cueros de los animales muertos fueron a destino y entregados al consignatario.
Que el tren de hacienda 301 que transportó la hacienda de que se trató, es tren de horario y debe llegar a Mataderos a las 6,11 horas, habiendo llegado con atraso de 3 horas 2 minutos y una hora nueve minutos respectivamente los días de que se trata.
Que por la alimentación de los 37 animales que quedaron en estación Villars, la Empresa cobró la suma de $ 25 m n. aduciendo que ese gasto provino de la providencia tomada para no perjudicar el resto de la hacienda.
Que el artículo Nº 353 del Reglamento de Ferrocarriles ampara los derechos del Centro recurrente.
El consejo resuelve:
Hacerlo así saber al Centro de Consignatarios.
Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.
M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril Central de Córdoba. —Queja Sr. Novarino D. Angelcota.
Buenos Aires Noviembre 4 de 1927.
Exp. 09995 C 1927. —Vista la queja del señor Novarino D. Angelcota contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por demora en el transporte de la consignación de carta de porte Nº 51, de Puerto Madero a Irineo Portela, fecha 13 4 1927.
Considerando
Que de las informaciones producidas y las disposiciones reglamentarias vigentes que determinan los plazos para el transporte de cargas, resulta que la consignación de referencia debió ser puesta a disposición del consignatario el 19 de abril ppdo. a las 23,25 horas; habiéndolo sido recién el 22 4 1927 a las 17.02 horas;
Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, la Empresa debe devolver al recurrente la parte del flete proporcional a la duración del retardo;
El Consejo resuelve
Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.
M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril Central de Córdoba. —Queja Sr. B. Rial Seijo:
Buenos Aires Noviembre 4 de 1927.
Exp. 0865 C 1927. —Vista la queja del señor B. Rial Seijo, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, porque habiendo solicitado una cama el día 4 8 1927 a las 18 horas, en la estación Catamarca, para viajar hasta Frias, se le informó que esa comodidad le sería proporcionada en Chumbicha no cumpliéndose lo prometido por haberse suprimido el coche dormitorio, por lo que deja constancia del perjuicio que ello causa por cuanto hace poco tiempo ha sido objeto de una operación quirúrgica, y
Considerando.
Que se ha comprobado que, efectivamente, los hechos ocurrieron en la forma denunciada por el recurrente;
Que por expediente por separado se trata de la necesidad de dotar en forma permanente a la estación Chumbicha, de un coche dormitorio de reserva, con lo que se evitarán los continuos reclamos que origina esa falta de comodidades,
El Consejo resuelve
Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y Técnica, fecho archívese.
M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril Central de Córdoba. —Queja señores Ciriaco Tarselli & Hermano.
Buenos Aires Noviembre 4 de 1927.
Exp.058873 C 1927 Vista la queja de los señores Ciriaco Tarselli & Hno, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por demora en el transporte de la consignación de carta de porte Nº 61, de Casilda a I. Portela, fecha 5 3 1927, y
Considerando
Que de las informaciones producidas y las disposiciones reglamentarias vigentes que determinan los plazos para el transporte de cargas, resulta que la consignación de referencia debió ser puesta a disposición del consignatario el 12 3 1927 a las 22,03 horas; habiéndolo sido recién el 21 3 1927 a las 5,07 horas.
Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, la Empresa debe devolver a los recurrentes, la parte del flete Proporcional a la duración. del retardo,
El Consejo resuelve
Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.
M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril Central de Córdoba. —Queja del señor Juan R. Sosa.
Buenos Aires Noviembre 4 de 1927.
Exp, 05882 C 1926. —Vista la queja del señor Juan R. Sosa, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, porque ésta no le proporciona vehículos adecuados para transportar hacienda en trenes de pasajeros, aplicándole el recargo del 25 % de la tarifa cuando efectúa el transporte en trenes mixtos, y por limitar tan sólo a tres días por semana el tráfico de hacienda, medida que le ocasiona perjuicios; y

Considerando
Que se ha comprobado que el día 17 de Junio de 1926, la Empresa suplió al querellante un vagón chico con capacidad para 11 animales vacunos, el que carecía de frenos automáticos, por lo que pretendió engancharlo a los trenes de carga Nº. 216 y 853, oponiéndose a ello el recurrente, solicitando se le proveyera de un vagón dotado de frenos, para poder ser remolcado por trenes de pasajeros.
Que en fecha 19 6 1926, le fué provista una jaula de esas condiciones, saliendo a destino en tren mixto 34, cobrando la Empresa el flete con un recargo del 25 %;
Que en cuanto a la limitación de trenes que cita el querellante, sé ha comprobado tan solo que la Oficina Control Tucuman había impartido instrucciones en el sentido de restringir el transporte de hacienda en trenes mixtos, a todas las estaciones del M. O. A. órdenes que en la actualidad han sido anuladas;
Que el recargo del 25 % sobre el flete es incorrecto, desde que la Empresa no cumplió la condición pactada para tener derecho a percibirlo;
El Consejo resuelve
Declarar fundada la queja.
debiendo la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, devolver al recurrente el importe del recargo indebidamente cobrado.
Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese
M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril Central de Córdoba.—Cruce caño Km. 36/ 483/ 81.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1927.
Expediente 09122. — C — 1927. — Visto este expediente y los informes en el producidos.
Se resuelve:
Aprobar el plano Gº 3005/0.. y su correspondiente memoria descriptiva de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, se propone llevar a cabo la instalación de un caño de hierro en sustitución de uno de madera existente en el Km. 36. 483. 81 N. O. A. a solicitud y por cuenta de la Cooperativa Azucarera Villa Alberdi Ltda.
Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comerciales, Estadística, fecho. pase el expediente a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Tipo galpón cereales
Buenos Aires, Octubre 4 de 1927.
Expediente 020697 — N — 1927. — Visto este expediente y los informes en el producidos.
Se resuelve:
Aprobar el plano Tipo T. 5526/1., y su correspondiente memoria descriptiva, relativos a un nuevo tipo de galpón para depósito de cereales que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino se propone adoptar.
Comuníquese, tómese razón en Técnica. Estadística, fecho, pase el expediente a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Tipo casa para capataz cuadrilla.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1927.
Expediente 019823. — N — 1927. — Visto este expediente y los informes en el producidos.
Se resuelve:
Aprobar el plano Tipo T. 5508/1., y su correspondiente memoria descriptiva, relativos a un nuevo tipo de casa para capataz de cuadrilla que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, se propone adoptar para estaciones o lugares de importancia secundaria.
Comuníquese, tómese razón en Técnica, Estadística, fecho pase el expediente a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarriles Provincia de Santa Fe Transferencia galpón particular en estación Pozo del Molle.
Buenos Aires Octubre 1º. de 1927.
Expediente 09200 — P — 1908.— Visto este expediente y en cumplimiento y de acuerdo. a lo que se dispone en el Decreto que antecede.
Se resuelve:
Hacer saber a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe que en lo sucesivo deberá abstenerse de autorizar transferencia de instalaciones como lo ha hecho con el galpón existente en su estación Pozo del Molle a que se refiere la Resolución Ministerial de fecha 19 de Septiembre de 1919, sin antes haber obtenido la autorización correspondiente de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 1º de Febrero último.
Comuníquese el Decreto y ésta Resolución a la Empresa. tómese razón en Técnica, Estadística, fecho pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Construcción vía decauville estación Elizalde.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1927.
Expediente 016659. — S — 1927. — Visto este expediente y los informes en el producidos.
Se resuelve:
Autorizar con caracter precario a la Empresa del Ferrocarril del Sud. para que lleve a cabo de acuerdo al plano C. 1967, y su correspondiente memoria descriptiva que presenta, y se aprueban. la construcción de una vía Decauville en la playa de su estación Elizalde, a solicitud y por cuenta de la Municipalidad de La Plata, de conformidad a las prescripciones del Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1919.
Comuníquese, tómese razón en Técnica Estadística., fecho pase el expediente a Construcciones a sus efectos
M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Construcción pasos a nivel públicos Kms. 449/732 y 447/848.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927.

Expediente 04061. — S — 1927. —

Visto este expediente y los informes en el producidos.

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril del Sud, un plazo de treinta días para que someta a la aprobación el plano y demás documentos relativos a los pasos a nivel públicos que debe construir en los Kms. 449/732 y 447/348 de su ramal de Ayacucho a Balcarce para dar cruce a tráves de sus vías a caminos igualmente públicos.

Comuníquese, diríjase a la Municipadad de Lobería (Provincia de Buenos Aires) la nota acordada, tómese razón en la Oficina de Estadística y reservése al expediente en la Inspección General de Construcciones hasta por el término fijado para la agregación e informes que correspondan.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a veintidós de Febrero de mil novecientos veintiocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente, Don Alberto E. Castex; Director de Turno, D. Américo E. Aliverti; Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de: *quince millones trescientos veintiocho mil quinientos cuarenta y cuatro pesos*, en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación, canje y Ley N.° 3871. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
6 de setiembre de 1890	1	100.—
16 » octubre » 1891	2	300.—
8 » enero » 1894	2	51 .—
8 » » » 1894 Con sello	2	20 —
20 de septiembre » 1897 P. Francés	8	233.—
20 » » » 1897 C. S. A	93	93.—
20 » » » 1897 C. Miliani	592.582	13.420 260.—
20 » » » 1897 C. Portals	460.383	1.872 175.—
E. Menor:		
20 » septiembre » 1897 D. 21/6/918	192	96.—
20 » » » 1897 C. Miliani	69.514	34.757—
	1.122.759	15.328.544.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

AMERICO E. ALIVERTI
Director de turno
A. SESMA
Gerente
MAXIMO GOWLAND
Tesorero

ALBERTO E. CASTEX
Presidente
ERNESTO MALLEA GIL
Secretario
FERNANDO E. PEREZ
Contador

CAJA DE CONVERSION

— BALANCE —

Buenos Aires, 29 de Febrero de 1928

CUENTAS		MONEDA LEGAL DEBE	MONEDA LEGAL HABER	ORO SELLADO DEBE	ORO SELLADO HABER
Circulación general:					
Emisión Mayor en billetes	1.369.076.032.—				
» Menor en billetes	4.940.605.50				
» » en niquel	28.341.813.85				
» » en cobre	870.488.26		1.403.228.939.61		
Gobierno Nacional—Cuenta Emisión		293.018.258.44			
Ley 3871. Art. 7.º — Conversión de la emisión fiduciaria —Cuenta Emisión		1.110.210.681.17			
Oro:					
Caja, Oro				486.492.711.934	
Oro en custodia				64.223.552.360	
Ley 3871 Art. 7.º—Conversión de la emisión fiduciaria Cuenta Oro					488.942.711.931
Banco de la Nación Argentina.—Oro en custodia					64 223.552.560
Títulos:					
Depositantes de Títulos			3.160.000.—		5.120.329.200
Títulos depositados por las Compañías de Seguros—Garantía		3.160.000.—		5.120.329.200	
Certificados de depósito de títulos				19.500.—	
Garantía del Contrato Portals Ltda					19.500.—
		1.406.388.939.61	1.406.388.939.61	557.856.093.494	557.856.093.494

Emisión en circulación ... $ c/l 1.403.228.939.61

Garantía.

Caja de Conversión.—Encaje ... $ o/s 488.492.711.934

MOVIMIENTO DEL MES

	OPERACIONES EN ORO ENTRADAS	OPERACIONES EN ORO SALIDAS
Ley N.º 3871 $ o/s	6.779.871.296.—	219.348.136.—

QUEMA

Quemado durante el mes $ % 27.325.328.—

AMERICO E. ALIVERTI
Director de Turno

A. SESMA
Gerente

ALBERTO E. CASTEX
Presidente

FERNANDO E. PEREZ
Contador

MAXIMO GOWLAND
Tesorero

ERNESTO MALLEA GIL
Secretario

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
En el día 5 de Marzo de 1928

	$ m/n
Por venta de fórmulas de balances	0.40
" venta de Boletines	2.40
" subscripción	92.—
" marcas	870.—
" avisos varios	1.073.20
" adicional	139.50
Total	2.177.50

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envia directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha; pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 4 m/nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 7.50 m/nal. ídme, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupara **más de una** (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

Llamado a concurso

Llámase a concurso por el término de treinta días, a contar desde el 8 del corriente, a los Odontólogos de nacionalidad argentina, diplomados en las Universidades de la República, que tengan un mínimum de tres años de ejercicio profesional, que deseen optar a los puestos de Odontólogos del Consejo Nacional de Educación.

Datos, en Inspección Médica Escolar, Santa Fe N.° 2205.

El Secretario General.

v19 marzo.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31/918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35/926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

2172

COMPAÑIA UNIDA DE IRRIGACIÓN DEL CHUBUT

(SOCIEDAD COOPERATIVA, ANONIMA, LIMITADA)

Representante en Buenos Aires: Juan B. Domínguez, Lavalle 636

Autorizada: Julio 20 - 1912. — Registrada: Octubre 8 - 1912.

Capital Autorizado	$	3.000.000.— m/n.
" Subscripto (7.130 acciones) ..	"	1.069.500.— "
" Realizado	"	974.403.36 "

BALANCE TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL 31 DE MAYO DE 1925

ACTIVO

Obras de irrigación	$	1.149.857.24
Deudores varios en Cuenta Corriente	"	267.535.37
Propiedades	"	69.447.08
Instalación	"	33.308.54
Gastos generales	"	1.333.—
Muebles y útiles	"	1.221.28
Conservación	"	13.95
Cuentas en suspenso	"	3.446.36
Obligaciones a cobrar	"	6.767.85
Remuneración Directorio	"	2.253.—
Remuneración Síndico	"	600.—
Ajuste de cuentas	"	139.20
Caja	"	9.369.27
	$	1.545.292.14

PASIVO

Acciones integradas (capital realizado)	"	936.750.—
Acciones no integradas	"	37.653.36
Letras a pagar	"	34.898.07
Acreedores varios en Cuenta Corriente	"	112.907.71
Utilidades en suspenso	"	117.058.81
Fondo de Previsión	"	17.221.08
Fondo de Reserva	"	48.703.11
Obligaciones especiales	"	240.100.—
	$	1.545.292.14

Gaiman (Chubut), Agosto 18 de 1925.

David Ed. Williams, presidente; **Daniel R. Evans**, secretario interino; **D. Ial Jones**, contador; **E. M. Roberts, James H. Rowlands**, síndicos.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

"**Nota:** Este balance ha sido observado por la Inspección General de Justicia de que no se ajusta al formulario en vigencia y además, de que: a) La denominación activa "Conservación" es incompleta, y debería figurar más bien así: "Conservación de Canales, diques, etc. b) El rubro "Ajuste de Cuentas" debería ser substituído por el de "Intereses y Descuentos" u otro equivalente. c) En el pasivo, en lugar de las cuentas "Acciones integradas" y "Acciones no integradas", debería figurar la cuenta "Capital suscripto" y en el Activo, el rubro "Accionistas" por el saldo suscripto a cargo de éstos". — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 marzo N.° 16.429 v6 marzo.

439

COMPAÑIA UNIDA DE IRRIGACIÓN DEL CHUBUT

(SOCIEDAD COOPERATIVA, ANONIMA, LIMITADA)

Representante en Buenos Aires: Juan B. Domínguez, Lavalle 636

Autorizada: Julio 20 - 1912. — Registrada: Octubre 8 - 1912.

Capital Autorizado	$	3.000.000.— m/n.
" Subscripto (7.138 acciones) ..	"	1.070.700.— "
" Realizado	"	974.455.86 "

BALANCE TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL 31 DE AGOSTO DE 1925

ACTIVO

Obras de irrigación	$	1.151.096.04
Deudores varios en Cuenta Corriente	"	236.324.22
Propiedades	"	69.447.08
Instalación	"	33.308.54
Gastos generales	"	4.623.86
Muebles y útiles	"	1.221.28
Conservación	"	20.246.27
Cuentas en suspenso	"	3.446.36
Obligaciones a cobrar	"	6.767.85
Remuneración Síndico	"	600.—
Remuneración Directorio	"	2.253.—
Caja	"	7.702.03
Ajuste de cuentas	"	307.65
	$	1.537.344.18

PASIVO

Acciones integradas	$	936.750.—
Acciones no integradas	"	37.705.86
Letras a pagar	"	40.898.07
Acreedores varios en Cuenta Corriente	"	117.673.51
Utilidades en suspenso	"	117.058.81
Fondo de Previsión	"	17.221.08
Fondo de Reserva	"	48.703.11
Obligaciones especiales	"	220.050.—
Intereses	"	1.283.74
	$	1.537.344.18

Gaiman (Chubut), Noviembre 14 de 1925.

David Ed. Williams, presidente; **Daniel R. Evans**, secretario interino; **D. Ial Jones**, contador; **E. M. Roberts, James H. Rowlands**, síndicos.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

"**Nota:** Este balance ha sido observado por la Inspección General de Justicia de que no se ajusta al formulario en vigencia y además, de que: a) La denominación activa "Conservación" es incompleta, y debería figurar más bien así: "Conservación de Canales, diques, etc. b) El rubro "Ajuste de Cuentas" debería ser substituído por el de "Intereses y Descuentos" u otro equivalente. c) En el pasivo, en lugar de las cuentas "Acciones integradas" y "Acciones no integradas", debería figurar la cuenta "Capital suscripto" y en otro Activo, en rubro "Accionistas" por el saldo suscripto a cargo de éstos". — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 marzo N.° 16.429 v6 marzo.

537

COMPAÑIA UNIDA DE IRRIGACIÓN DEL CHUBUT

(SOCIEDAD COOPERATIVA, ANONIMA, LIMITADA)

Representante en Buenos Aires: Juan B. Domínguez, Lavalle 636

Autorizada: Julio 20 - 1912. — Registrada: Octubre 8 - 1912.

Capital Autorizado	$	3.000.000.— m/n.
" Subscripto	"	1.072.200.— "
" Realizado	"	976.274.30 "

BALANCE TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL 30 DE NOVIEMBRE 1925

ACTIVO

Obras de irrigación	$	1.152.690.07
Deudores varios en cuenta corriente	"	217.476.30
Propiedades	"	69.447.08
Instalación	"	33.308.54
Gastos generales	"	9.175.08
Muebles y útiles	"	1.221.28
Conservación	"	22.556.51
Cuentas en suspenso	"	3.446.36
Obligaciones a cobrar	"	5.572.05
Remuneración Síndico	"	600.—
Remuneración Directorio	"	2.253.—
Caja	"	1.827.22
Ajuste de cuentas	"	2.343.87
	$	1.521.917.36

PASIVO

Acciones integradas	$	937.050.—
Acciones no integradas	"	39.224.30
Letras a pagar	"	34.898.07
Acreedores varios en Cuenta Corriente	"	108.488.94
Utilidades en suspenso	"	113.218.82
Fondo de Previsión	"	17.221.08
Fondo de Reserva	"	48.703.11
Obligaciones especiales	"	220.050.—
Intereses	"	2.996.84
Impuesto de agua	"	66.20
	$	1.521.917.36

Gaiman (Chubut), Febrero 18 de 1926.

David Ed. Williams, presidente; **Daniel R. Evans**, secretario interino; **D. Ial Jones**, contador; **E. M. Roberts, James H. Rowlands**, síndicos.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

"**Nota:** Este balance ha sido observado por la Inspección General de Justicia de que no se ajusta al formulario en vigencia y además, de que: a) La denominación activa "Conservación" es incompleta, y debería figurar más bien así: "Conservación de Canales, diques, etc. b) El rubro "Ajuste de Cuentas" debería ser substituído por el de "Intereses y Descuentos" u otro equivalente. c) En el pasivo, en lugar de las cuentas "Acciones integradas" y "Acciones no integradas", debería figurar la cuenta "Capital suscripto" y en el Activo, el rubro **"Accionistas" por el saldo suscripto a cargo de éstos". — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe** de la Inspección General de Justicia.

e6 marzo N.° 16.429 v6 marzo.

1385

COMPAÑIA UNIDA DE IRRIGACION DEL CHUBUT

(SOCIEDAD COOPERATIVA, ANONIMA, LIMITADA)

Representante en Buenos Aires: Juan B. Domínguez, Lavalle 636

Autorizada: Julio 20 - 1912. — Registrada: Octubre 8 - 1912.

Capital Autorizado	$ 3.000.000.—	m|n.
" Subscripto (6.877 acciones)	" 1.031.550.—	"
" Realizado	" 976.139.38	"

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1926

Aprobado sin modificación en Asamblea General celebrada el 29 de Mayo 1926

ACTIVO

Inciso		Parciales	Totales
	I. Activo fijo		$ 1.223.706.27
a.	Obras de irrigación (Canales, diques, desagües, puentes y malecones).	$ 1.166.119.23	
b.	Propiedades (Terrenos, alambrados, casa y línea telefónica).	" 56.463.67	
c.	Muebles y útiles	" 1.123.37	
	II. Activo circulante No existe.		
	III. Activo disponible		" 751.75
a.	Caja	$ 751.75	
	IV. Activo exigible		" 334.778.49
a.	Deudores en cuenta corriente	$ 274.745.82	
b.	Obligaciones a cobrar	" 4.622.05	
c.	Accionistas	" 55.410.62	
	V. Activo transitorio		" 6.262.62
a.	Cuentas en suspenso (Adelantos para ejercicios futuros).	$ 6.262.62	
	VI. Activo nominal		" 34.780.87
a.	Gastos de instalación	$ 34.780.87	
			$ 1.600.280.—

PASIVO

Inciso		Parciales	Totales
	I. Pasivo no exigible		$ 1.222.490.21
a.	Capital subscripto	$ 1.031.550.—	
b.	Fondo de Reserva	" 52.822.36	
c.	Fondo de Previsión	" 17.221.08	
d.	Fondo de servidumbre	" 11.655.—	
e.	Fondo de renovación	" 109.241.77	
	II. Pasivo exigible		" 362.472.48
a.	Acreedores en cuenta corriente	$ 111.594.66	
b.	Letras a pagar	" 23.277.82	
c.	Obligaciones especiales (Préstamo S. Gobierno).	" 227.600.—	
	III. Pasivo transitorio No existe.		
	Ganancias		" 15.317.31
			$ 1.600.280.—

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio N.° 14: Que feneció el 28 de Febrero de 1926

DEBE

1.	**Amortizaciones**		$ 11.554.66
	Deudores morosos (incobrables)	$ 7.640.79	
	Fondo de Reserva	" 3.815.96	
	Muebles y útiles	" 97.91	
2.	**Gastos generales**		" 56.192.25
	Sueldos, jornales y alquileres	$ 26.427.77	
	Conservación de canales	" 24.542.61	
	Ajuste de cuentas (dev. exceso imp. cargado)	" 2.368.87	
	Remuneración Directorio, Síndico y C.	" 2.853.—	
3.	**Intereses**		" 7.434.77
4	**Patentes e impuestos**		" 506.50
5	**Fondo de Reserva**		" 4.119.25
6.	**Fondo de servidumbre**		" 6.155.—
	Saldo: Utilidad del año		" 15.317.31
			$ 101.279.74

HABER

1.	**Saldo anterior**		$ 11.456.75
2.	**Impuesto de aguas**		" 89.822.99
	Ramal "A"	$ 33.615.60	
	Ramal "B"	" 19.504.55	
	Ramal "C"	" 36.702.84	
			$ 101.279.74

Gaiman (Chubut), Junio 7 de 1926.

David Ed. Williams, presidente; **Roberts Hugh Evans**, secretario; **D. Ial Jones**, contador; **E. M. Roberts, James H. Rowlands**, síndicos.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 marzo N.° 16.424 v6 marzo.

1691

COMPAÑIA UNIDA DE IRRIGACION DEL CHUBUT

(SOCIEDAD COOPERATIVA, ANONIMA, LIMITADA)

Representante en Buenos Aires: Juan B. Domínguez, Lavalle 636

Autorizada: Julio 20 - 1912. — Registrada: Octubre 8 - 1912.

Capital Autorizado	$ 3.000.000.—	m|n.
" Subscripto (6.877 acciones)	" 1.031.550.—	"
" Realizado	" 976.289.38	"

BALANCE TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL 31 MAYO DE 1926

ACTIVO

Inciso		Parciales	Totales
	I. Activo fijo		$ 1.224.253.08
a.	Obras de irrigación (Canales, diques, desagües, puentes y Malecones).	$ 1.166.666.04	
b.	Propiedades (Terrenos, alambrados, casa y línea telefónica).	" 56.463.67	
c.	Muebles y útiles	" 1.123.37	
	II. Activo circulante No existe.		
	III. Activo disponible		" 529.52
a.	Caja	$ 529.52	
	IV. Activo exigible		" 327.082.89
a.	Deudores en Cuenta Corriente	$ 267.200.22	
b.	Obligaciones a cobrar	" 4.622.05	
c.	Accionistas	" 55.260.62	
	V. Activo transitorio		" 13.585.31
a.	Cuentas en suspenso (Adelantos para ejercicios futuros).	$ 6.262.62	
b.	Gastos generales (Jornales, sueldos, ajuste de cuentas y remuneración Directorio y Síndico).	" 7.272.55	
c.	Intereses	" 50.14	
	VI. Activo nominal		" 34.780.87
a.	Gastos de instalación	$ 34.780.87	
			$ 1.600.231.67

PASIVO

Inciso		Parciales	Totales
	I. Pasivo no exigible		$ 1.237.807.52
a.	Capital subscripto	$ 1.031.550.—	
b.	Fondo de Reserva	" 52.822.36	
c.	Fondo de Previsión	" 17.221.08	
d.	Fondo de servidumbre	" 11.655.—	
e.	Fondo de renovación	" 124.559.08	
	II. Pasivo exigible		" 362.381.05
a.	Acreedores en Cuenta Corriente	$ 111.503.23	
b.	Letras a pagar	" 23.277.82	
c.	Obligaciones especiales. (Préstamo Gobierno)	" 227.600.—	
	III. Pasivo transitorio		" 43.10
a.	Impuesto de agua	$ 43.10	
			$ 1.600.231.67

Gaiman (Chubut), Agosto 18 de 1926.

John Ap. Hughes, vicepresidente; **Roberts Hugh Evans**, secretario; **D. Ial Jones**, contador; **E. M. Roberts, James H. Rowlands**, síndicos.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 marzo N.° 16.429 v6 marzo.

2239

COMPAÑIA UNIDA DE IRRIGACIÓN DEL CHUBUT

(SOCIEDAD COOPERATIVA, ANONIMA, LIMITADA)

Representante en Buenos Aires: Juan B. Domínguez, Lavalle 636

Autorizada: Julio 20 - 1912. — Registrada: Octubre 8 - 1912.

Capital Autorizado (20.000 acciones) $ 3.000.000.— m|n.

" Subscripto (6.888 acciones) .. " 1.033.200.— "

" Realizado .... " 979.723.18 "

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1927

ACTIVO

Inciso		Parciales	Totales
	I. Activo fijo		$ 1.226.833.70
a.	Obras de irrigación .... (Canales, diques, desagües, puentes y malecones).	$ 1.169.416.78	
b.	Propiedades .... (Terrenos, alambrados, casa y línea telefónica).	" 56.381.67	
c.	Muebles y útiles	" 1.035.25	
	II. Activo circulante No existe.		
	III. Activo disponible		$ 2.401.08
a.	Caja	$ 2.401.08	
	IV. Activo exigible		" 359.685.97
a.	Deudores varios en cuenta corriente ..	$ 301.587.10	
b.	Obligaciones a cobrar	" 4.622.05	
c.	Accionistas	" 53.476.82	
	V. Activo transitorio		" 6.385.15
a.	Gastos generales	$ 5.581.62	
b.	Patentes e impuestos	" 500.—	
c.	Intereses	" 303.53	
	VI. Activo nominal		" 34.780.87
a.	Gastos instalación	$ 34.780.87	
			$ 1.630.086.77

PASIVO

Inciso		Parciales	Totales
	I. Pasivo no exigible		$ 1.251.079.96
a.	Capital subscripto	$ 1.033.200.—	
b.	Fondo de renovación	" 136.163.07	
c.	Fondo de Previsión	" 17.221.08	
d.	Fondo de Reserva	" 55.672.36	
e.	Fondo de servidumbre	" 8.823.45	
	II. Pasivo exigible		" 378.227.82
a.	Acreedores varios en cuenta corriente ..	$ 136.850.—	
b.	Letras a pagar	" 26.277.82	
c.	Obligaciones especiales .... (Préstamo Superior Gobierno).	" 215.100.—	
	III. Pasivo transitorio		" 778.99
a.	Cuentas en suspenso	$ 778.99	
			$ 1.630.086.77

Gaiman (Chubut), Agosto 17 de 1927.

David Ed. Williams, presidente; **Roberts Hugh Evans**, secretario; **D. Ial Jones**, contador; **E. M. Roberts, James H. Rowlands**, síndicos.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 marzo N.° 16 429 v6 marzo.

108

COMPAÑIA UNIDA DE IRRIGACIÓN DEL CHUBUT

(SOCIEDAD COOPERATIVA, ANONIMA, LIMITADA)

Representante en Buenos Aires: Juan B. Domínguez, Lavalle 636

Autorizada: Julio 20 - 1912. — Registrada: Octubre 8 - 1912.

Capital Autorizado .... $ 3.000.000.— m|n.

" Subscripto (6.877 acciones) .. " 1.031.550.— "

" Realizado .... " 976.880.69 "

BALANCE TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL 31 DE AGOSTO DE 1926

ACTIVO

Inciso		Parciales	Totales
	I. Activo fijo		$ 1.225.004.08
a.	Obras de irrigación .... (Canales, diques, desagües, puentes y malecones).	$ 1.167.417.04	
b.	Propiedades .... (Terrenos, alambrado, casa y línea telefónica).	" 56.463.67	
c.	Muebles y útiles	" 1.123.37	
	II. Activo circulante No existe.		
	III. Activo disponible		" 382.05
a.	Caja	$ 382.05	
	IV. Activo exigible		" 295.037.06
a.	Deudores en Cuenta Corriente	$ 235.745.70	
b.	Obligaciones a cobrar	" 4.622.05	
c.	Accionistas	" 54.669.31	
	V. Activo transitorio		" 40.706.63
a.	Cuentas en suspenso .... (Adelantos para ejercicios futuros).	$ 6.262.62	
b.	Gastos generales .... (Jornales, sueldos, ajuste de cuentas, remuneración Directorio y Síndico).	" 33.894.01	
c.	Patentes e impuestos	" 550.—	
	VI. Activo nominal		" 34.780.87
a.	Gastos de instalación	" 34.780.87	
			$ 1.595.910.69

PASIVO

Inciso		Parciales	Totales
	I. Pasivo no exigible		$ 1.237.807.52
a.	Capital subscripto	$ 1.031.550.—	
b.	Fondo de Reserva	" 52.822.36	
c.	Fondo de Previsión	" 17.221.08	
d.	Fondo de servidumbre	" 11.655.—	
e.	Fondo de renovación	" 124.559.08	
	II. Pasivo exigible		" 356.289.16
a.	Acreedores en Cuenta Corriente	$ 120.461.34	
b.	Letras a pagar	" 28.277.82	
c.	Obligaciones especiales .... (Préstamo Gobierno).	" 207.550.—	
	III. Pasivo transitorio		" 1.814.01
a.	Intereses	$ 1.721.36	
b.	Impuesto de agua	" 92.65	
			$ 1.595.910.69

Gaiman (Chubut), Noviembre 19 de 1926.

David Ed. Williams, presidente; **Morris Vaughan**, secretario interino; **D. Ial Jones**, contador; **E. M. Roberts, James H. Rowlands**, síndicos.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 marzo N.° 16.429 v6 marzo.

2240

COMPAÑIA UNIDA DE IRRIGACIÓN DEL CHUBUT

(SOCIEDAD COOPERATIVA, ANONIMA, LIMITADA)
Gaiman, Territorio Nacional del Chubut

Representante en Buenos Aires: Juan B. Domínguez, Lavalle 636
Autorizada: Julio 20 - 1912. — Registrada: Octubre 8 - 1912.

Capital Autorizado (20.000 acciones) $ 3.000.000.— m|n.
" Subscripto (6.888 acciones) .. " 1.033.200.— "
" Realizado .... " 979.463.41 "

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1927

ACTIVO

Inciso		Parciales	Totales
	I. Activo fijo		$ 1.226.354.27
a.	Obras de Irrigación (Canales, diques, desagües, puentes y malecones de defensa).	$ 1.168.937.35	
b.	Propiedades (Terrenos, alambrados, casa y línea telefónica).	" 56.381.68	
c.	Muebles y útiles	" 1.035.25	
	II. Activo circulante No existe.		
	III. Activo disponible		" 1.513.53
a.	Caja	$ 1.513.53	
	IV. Activo exigible		" 366.517.50
a.	Deudores en cuenta corriente	$ 308.158.86	
b.	Obligaciones a cobrar	" 4.622.05	
c.	Accionistas	" 53.736.59	
	V. Activo transitorio		" 3.762.62
a.	Cuentas en suspenso (Adelantos para ejercicios futuros).	$ 3.762.62	
	VI. Activo nominal		" 34.780.87
a.	Gastos de instalación	$ 34.780.87	
			$ 1.632.928.79

PASIVO

Inciso		Parciales	Totales
	I. Pasivo no exigible		$ 1.241.975.97
a.	Capital subscripto	$ 1.033.200.—	
b.	Fondo de Reserva	" 55.672.36	
c.	Fondo de Previsión	" 17.221.08	
d.	Fondo de servidumbre	" 8.823.45	
e.	Fondo de renovación	" 127.059.08	
	II. Pasivo exigible		" 381.848.83
a.	Acreedores en cuenta corriente	$ 140.471.01	
b.	Letras a pagar	" 26.277.82	
c.	Obligaciones especiales (Préstamo Superior Gobierno).	" 215.100.—	
	III. Pasivo transitorio No existe.		
	Ganancias		" 9.103.99
			$ 1.632.928.79

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

(Ejercicio N.° 15: Que feneció el 28 de Febrero de 1927)

DEBE

1.	**Amortizaciones**		$ 18.736.98
	Fondo de renovación	$ 15.317.31	
	Servidumbre de acueducto	" 3.331.55	
	Muebles y útiles (depreciación)	" 88.12	
2.	**Gastos generales**		$ 64.318.17
	Sueldos, jornales y alquileres	$ 29.639.01	
	Conservación de Canales	" 28.885.73	
	Ajuste de cuentas	" 2.425.43	
	Remuneración Directorio y Síndico	" 3.368.—	
3.	**Intereses**		" 8.948.78
4	**Patentes e impuestos**		" 550.—
5.	**Fondo de Reserva**		" 2.850.—
6.	**Fondo de servidumbre**		" 500.—
7.	**Fondo de renovación**		" 2.500.—
	Saldo: Utilidad del año		" 9.103.99
			$ 107.507.92

HABER

1.	**Saldo anterior**		$ 15.317.31
2.	**Fondo de servidumbre**		" 3.331.55
3.	**Impuesto de agua**		" 88.859.06
	Ramal "A"	$ 32.090.62	
	Ramal "B"	" 20.364.71	
	Ramal "C"	" 36.403.73	
			$ 107.507.92

Gaiman (Chubut), Mayo 17 de 1927.

David Ed. Williams, presidente; **Roberts Hugh Evans**, secretario; **D. Ial Jones**, contador; **E. M. Roberts, James H. Rowlands**, síndicos.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

"**Nota:** "Gastos de Instalación" será amortizada en el próximo ejercicio, en el 60 o|o (20 o|o por el ejercicio anterior, 20 o|o por éste y 20 o|o por el futuro ejercicio." — **V. Rodríguez Rivas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 marzo N.° 16.424 v6 marzo.

600

COMPAÑIA UNIDA DE IRRIGACIÓN DEL CHUBUT

(SOCIEDAD COOPERATIVA, ANONIMA, LIMITADA)

Representante en Buenos Aires: Juan B. Domínguez, Lavalle 636

Autorizada: Julio 20 - 1912. — Registrada: Octubre 8 - 1912.

Capital Autorizado .... $ 3.000.000.— m|l.
" Subscripto (6.877 acciones) .. " 1.031.550.— "
" Realizado .... " 976.880.69 "

BALANCE TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL 30 DE NOVIEMBRE 1926

ACTIVO

Inciso		Parciales	Totales
	I. Activo fijo		$ 1.225.454.98
a.	Obras de irrigación (Canales, diques, desagües, puentes y malecones).	$ 1.167.867.94	
b.	Propiedades (Terrenos, alambrados, casa y línea telefónica).	" 56.463.67	
c.	Muebles y útiles	" 1.123.37	
	II. Activo circulante No existe.		
	III. Activo disponible		" 807.09
a.	Caja	" 807.09	
	IV. Activo exigible		" 301.249.92
a.	Deudores en Cuenta Corriente	$ 241.958.56	
b.	Obligaciones a cobrar	" 4.622.05	
c.	Accionistas	" 54.669.31	
	V. Activo transitorio		" 46.576.84
a.	Cuentas en suspenso (Adelantos para ejercicios futuros).	$ 6.262.62	
b.	Gastos generales (Jornales, sueldos, ajuste de cuentas, remuneración Directorio y Síndico).	" 39.764.22	
c.	Patentes e impuestos	" 550.—	
	VI. Activo nominal		" 34.780.87
a.	Gastos de instalación	$ 34.780.87	
			$ 1.608.869.70

PASIVO

Inciso		Parciales	Totales
	I. Pasivo no exigible		$ 1.237.807.52
a.	Capital subscripto	$ 1.031.550.—	
b.	Fondo de Reserva	" 52.822.36	
c.	Fondo de Previsión	" 17.221.08	
d.	Fondo de servidumbre	" 11.655.—	
e.	Fondo de renovación	" 124.559.08	
	II. Pasivo exigible		" 370.086.70
a.	Acreedores en Cuenta Corriente	$ 134.258.88	
b.	Letras a pagar	" 28.277.82	
c.	Obligaciones especiales (Préstamo Gobierno).	" 207.550.—	
	III. Pasivo transitorio		" 975.48
a.	Intereses	$ 538.77	
b.	Impuesto de agua	" 436.71	
			$ 1.608.869.70

Gaiman (Chubut), Febrero 19 de 1927.

David Ed. Williams, presidente; **Roberts Hugh Evans**, secretario;

D. Ial Jones, contador; **E. M. Roberts, James H. Rowlands**, síndicos.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 marzo N.° 16.429 v6 marzo.

2457

SOCIEDAD FINANCIERA Y CONSIGNATARIA SUD AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 70 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 25 de Junio de 1925, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Agosto de 1925

Capital autorizado	$ m/n.	1.000.000
» subscrito	» »	250.000
» realizado	» »	208.000

BALANCE GENERAL

A DE SEPTIEMBRE DE 1927

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Noviembre de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	180210 —		
Edificios y construcciones	—		
Participación en empresas comerciales	—		
Materiales, máquinas y herramientas	—		
Muebles y útiles	1 —		
Instalaciones		180211 —	
II. Activo circulante			
Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados, productos agrícolas, productos forestales, productos de minería, etc.	—		
Diversos títulos, acciones de otras sociedades	—		
III. Activo disponible:			
Caja	2561 52		
Bancos	1450 80		
Cheques, giros, vales etc	—		
Agencias	1409 35	5421 67	
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	73900 —		
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados	4000 —		
Documentos a cobrar	86303 68		
Deudores morosos	—		
Deudores en gestión	515 —		
Accionistas	42000 —		
Suscriptores de debentures, (obligaciones)	—		
Fianzas y garantías	400 —	207118 68	
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros	—		
Dividendo provisional	—		
Intereses a vencer	3820 87	3820 83	
VI Activo nominal:			
Llave del negocio	—		
Marcas de fábrica o de comercio	—		
Patentes de invención	—		
Gastos de organización 19728 50	—		
Amort. ant. 60 % 11837 10	7891 40	7891 40	
Pérdidas			
Pérdidas del ejercicio		8180 64	412644 26
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas	—		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	25000 —		
Depósito de títulos en custodia	—		
Consignaciones (recibidas)	—		
Fianzas, letras mancomunadas	—		
Prendas y warrants	—		
		25000 —	25000 00
			437644 26

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
I. Pasivo no exigible			
Capital suscripto	250000 —		
Reserva legal	81 10		
Reservas facultativas (espesiales, de previsión, generales, extraordinarias, para renovación de material, etc.)		250081 10	
II. Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente	5759 48		
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados			
Documentos u obligaciones a pagar	118000 —		
Debentures (obligaciones)		123759 48	
III. Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			
Dividendos a pagar			
Alquiler a cobrar por los años 1927 al 1933 inclusive	38803 68	38803 68	412644 26
Cuenta de orden			
Descuentos con firmas de terceros			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		25000 —	
Depositantes de títulos en custodia			
Comitentes (de efectos en consignación)			
Fiadores			
Prendas y Warrants			25000 —
			437644 26

Dobel Renaul, presidente. — F. Stember, director. — Vº. Bº.: A. M. Varsavsky, sindico

Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Septiembre de 1927

		DEBE $ m/n.	HABER $ m/n.
1. Saldo anterior			
2. Amortizaciones			
3. Gastos generales: Honorarios, sueldos, alquileres, etc.		7515 04	
. Intereses, descuentos, comisiones y participaciones		23563 42	
. Patentes e impuestos		1023 30	
1. Saldo anterior			3974 26
2. Mercaderías			1095 87
3. Intereses, descuentos, comisiones y participaciones			18131 01
4. Muebles y útiles			110 —
Saldo: Pérdida del año	12154 88		
Menos ganancia anterior	3974 26		8180 64
		32101 76	32101 76

Dobel Renaul, presidente. — F. Stemler, director. — Vo. Bo.: A. M. Varsavsky, síndico

Buenos Aires, Enero 16 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Insp. General de Justicia.

e6 marzo N.º 16.417 v6 marzo.

2519

Bodegas y Viñedos "La Nora" Leandro Baron Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de autorización por el P. E., 25 de Junio de 1925

Fecha de inscripción en el R. P. de C., 1.° de Octubre de 1925

Capital autorizado.......................... $ m/n 3.000.000.—

» suscripto.......................... » » 792.600.—

» realizado.......................... » » 792.600.—

Balance General al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Noviembre de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Finca La Tombina		950200 —	
» Ex Portalis		90000 —	
Mejoras		1501 44	
» La Nora		17900 —	
	$ m/n		
Maquinarias	26724 01		
Amortización 5 %	1336 20	25387 81	
Utiles y herramientas	7014 28		
Amortización 20 %	1408 85	5635 43	
Utiles Laboratorio	3668 80		
Amortización 20 %	733 76	2935 04	
Muebles y útiles	5926 64		
Amortización 10 %	592 66	5333 98	
Rodados	9234 66		
Amortización 10 %	923 46	8311 20	1107904 90
II Activo circulante:			
Elaboración		229480 —	
Catalinas		3055 58	
Cascos		8314 —	
Acidos		517 05	
Forrajes		500 —	241866 63
III. Activo disponible:			
Caja Bodega		16 84	
Fondos Buenos Aires		511 95	
Banco Anglo Sud-Americano, San Rafael		2301 25	
» » » Casa Matriz		3176 30	
» Nación Argentina, Sucursal San Rafael		246 14	
» Español del Río de la Plata		29165 47	
Banco Internacional del Río de la Plata		3543 70	38961 65
IV. Activo exigible:			
Documentos a cobrar		44255 73	
Ley 11.289		473 21	
Varios deudores		179952 28	
Luis Ricci, Adquisición Emp. Vinícolo Arg.		42149 85	
Minué y Cía.		1411 70	
Sucesión Vilfrid Baron		150	268392 77
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Marcas (no amortizadas)		50000 —	50000 —
Cuentas de orden			
No existe.			
			1707125 95

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	792600 —	
Fondos de reserva	3689 02	796289 02
Transporte		796289 02
Transporte del frente		796289 02
II. Pasivo exigible:		
Leandro Baron, particular	4977 77	
Obligaciones a pagar	172695 98	
Acreedores varios	5377 50	
Hipotecas	610805 05	
Muratore y Jauregui, cta. comisiones	9027 96	
Juan Pascual, Cta. comisiones	775 37	
Daniel J. Medus, Cta. comisiones	160 —	
Vicente Minué	250 —	
Dividendos Ejercicios 1925	253 50	
Aguilera y Donato, Cta. comisiones	5452 28	
Sucesión Vilfrid Baron	20000 —	820785 41
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias		
Utilidad del año		81061 52
Cuentas de orden		
No existe.		
		1707125 95

Leandro Baron, presidente. — **Enrique Mercolli**, secretario-tesorero. — **V. Minué**, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio Tercero — Vencido el 30 de Junio de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Utiles y herramientas	1408 85	
Rodados	923 46	
Muebles y útiles	592 66	
Maquinarias	1336 20	
Utiles Laboratorio	733 76	4994 93
Gastos generales:		
Gastos generales, fletes y acarreos, Propaganda, suel y jornales, sueldos y jornales La Tombina, sueldos y jornales Ex Portalis, gastos generales La Tombina, gastos generales Ex Portalis, forrajes gastos generales Cañada Seca, regadío, explotación, regadío Ex Portalis, regadío La Tombina regadío Cañada Seca		176947 55
Intereses y descuentos — Comisiones, cambios, etc:		
Intereses y descuentos, impuestos internos, comisiones, Pérdidas y Ganancias, varios deudores plaza intereses y descuentos plaza, intereses hipotecarios, Revista La Nora, intereses bancarios comisiones remate		204208 72
Utilidad del año		81061 52
		467212 72
HABER		
Mercaderías u otros rubros de la explotación:		
Elaboración	400436 7	
Explotación frutales	19506 4	
Catalinas	22269 51	442212 72
Arrendamientos, alquileres, etc.:		
Arrendamientos		25000 —
		467212 72

Hugo Novaro, vicepresidente. — **Enrique Mercolli**, secretario-tesorero. — **V. Minué**, síndico.

Buenos Aires, Enero 10 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

e6 marzo N.° 16.423 v6 marzo.

2388

Banco Familiar

Sociedad Cooperativa Anónima Lda. de Crédito, Edificación y Ahorros

SAN MARTIN 296

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: Mayo 29 de 1907
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Julio 16 de 1907

Capital autorizado.................................. Ilimitado
» subscripto.................................. $ m/n 269 850.—
» realizado.................................. » » 252.697.12

BALANCE MENSUAL

al 30 de Septiembre de 1927

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	17152 88
Caja:	
En efectivo	9608 52
Depositado en otros Bancos	4907 50
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	62823 25
Adelantos	21755 58
Deudores en gestión	
» hipotecarios	161827 86
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	71844 25
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	1287 60
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	3946 76
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	26997 02
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
» » títulos en custodia	
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	384651 22

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	269850 —
Fondo de reserva estatutorio	28952 65
Fondo de reservas facultativas	
» » jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
» a plazo	51441 65
» en Caja de Ahorros	
» diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas: (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diveros)	12851 02
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	12 —
Dividendos a pagar	7928 52
Otras cuentas	13615 38
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
» » títulos en custodia	
» » » en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	384651 22

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927
Juan Coustau, presidente.— Atilio Balduzzi, gerente.— Juan Agulla, **contador**
Carlos A. Galli, síndico suplente
Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (**Art. 64 del Decreto** Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 marzo N.º 16.425 v6 marzo.

2387

BANCO FAMILIAR

Sociedad Cooperativa Anónima Lda. de Crédito, Edificación y Ahorros

SAN MARTIN 296

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: Mayo 29 de 1907

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Julio 16 de 1907

Capital autorizado.................. Ilimitado
» subscripto.................. $ m/n 269.850.—
» realizado.................. » » 252.580 52

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	17269 48	
Caja:		
En efectivo	9800 99	
Depositado en otros Bancos	9207 50	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	62145 69	
Adelantos	21854 58	
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios	162542 84	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	71253 39	
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	1255 16	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	2814 56	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	27183 56	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de Acciones en garantía (Directorio)		
Depósito » Títulos en custodia		
» » Valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital subcripto		269850 —
Fondo de reserva estatutario		28952 65
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
» a plazo		52034 10
» en Caja de Ahorros		
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		12851 0-
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		8024 60
Dividendos a pagar		13615 38
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia		
» » » » garantía		
Sucursales y corresponsales, Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	385327 75	385327 7

Buenos Aires, Agosto 31 1927

Juan Coustau, presidente.— Atilio Balduzzi, gerente.— Juan Agulla, contador
Carlos A. Galli, síndico suplente
Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro **efecto que certificar** que la Sociedad se halla **autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto** Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e6 marzo N.º 16.425 v6 marzo.

1954

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Galería Güemes, Edificio Supervielle — Escritorio 307/309

Autorizada por Decretos de 24 de Septiembre de 1909 y 23 de Enero de 1918

Capital autorizado	$ m/n	1.200.000 —
» emitido, subscripto y realizado	»	1.199.000 —
» a emitir	»	1.000 —

Balance General al 30 Junio de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accio_istas, cel°bra ptie_mbre de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles	1156313 39		
Accesorios	173517 28		
Muebles y útiles	73399 65		1403230 32
Activo circulante			
Semovientes	455305 —		
Acciones del frigorífico	1758 24	2076 48	457063 24
Almacén			
Activo disponible			
Caja	1450 75		
Bancos	202481 87		203932 62
Activo exigible			
Cuentas corrientes	95689 71		
Obligaciones a cobrar	650 —		96339 71
Activo transitorio			
Víveres y provisiones	32183 43		
Gastos pleitos iniciados por Delger Burmester	19759 —		51942 43
Activo nominal			
No existe.			
Cuentas de orden			
Acciones en depósito			70000 —
Conversión		187923 52	
		190000 —	2.82508 32
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto, emitido y realizado	1199000 —		
Reserva legal	191535 61		
» facultativa	195229 09		1585764 70
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente	75595 73		
» hipotecarios		190000 —	
Compensación al personal	725 81		
Seguros	9800 —		
Hospital de Caridad de Río Gallegos	1530 05		
Dividendo	3721 24		91372 83
Pasivo transitorio			
Valores en suspenso: Este importe corresponde a sueldos no cobrados al 30 de Junio de 1297 y va liquidados por gastos generales			12037 04
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo utilidad del ejercicio			96234 84
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio y Síndicos	70000 —		
Conversión	427098 91		487098 91
		190000 —	2282508 32

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927.

Enrique C. Aubone, presidente. — Gregorio Lascano, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

			DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones:				
10 % s/ 192796 98, importe de los accesorios	$ 19279 70			
10 % s/ 81555 17, importe del saldo de la Cuenta de Utiles y enseres	$ 8155 52		27435 22	
Gastos generales:				
Patentes, contribuciones e impuestos	$ 20233 50			
Seguros	» 6147 08			
Gastos pleitos Delger Burmester	» 12107 50			
Gastos pleitos Mac Coll	» 810 —	$ 39298 08		
Saldo de esta cuenta		» 94612 98	133911 06	
Intereses y descuentos:				
Importe del saldo de esta cuenta			35770 19	
Víveres y provisiones:				
Importe de los consumidos en el año			41581 65	
Gastos pleitos iniciados por Delger Burmester:				
Importe gastos varios			360 —	
Saldo:				
Utilidad del año			96231 84	
Productos:				
Beneficio de esta cuenta				246728 93
Hacienda lanar:				
Beneficio de esta cuenta				73028 46
Reproductores:				
Beneficio de esta cuenta				6396 50
Hacienda vacuna:				
Beneficio de esta cuenta				5240 —
Hacienda caballar:				
Beneficio de esta cuenta				1150 —
Almacén:				
Beneficio de esta cuenta				2194 81
Pastoreo:				
Beneficio de esta cuenta				334 26
			335062 96	335062 96

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927.

Enrique C. Aubone, presidente. — Gregorio Lascano, síndico

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e6 marzo N.° 16.420 v6 marzo.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 347 - 919, los [illegible] Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en qué corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

"LA HECTO"

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 881, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Noveno Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, por dos años, y de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar el acta en el caso de no haber sido nombrados los escrita-

dores, a que se refiere el Artículo 24 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas, que según dispone el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — Adolfo E. Ruiz, Presidente.

e6 marzo N.° 16.414 v23 marzo.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO
Sociedad Anónima
Cangallo N.° 667 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Cangallo N.° 667, el día 12 de Abril de 1928, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico.
2.° Nombramiento de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — Luis Lanzarote, Director.

e6 marzo N.° 16.415 v12 abril.

IMPRENTA LAMB Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1928, a las 11,30 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 427, a objeto de tomar en consideración la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
5.° Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio, un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea.

El Presidente.

e6 marzo N.° 16.416 v20 marzo.

BACIGALUPO, CIA. LIMITADA
Sdad. Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Pedro Echagüe N.° 3072, el día 21 del corriente, a las 17 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22 Ejercicio Económico de la Sociedad, terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° ElecciNn de Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — Alfredo L. Masciorini, Secretario.

e6 marzo N.° 16.418 v21 marzo

"VICTORIANO RIVERA"
Sdad. Anónima Ganadera y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. veinticinco de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veinticuatro de Marzo del corriente año, a las catorce horas, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, en el local de sus Oficinas, calle Sarmiento, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio 1926 - 1927.
II. Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: — De acuerdo a lo prescripto por el Artículo veintiocho de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán los señores Accionistas, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o el recibo de su depósito en un banco local, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e6 marzo N.° 16.419 v23 marzo.

GARCIA Y DIAZ LTDA.
Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 454, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Primer Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de tres Directores.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — El Directorio.

e6 marzo N.° 16.421 v23 marzo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BONETERIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Para la Asamblea Ordinaria, que se verificará el día 24 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Mocoretá N.° 256.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Primer Ejercicio.
2.° Elección de Síndico, dos Directores titulares y un Director suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, en nombre de todos los presentes.

A los efectos del depósito de acciones, téngase presente lo dispuesto por los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — El Presidente.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BONETERIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Para la Asamblea Extraordinaria que, se verificará el día 24 de Marzo de 1928, a continuación de la Asamblea Ordinaria, convocada para las 17 horas, en el local de la Sociedad Mocoretá N.° 256

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, en nombre de todos los presentes.

A los efectos del depósito de acciones, téngase presente lo dispuesto por los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — El Presidente.

e6 marzo N.° 16.426 v23 marzo.

"LA INDUSTRIAL PARAGUAYA"
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo próximo, a las 9 de la mañana, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.
2.° Elección de cinco Directores.
3.° Fijación de remuneración a los Directores.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Fijación de remuneración al Síndico.

De conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, las acciones o recibos de depósitos bancarios, deberán ser depositadas en esta Casa Matriz, o en la Sucursal Buenos Aires, Chile N.° 460.

Asunción, 1.° de Marzo de 1928. — El Directorio.

e-6 marzo N.° 16.427-v-6 marzo.

EMBARCADERO ESCOCES
Sociedad Anónima
Calle 25 de Mayo N.° 81
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General para el día 26 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el local, calle 25 de Mayo N.° 81, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1927.
2.° Designación de dos accionistas para aprob... y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los Señores Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1928. — El Presidente.

e-6 marzo N.° 16.428-v-23 marzo.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1928 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e5 marzo N.° 16.411 v22 marzo

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LA PELADA"
25 de Mayo 501
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1928 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos: Art. 4.° por aumento del capital social y artículos 14, 34 y 41 de los Estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo substituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el P. E. a las reformas sancionadas en la Asamblea.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e5 marzo N.° 16.412 v22 marzo

BROWN BOVERI
Compañía Sud Americana de Electricidad (S. A.)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 23 de Marzo de 1928.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1928 a las 14 horas y 15 minutos, en el local de la calle Corrientes 651, para tratar la siguiente

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio (1927).
2.° Nombramiento de dos Directores Titulares por tres años.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación en la Administración de la calle Corrientes 651. — El Directorio.

e-5 marzo N.° 16.409-v-22 marzo.

PARAMOUNT FILMS SOCIEDAD ANONIMA

Cerrito 665. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Marzo de 1928, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 7 Directores Titulares y fijación de su remuneración.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e-5 marzo N.° 16.410-v-22 marzo.

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA.
(Sociedad Anónima Introductora)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 22 del corriente mes, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 459, a objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio económico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1928.— José T. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director gerente.

e3 marzo N.° 16.406 v21 marzo

"BEARIUM"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 560, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.
3.° Elección de seis Directores titulares, un Síndico titular y un Síndico suplente.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Marzo de 1928, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2.° Reforma de los Estatutos.

Nota: — El proyecto de reforma a los Estatutos, se encuentra en Secretaría, a la disposición de los señores Accionistas.

Para que los señores Accionistas puedan concurrir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — El Presidente.

e3 marzo N.° 16.404 v21 marzo.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 27.ª Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 21 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Suipacha N.° 544, a fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 26.° ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de dos Directores efectivos y dos suplentes.
3.° Nombramiento del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1928. — El Directorio.

e3 marzo N.° 16.400 v21 marzo

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA MATERIAS TEXTILES

Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo, a las 15 horas, en el local social Lima N.° 229.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmación de cargos en el Directorio definitivo.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Aprobación de las gestiones efectuadas hasta la fecha.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 24, a fin de poder asistir a esta Asamblea.

e3 marzo N.° 16.401 v21 marzo

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MINERALES ALDEBARAN, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos el Directorio, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1928, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, Escritorio N.° 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General presentados por el Directorio e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores Titulares y un Suplente.
3.° Elección de Síndico.
4.° Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el quinto ejercicio social.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de entrada a la Asamblea, lo que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador. — (Art. 21). — El Directorio.

e-2 marzo N.° 16.384-v-20 marzo.

CIA. PETROLIFERA ARGENTINA "SIRIUS" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1928, a las 10,15 horas en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, Escritorio N.° 614, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General presentados por el Directorio e Informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente.
3.° Elección de Síndico.
4.° Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el quinto ejercicio social.
5.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento Bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos. — (Art. 22). — El Directorio.

e-2 marzo N.° 16.385-v-20 marzo.

COMPAÑIA PETROLIFERA CHUBUT, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos el Director General. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1928, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, Escritorio 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y Memoria, presentados por el Director General e Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico.
3.° Determinar la retribución que corresponderá al Director General y al Síndico por el período que comprende el Balance que apruebe.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.— (Art. 18). — El Director General.

e-2 marzo N.° 16.386-v-20 marzo.

COMPAÑIA COMERCIAL "TRACO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1928, a las 10 horas, en el local San Martín N.° 66, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Elección de Directores y suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o certificados de caución en un establecimiento de crédito, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Presidente.

e2 marzo N.° 16.387 v20 marzo.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, convócase a los señores Accionista de la Nueva Cervecería Argentina, S. A., de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá realizarse el día 24 de Marzo de 1928, a las 9 horas, en el local calle Tucumán 1471, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación económica actual de la Sociedad, consideración y aprobación del Balance e Informe que se presenta.
2.° Aprobación de la destitución del Director General, Carlos Loth.
3.° Integración inmediata del capital suscripto, y medios económicos que se establezcan para alcanzar los fines sociales.
4.° Elección de Presidente, tres miembros del Directorio, en reemplazo del Dr. Luis Ma. Perazzo Naón, Pacífico Toscano y Juan Govi, que terminan su mandato y Carlos Loth, destituído y Síndico titular y suplente, en reemplazo de Salvador R. Qairoga, que renunció y Pedro C. Ciceri, que termina su mandato.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar en el local social, Avda. Sáenz Peña N.° 501, sus Títulos, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea y munirse del credencial correspondiente, para entrar en el local en que, se celebra.

Luis Ma. Perazzo Naón, Presidente.

e2 marzo N.° 16.389 v20 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Viernes 23 del corriente, a las 15 horas, en la Administración, calle Barcarce número 278, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Las acciones o certificados, deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el día 20 inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — El Directorio.

e2 marzo N.° 16.393 v20 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA GRANDES BAZARES Y PARAGÜERIAS SUDAMECANOS PEDRO BIGNOLI LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 21 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Marzo de 1928, a la hora 9 en nuestro local Carlos Pellegrini N.° 300, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance Anual correspondiente al Ejercicio Sexto; cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictámen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Señores Pedro Bignoli y Pedro M. Bignoli (hijo); de dos Directores Suplentes, de Síndico y de Síndico Suplente que terminan su mandato.
4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. — La memoria, Balance y dictámen del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928. — El Directorio.

e2 marzo N.° 16.381-v-16 marzo.

"LA CAPITAL"

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Avenida de Mayo 776, 2.° piso

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 13 y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo del corriente año, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 776, 2.° piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 6.° ejercicio social.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Avelino Molina, que termina su mandato, y Raúl C. Etcheverry que presentó su renuncia.

3.° Elección de un Director titular por dos años en reemplazo del Señor Julio Warburg que presentó su renuncia y fué sustituído por el accionista Señor Jorge A. Curutchet.

4.° Elección de un Director Suplente por tres años en reemplazo del Señor Juan J. Idoyaga Molina.

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas que practiquen el escrutinio de las elecciones y suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas deberán depositar en la caja social hasta tres días antes del señalado para celebrarlas, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. (Artículo 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1928. — El Directorio.

[illegible] -12 marzo.

HUGO STINNES MARITIMA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día diez y seis de Abril de 1928 a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo N.° 340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de Presidente y dos Directores, así como de suplentes de Presidente y Directores, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — El Directorio.

e2 marzo N.° 16.379 v20 marzo

HELIOS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bolívar 556, el día 20 de Marzo de 1928, a la hora 14.30, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por tres años, a contar del 22 de Octubre de 1928, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año, a contar del 22 de Octubre de 1928.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e1.° marzo N.° 16.360 v17 marzo

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el día 28 de Febrero último, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 20 del mes en curso, a las 21, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 17.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de Directorio, con designación de cargos y mandato desde el 4 de Mayo de 1928 a 3 de Mayo de 1931.

4.° Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio de 1928.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos: Para asistir a las asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la caja del Banco, Pichincha N.° 172.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — V. B. Otamendi, secretario.

e1.° marzo N.° 16.364 v20 marzo

SANATORIO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Calle Rivadavia 5120, Buenos Aires

Se notifica a los señores accionistas que el día 20 de Marzo de 1928 a las 18 horas tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de accionistas, en el local de la calle Rivadavia 5120, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 3er. ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1927.

Aprobación de la forma de distribución de las utilidades.

Nombramiento de tres vocales y dos suplentes y del Síndico titular y Síndico suplente.

Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Secretario.

e1.° marzo N.° 16.366 v17 marzo

ANILINAS ALEMANAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 21 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en la Administración de la Sociedad, calle Salta 323/25, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de un Director-Presidente y un Director Suplente Vicepresidente.

3.° Elección de un Síndico y un Suplente.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con 2 días por lo menos de anticipación a la fecha designada para este acto. — El Directorio.

e-1.° marzo N.° 16.367-v-17 marzo

MOLINO FORRAJERO BUENOS AIRES

Fábrica de Forrajes, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19.° inc. c) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local calle Irala N.° 760, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, correspondiente al Segundo Ejercicio Económico, cerrado al 31 de Diciembre de 1927, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos Sociales, e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores, Síndico y Síndico Suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas, para que suscriban y aprueben el acta de ésta Asamblea, en representación de los demás presentes, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo Accionista, deberá depositar en la Sociedad, sus acciones o un certificado, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea. — El Presidente.

e-1.° marzo N.° 16.368-v-22 marzo

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 24 de Marzo de 1928, a las 10,30 horas, en el local de la Administración, calle Bartolomé Mitre 475 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular por tres años y de dos suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico y de un Suplente de Síndico para 1928.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Señores accionistas que, de conformidad con el Art. 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja Social, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — Salvador Curutchet, Presidente. — J. B. Bianchi, Secretario.

e-1.° marzo N.° 16.370-v-24 marzo.

"UNION MEDICA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 20 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 560, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1927.

2.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1927 e informe del Señor Síndico.

3.° Elección de seis Directores titulares, en reemplazo de los doctores Carlos F. Roldán Vergés, Héctor de Cusatis, Antonio L. Capurro, Nicolás Fasulino, Albérico S. Lagormarsino y Humberto Gregorini.

4.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los Doctores Carlos A. Lara, José Gregorio Ruiz y Oscar L. Roccatagliata.

5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6.° Consideración y aprobación del consorcio con las Compañías de Seguros "La Anglo Italo Americana" y "La Alianza Argentina".

7.° Conocimiento del contrato de locación de servicios del Administrador General.

8.° Designación de dos Accionistas que refrenden el acta de la Asamblea.

Nota. — Los Señores Accionistas, para tener derecho de asistencia, deberán depositar sus acciones y solicitar derecho de acceso, a la Presidencia de la Sociedad, hasta tres días antes del citado para la Asamblea y de acuerdo a lo establecido en los Arts. 10 y 12 del Estatuto Social. — El Directorio.

e-1.° marzo N.° 16.377-v-17 marzo.

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de la resolución del Directorio, de fecha 1.° de Marzo, y lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 del presente a las 15 horas, en el Salón de actos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1928.

2.° Elección de cinco Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes y, de seis directores Suplentes por terminación del mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Señores Accionistas presentes para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1928.— El Presidente.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán retirar de las oficinas de la Sociedad, hasta el día víspera de su celebración, una tarjeta suscripta por el Presidente y Síndico de la misma.

Los Señores Accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar por carta-poder, observando lo dispuesto en el Artículo 40 de los Estatutos. Los formularios respectivos, se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad. — El Gerente.

e-3 marzo N.° 16.402-v-21 marzo.

LA AURORA, S. A.

Compañía de Publicidad Literaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Oridnaria que se realizará el día Miércoles 7 de Marzo de 1928, a las 18 horas, en el local del Comité de Cooperación, Paseo Colón 185, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de dos Directores y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Secretario.

e13 febrero N.° 16.278 v3 marzo.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Méjico 1863

Convocatoria

Se invita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 12 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 23, terminado el 19 de Diciembre ppdo.

2.° Elección de un Síndico titular y un suplente con mandato hasta el 30 de Junio de 1923.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — Dr. José A. Quirno Costa, Vicepresidente en ejercicio, Eduardo Navarro, Gerente.

e-24 febrero N.° 16.291-v-12 marzo.

WALKER HNOS., LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1928, a las 16.30 horas, en el local social, calle San Martín N.° 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de remuneración del Director y Síndico.

Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la Caja Social, calle San Martín N.° 195, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — H. H. Leng, Director.

e23 febrero N.° 16.284 v13marzo.

NEW YORK FILM EXCHANGE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 11 de los estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 17 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Tucumán N.° 970, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al quinto ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores y un suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1928. — El Directorio.

Art. 15: Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designe en la convocatoria y recogerán un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

e3 marzo N.° 16.397 v14 marzo

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios, mayores de 18 años, hasta el número 54.026, inclusive, para celebrar Asamblea General, el Sábado 10 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local social, Alsina N.° 1825, al solo objeto de proceder a la elección de 262 Delegados, correspondientes al uno por ciento del total de asociados mayores de 12 años existentes en 31 de Diciembre de 1927.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 14 a 18 horas, los días hábiles, hasta el 9 de Marzo, inclusive y de 9 a 11 horas, los festivos, en la Secretaría Social, el comprobante que dispone el Artículo 44.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928. — Manuel Murias Navia, Presidente; Silverio Vegega, Secretario.

e29 febrero N.° 16.349 v10 marzo.

COMPAÑIA ANEWALT

Sociedad Anónima

Comisiones y Representaciones

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 9 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en manos del señor Secretario del Directorio, hasta un día antes del fijado para la Asamblea.

A. A. Anewalt, Presidente.

e14 febrero N.° 16.194 v6 marzo.

BOSTON, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 43 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, Oficina N.° 223, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y cuatro suplentes y un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Todos los miembros del Directorio salientes, son reelegibles.

Buenos Aires, Febrero de 1928. — W. F. Benkiser, Presidente; Hilary A. Driscoll, Secretario.

e17 febrero N.° 16.240 v6 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día Miércoles 7 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.

2.° Modificaciones de los Arts. 3, 5, 11, 13, 16, 17, 19, 20, 23 y 31 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Oficina de la Sociedad, Paseo Colón 317.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928. — El Presidente.

e16 febrero N.° 16.229 v6 marzo.

MIGUEL BONFANTI Y CIA.

Sdad. Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día catorce de Marzo de 1928, a las diez y siete horas, en el domicilio del señor Presidente, calle Sarmiento N.° 1334, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular y el suplente, por tres años, cada uno y Síndico por un año, en sustitución de los señores Miguel Bonfanti, Luis Vázquez, y Dr. Angel Bianchi Lischetti, que cesan por haber terminado el plazo de su mandato.

3.° Nombrar dos de los Accionistas presentes, para que autoricen el acta.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, y obtener el respectivo certificado de depósito, hasta tres días antes del fijado para élla (Art. 38 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — El Directorio.

e23 febrero N.° 16.282 v10 marzo.

LOMBARDO Y CAPELLO LDA.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea anual ordinaria que se efectuará el 24 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, 25 de Mayo N.° 214, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1927, y aprobación del reparto de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años; dos Directores suplentes y Síndico por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e3 marzo N.° 16.[illegible] v21 marzo

LA BELGA AMERICANA

Sdad. Anónima de Tierras y Colonias

(En liquidación)

25 de Mayo N.° 501

Asamblea Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Liquidador, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Alfredo Taullard, Liquidador.

e3 marzo N.° 16.395 v21 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial de San Julián, a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Marzo de 1928, a las quince horas, en su local social, en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al Décimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente, para reemplazar a los salientes, que terminan sus mandatos, de acuerdo a los Estatutos de la Sociedad.

3.° Nombramiento de dos Accionistas, para que, conjuntamente con el Presidente, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Por el Directorio: El Presidente.

e28 febrero N.° 16.336 v17 marzo.

LAVADERO ELECTRICO

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16, inc. i) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Marzo de 1928 a las 15 horas, en su local social, calle Brandzen N.° 1491 a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al primer Ejercicio Económico, cerrado en 31 de Diciembre de 1927.

2.° Resolver sobre las utilidades.

3.° Determinación de la retribución que corresponde al Directorio y Síndico por el período que comprende el Balance.

4.° Elección de dos Directores Titulares y un Suplente, por el término de dos años.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.° Resolver la venta de maquinarias y útiles que se aconsejan en la memoria.

7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1928. — El Directorio.

e-17 febrero N.° 16.241-v-7 marzo.

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"

Sociedad Anónima

Victoria N.° 1063 — Buenos Aires

El Directorio de la Sociedad Anónima, Cristalería La Esperanza, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de Marzo de 1928, a las nueve horas, en el local calle Victoria N.° 1063, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades, correspondientes al Segundo Ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de nuevo Directorio y Síndico, por el término de un año.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Vicente Sastre, Presidente; Antonio Villar, Secretario.

e28 febrero N.° 16.333 v15 marzo.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 del mes de Marzo, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Sarmiento N.° 443, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927, e informe del Síndico.

2.° Fijar la distribución de las utilidades.

3.° Inversión de fondos de reserva.

4.° Elegir cuatro miembros del Consejo de Administración.

5.° Elegir un miembro del Consejo de Administración.

6.° Elegir Síndico y Síndico suplente.

7.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — El Secretario.

e25 febrero N.° 16.308 v13 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Marzo del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Fijación del número de acciones preferidas u ordinarias a emitir y determinación de las condiciones de la emisión o delegar en el Directorio la facultad de hacerlo.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Esmeralda N.° 188.

Buenos Aires, Febrero de 1928. — El Directorio.

e25 febrero N.° 16.314 v13 marzo

CAFE "COSTA RICA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4059.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores y dos Directores suplentes por tres años, todos por terminación de su mandato. Igualmente corresponde nombrar Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos, hasta dos días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — El Directorio.

e25 febrero N.° 16.318 v13 marzo

DEMARCHI Y FERREIRA LTDA.

Industrial y Comercial, S. A.

En virtud a lo resuelto en la reunión del Directorio de fecha 23 del corriente, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de Marzo próximo a las diez y siete horas, en el local Bartolomé Mitre 1192, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del convenio ad-referéndum celebrado el día 13 del corriente respecto a la nueva forma de explotación de las fábricas de la Sociedad y orientación futura de los negocios de la Compañía.

2.° Integración del Directorio.

3.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán, en virtud de lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — El Directorio.

e25 febrero N.° 16.320 v13 marzo

SOCIEDAD ARGENTINA DE DIARIOS LTDA.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 17 de Marzo de 1928 a las 17, en su local calle Lavalle 341, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación del Balance.
Reforma de los Estatutos.
Disminución del capital.
Elección de Directorio.

Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — El Directorio.

e25 febrero N.° 16.321 v17 marzo

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General de Accionistas

No habiéndose celebrado la Asamblea General, convocada para el día 1.° de Marzo de 1928, por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 15 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3.° Elección de Directores para reemplazar uno que ha terminado su mandato y otro que ha renunciado.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Vicepresidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — El Directorio.

e3 marzo N.° 16.396 v14 marzo.

COOPERATIVA CREDITO ISRAELITA LTDA.

Fundada el 23 de Diciembre de 1923

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación

1977 Corrientes 1977

U. T. 47, Cuyo 1696

Buenos Aires, Febrero de 1928.

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Lunes 12 de Marzo, a las 20 horas, en el Salón de la calle Rodríguez Peña N.° 344, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Reforma de los Estatutos.

II. Autorizar al Presidente del Directorio para gestionar la aprobación de las reformas y aceptar las modificaciones que exija el Poder Ejecutivo de la Nación.

III. Designación de dos Accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Esperando su puntual asistencia, saludámosle muy atte.: S. Bondarovsky, Vicepresidente; D. Lucachevsky, Secretario.

La asistencia es obligatoria.

e23 febrero N.° 16.288 v10 marzo.

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA

Cangallo 2169. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

30 Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los socios a la 30 Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, Cangallo N.° 2169 el 22 de Marzo de 1928, a las 21 horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del año 1927.
2.° Elecciones.
3.° Mociones libres.

De acuerdo al Art. 26 de los Estatutos se requiere para la primera reunión la presencia de la mitad más uno de los socios votantes. No reuniéndose ese número, media hora después, a las 21 1|2 horas, se efectuará una segunda reunión cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — El Secretario.

e-5 marzo N.° 16.408-v-22 marzo.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista 102, el día Jueves 15 de Marzo de 1928, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, terminados el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de ocho titulares para reemplazar otros tantos salientes, de la Junta Directiva.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1928. — La Comisión Administrativa.

e26 febrero N.° 16.324 v14 marzo.

"LA RECIPROCA"

Sociedad Mutual Limitada entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación

CHARCAS 1840

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los socios a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en la ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito Charcas N.° 1840, a las 17 y 30 horas, del día 23 de Marzo del corriente mes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la reforma de los Estatutos proyectada por el Directorio de acuerdo con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, respecto a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Septiembre de 1927.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea (Art. 47 del Estatuto).

Para concurrir a la Asamblea, los socios deberán cumplir las disposiciones del Art. 41 del Estatuto. — Arístides de Mattey, secretario.

Nota: Art. 41. Para concurrir a las Asambleas, es menester obtener en la Administración de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para las mismas, un comprobante que se otorgará y que servirá de título de admisión, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 32 del Acuerdo Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

e5 marzo N.° 16.413 v23 marzo

FOX FILM DE LA ARGENTINA, S. A.

1759 Bartolomé Mitre

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el veintidós de Marzo de mil novecientos veintiocho, en el local social, calle Bartolomé Mitre número mil setecientos cincuenta y nueve, a las catorce horas y media, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

2.° Elección de seis Directores, de acuerdo con el artículo catorce de los Estatutos.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° Distribución o destino de utilidades.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea, sus acciones en la Caja social o bien presentar constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del extranjero. — El Directorio.

e18 febrero N.° [illegible] v12 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 15 de Marzo de 1928, a las 17 horas en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 12 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 10 de Marzo de 1928.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1928. — El Directorio.

e-23 febrero N.° 16.269-v-10 marzo.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores socios de la institución a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Marzo próximo a las 16 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1927.

2.° Elección de nueve miembros titulares para reemplazar a los señores Domingo Repetto, Félix N. Olmos, Ernesto Mignaquy, Carlos D. Scott, Emilio Mongay, Alberto Benegas, Alberto Iriarte, Augusto C. Lanús y Francisco Ojam, que terminan su mandato y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del Estatuto, en la forma siguiente:

Titulares:

Por el inc. 1.°: un socio.

Por el inc. 2.°: Un Comisionista oficial de Bolsa.

Por el inc. 3.°: Dos importadores o mayoristas que representen ramos diferentes (exceptuando el de ferretería, que ya está representado).

Por el inc. 4.°: Un exportador (de ramo diferente a los que existen, que representan cereales y subproductos ganaderos).

Por el inc. 5.°: Un productor o industrial (de ramo distinto a los que existen que representan molinería y curtiembre).

Por el inc. 6.°: Un comerciante de madera en general.

Por el inc. 8.°: Un consignatario de ganados.

Por el inc. 9.° Un consignatario de cereales.

Los veinticuatro suplentes corresponderán a los trece incisos del citado artículo 45.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios que, según lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en esta Asamblea serán válidos cualquiera que sea el número de socios concurrentes y que, para poder concurrir a ella, deben inscribirse previamente en el Registro abierto al efecto, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil de 12 a 17 ó los sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Febrero de 1928. — Guillermo Padilla, presidente; Alberto Bacqué, secretario.

e27 febrero N.° 16.322 v15 marzo

"LOS MERINOS"

Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Marzo de 1928, a las 16.30 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 165, 6.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1927.

2.° Fijación de la remuneración correspondiente al Síndico.

3.° Repartición de las utilidades.

4.° Autorización de enajenar en totalidad o por fracciones, el terreno sito en Bahía Blanca.

5.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmer el acta respectiva.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928. — El Directorio.

e16 febrero N.° 16.223 v6 marzo.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

(Sociedad Anónima Frigorífica)

Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en su local, 25 de Mayo N.° 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por Directorio durante el año fenecido.

3.° Elección de Directores titulares y Directores suplentes, para reemplazar a los que han terminado su mandato.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — El Secretario.

e27 febrero N.° 16.325 v14 marzo.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido por el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el **día 9 de Marzo de 1928, en el local de la Sociedad, calle Méjico N.° 1933, a las 10 horas.**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cinco Directores, de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Fijación de los honorarios del Síndico para el nuevo ejercicio.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e13 febrero N.° 16.180 v6 marzo.

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1927, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 749, 1er. piso, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al noveno ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Pedro Vidal Molina y Rafael Jiménez, quienes terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho para asistir a la Asamblea, es necesario depositen sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en las oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — El Secretario.

e29 febrero N.° [illegible] v21 marzo

FRANCISCO MUHLENKAMP LTDA.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de Marzo de 1928, a las 11 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista N.° 41, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades del primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente, por renovación del Directorio.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores Accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el Art. 33 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — El Directorio.

e29 febrero N.° 16.354 v16 marzo.

"SUD AMERICA"

Compañía Nacional de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 17 al 27 de los Estatutos, se convoca a todos los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Sud América", Compañía Nacional de Seguros a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Marzo de 1928, a las 15 horas, **en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 3.° piso, para tratar la siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades, correspondientes al 5.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores: Justus Wallerstein, Dr. Manuel A. Gondra y Antonio Sánchez de Larragoiti Junior, que cesan su mandato por sorteo efectuado para la renovación del Directorio.

4.° Elección de un suplente del Directorio, por el término de tres años, en reemplazo del Dr. Harold Mandt, que terminó su mandato por sorteo.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6.° Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de los Estatutos.

7.° Designación de dos Accionistas como escrutadores, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928. — Jorge A. Robirosa, Secretario.

e16 febrero N.° 16.232 v9 marzo.

NOETINGER - LEPETIT S. A.

Forestal, Industrial y Ganadera

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a la quinta Asamblea Ordinaria para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance que presentará el Directorio.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades aconsejada por el Directorio.

3.° Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los que han resultado **salientes Señores José Fiocchi y Enrique** Noetinger, así como Síndicos Titular y Suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.

La Asamblea tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489 (9.° piso) el día 28 de Abril a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.— El Directorio.

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de reformas de los Estatutos de la Sociedad que propondrá la Comisión Directiva.

2.° Autorizar a la Comisión Directiva a que el ejercicio económico de la Sociedad que empezará el 1.° de Enero de 1928, lo cierre el 30 de Junio del mismo año, a fin de que pueda cumplirse en adelante lo establecido en el artículo 23, nuevo, que reemplazará el 25 actual.

3.° Autorizar al Presidente, o a quien haga sus veces, a solicitar del Gobierno de la Nación la aprobación de las reformas que se voten en la Asamblea, así como también a aceptar las modificaciones que puedan exigir el Gobierno o la Inspección General de Justicia.

4.° Nombrar dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489 (9.°) piso el día 28 de Abril a las 15 y 30 horas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — El Directorio.

e-25 febrero N.° 16.337-v-13 marzo

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día siete de Marzo del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista N.° 165, con el fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Prórroga de la duración de la Sociedad.
2.° Modificación de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.
4.° Autorización al Director - Gerente para que por sí o por medio de representante solicite del Poder Ejecutivo la aprobación de la prórroga y de las reformas, firme las escrituras respectivas e inscriba las modificaciones sancionadas en el Registro Público de Comercio, pudiendo aceptar las modificaciones que ordene el Ministerio o la Inspección de Justicia.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928. — G. de Martrín Donos, Director-Gerente.

e17 febrero N.° 16.235 v7 marzo

MIGUEL CAVIGLIA SOCIEDAD INMOBILIARIA LTDA.

Sociedad Anónima

Rivadavia 5390

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1928, en su local calle Rivadavia 5390 a las 19 horas, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Aprobación del Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años; un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con un día de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928. — El Secretario.

e-24 febrero N.° 16.290-v-12 marzo.

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios de la Cámara de Comercio Francesa de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará de conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, el día jueves 22 de Marzo a las quince horas, en el local social, calle Cangallo 380, al objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1927.
3.° Elección de siete vocales titulares por tres años, de conformidad con el artículo 8 de los Estatutos. — G. E. Artaux, presidente; Ch. Huguenin, secretario.

P-S. — En el caso que media hora después de la fijada para la Asamblea, el número suficiente de socios activos no se hallara reunido, dicha Asamblea se efectuará sea cual fuese el número de los socios presentes.

e3 marzo N.° 16.398 v22 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

En los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del corriente año, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, la licitación pública en remate, para la provisión de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada durante los tres trimestres restantes del corriente año y primer trimestre del año 1929.

Se fija el día 15, de los meses arriba indicados, a las 15 horas, para que tenga lugar el acto, y si esa fecha coincidiera con un día Sábado, Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, **Perú N.° 1182.**

v15 marzo.

Licitación pública para la impresión del Registro Electoral del Distrito del Chubut

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la impresión de ciento cincuenta ejemplares de listas provisionales y ciento cincuenta ejemplares del registro definitivo de electores del Distrito del Chubut, en la forma que se detalla en el pliego de condiciones.

La licitación tendrá lugar el día 27 de Marzo próximo a las catorce horas, en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, Casa de Gobierno, 2.° piso, en presencia del señor Escribano General del Gobierno.

Por más datos y pliegos de condiciones, concurrir a la citada Oficina cualquier día hábil de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — Juan G. Lawry, Oficial Mayor del Interior.

v27 marzo

Licitación de polainas para policías de los Territorios Nacionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisón de dos mil cuarenta (2.040) pares de polainas de baqueta patria, color natural, de igual forma y confección a las que usa la Policía de la Capital, con destino a las policías de los territorios nacionales.

La licitación tendrá lugar el día 23 de Marzo próximo a las catorce (14) horas, en la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito N.° 67, en presencia de Sr. Escribano General de Gobierno.

Por más datos y ejemplares del pliego de condiciones, concurrir a la Oficina de Territorios Nacionales. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

v23 marzo

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días, para la provisión e instalación completa, por ajuste alzado de una pared de tubos neumáticos en la Capital Federal, destinada al servicio telegráfico de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 12 de Abril próximo venidero, a las 16 horas.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1928. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v12 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de uniformes de invierno, capotes de paño y capas impermeables, para la próxima estación de invierno de 1928, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 30 de Marzo próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-30 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 12 de Marzo de 1928, a las 9 horas, para la provisión de leche y manteca por el término de seis meses al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O. donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-12 marzo.

Llámase a licitación para el 8 de Marzo de 1928, a las 15 horas, para la provisión de leche tipo I cruda, proveniente de vacas tuberculizadas y tipo II pasteurizada. Informes; Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Tesorera.

v-8 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo de 1928, a las 10 horas para la provisión de leche y manteca al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. del Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v6 marzo

Asilo General Martín Rodríguez. — Mercedes, F. C. O.

Llámase a licitación pública hasta el día catorce de Marzo próximo, a las once horas para la licitación de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes F. C. O. dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses a contar desde el primero de Abril al 30 de Septiembre de 1928.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del establecimiento. — La Secretaria.

v-14 marzo.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Villa (Pcia. de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, carne, leche, combustibles, artículos para el lavado de ropa, bazar, menaje y ferretería, pinturería electricidad, ropería en general, drogas y artículos de farmacia, y laboratorio, instrumental de cirugía, odontología y otros de consumo destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante el año 1928. La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 22 de Marzo de 1928, a las diez horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, los que podrán solicitarse en la Secretaría del Establecimiento. — Bell Ville, Febrero 22 de 1928. — El Médico-Director.

v22 marzo

Ministerio de Hacienda

OFICINA QUIMICA NACIONAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, por el término de noventa días, para la provisión de aparatos, útiles de laboratorio y drogas, requeridos por las necesidades de sus oficinas para el ejercicio de 1928, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 7340 O. 927, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Oficina Química Nacional de la Capital, México N.° 726.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Abril próximo a las 14 horas, en el Despacho del Señor Director de la Oficina Química Nacional de la Capital, en presencia de los interesados y con asistencia del Señor Escribano General de Gobierno.

días, a contar desde la fecha, en este Boletín.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — C. Monteverde, subsecretario.

v17 abril

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente mes a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Abril próximo de los siguientes empréstitos:

Empréstito Crédito Argentino Interno 1916. — Ley 10.067 $ o|s 100.508.46.
Empréstito Crédito Argentino Interno de la Ley 6492 $ m|n. 59.119,93.
Empréstito Crédito Argentino Interno 1922. Ley 11.188. $ m|n. 204.967,71.
Bonos de Obras Sanitarias de la Nación. 1.ª Serie, Leyes 10.998, 11,165, $ m|n. 50.180.74.
Bonos de Obras Sanitarias de la Nación. Saneamiento y Desagües. Capital Federal y Provincias. Emisión 1926. Ley 11.333, $ m|n. 27.043.97.

Las propuestas se recibirán hasta el día y horas señaladas, en esta Secretaría, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — El Secretario Gerente.

v-21 marzo.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Marzo corriente de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910. 3.ª Serie. Ley 7091, con cupón Septiembre de 1928, $ m|n. 162.600.

Empréstito Pavimentación 1910. 4.ª Serie. Ley 7091, con cupón Septiembre de 1928, $ m|n. 168.300.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — El Secretario Gerente.

v-21 marzo.

Licitación de Bonos Municipales, "Casas para Obreros"

Se hace saber a los interesados que el día 15 de Marzo próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en

esta Capital y en Berlín, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.º de Abril próximo del empréstito "Casas para Obreros", Ley 4824, siendo el fondo amortizante de m$n. 26.000, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928. — El Secretario Gerente.

v15 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Exp. D-41-928.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1.º de Julio hasta el 31 de Diciembre del corriente año, los artículos de uso y consumo que fueran necesarios para atender los suministros de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, Cárcel de Encausados, Paseo 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto 1.º 376; Instituto de Ciegos, Rivadavia 6260; de Sordomudos, Avellaneda y Donato Alvarez; de Sordomudas, Córdoba 3120; Registro de la Propiedad; Palacio de Justicia, 7.º piso; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno.

Las propuestas deben de presentarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de J. e I. P., en sobre cerrado y lacrado, con indicación del Establecimiento a proveer para ser abierta el día 2 de Abril próximo, antes de las 14 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones respectivas, serán entregados a los interesados, en los Establecimientos arriba indicados, donde podrán consultar las características de los artículos a proveer y donde los proponentes deberán depositar las muestras que presentaren como correspondientes a los artículos que licitan.

Los artículos a proveer, comprenden los siguientes rubros: carne de vaca, grasa, tocino, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, batatas, verduras, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, materiales para mercería, zapatería, papelería, ferretería, limpieza, leña, carbón, artículos para escritorio, fotografía, bazar, menaje, electricidad, farmacia, droguería, vestuario, calzado, herramientas, papel en bobinas para los Boletines Oficial y Judicial, y demás artículos que se detallan en las planillas correspondientes.

Para la apertura de los pliegos respectivos, se procederá en el siguiente orden:

14 horas para la Penitenciaría Nacional y Boletines Oficial y Judicial.
15 horas para la Cárcel de Encausados.
16 horas para la Comisión de Superintendencia de Cárceles y Asilo Correccional de Mujeres.
17 horas para los institutos de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas, Registro de la Propiedad y Ministerio.

Las propuestas deben firmarse y sellarse por los proponentes, subscribiendo los pliegos de condiciones respectivos, acompañando el sellado de ley correspondiente y certificados de depósitos en garantía del 3 o|o del valor total de la propuesta, efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Buenos Aires, 1.º de Marzo de 1928.

v2 abril

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. C. G. B. A.

Expediente N.º 5 L|28

Llámase a licitación privada hasta el día siete del mes de Marzo próximo, a las diez y media horas, para la fabricación en el establecimiento de ladrillos, en la cantidad y condiciones que a continuación se indican:

200.000 ladrillos a fabricarse en el Establecimiento, de los denominados de cal.

El proponente deberá proveerse de todos los útiles y enseres para la fabricación. La Dirección indicará el lugar para la instalación de campamento, quema y pisaderos. Los ladrillos tendrán las siguientes dimensiones: mts. 0,29x0,14 x 0,675, deberán ser planos, derechos, bien cocidos y de un espesor uniforme, serán cargados por cuenta del licitante. Los adobes se contarán en pilas antes de cargar las hornallas, los rotos serán rechazados, no abonándose indemnización alguna por perjuicios que pueda ocasionar el mal tiempo, salvo en caso de fuerzas mayores.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, subscripto el pliego de condiciones y acompañando el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Sr. Director del Establecimiento.

La apertura de la licitación tendrá lugar el día y hora indicados, en el Despacho del Sr. Director, en presencia de personal administrativo superior, y concurrentes al acto.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría, Marcos Paz, F. C. C. G. B. A. y Sud. U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v7 marzo.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA, PROVINCIA DE CORDOBA

Llámase a primera licitación pública para la provisión de dos ollas de níquel para cocción a vapor, de las siguientes características: Deberán ser de doble pared, con una capacidad de ochocientos litros cada una, para calefacción a vapor de baja presión, de 0.3 a 0.5 atmósferas.

La olla estará sobre dos pies de hierro fundido, en construcción volcable por medio de un volante a mano. La olla exterior estará embulonada herméticamente con la olla interior, por medio de tuercas tapadas pero accesibles, con tapa a visagras provistas con tuercas a palanca para un cierre hermético. La caldera exterior tendrá un forro aislador de hierro dulce esmaltado en blanco, y las partes metálicas bien niqueladas.

Caldera interior: La caldera interior estará construída de níquel puro, el fondo de más o menos tres y medio milímetros de espesor (3 1|2 m|m.) y la pared de más o menos tres milímetros (3 m|m.) de espesor. El fondo de la caldera estará arqueado hacia arriba, el borde redondeado, el caño para la canilla de salida colocado al costado y será de fácil limpieza.

Caldera exterior: La caldera exterior estará construída de hierro fundido especial; el fondo será de más o menos doce milímetros de espesor (12 m|m.), y la pared de más o menos diez milímetros (10 m|m.) de espesor.

Tapa: La tapa deberá ser estampada de una sola pieza de níquel puro, y de más o menos dos milímetros de diámetro (2 m|m. diámetro) de espesor; con el borde levantado y provista de un aro enlozado herméticamente. La tapa estará balanceada por medio de un contrapeso. El sitio de la visagra irá colocada en la tapa, una chapa para proteger el borde de la caldera contra el agua que gotea estando la tapa abierta.

Armaduras: a) para la tapa una válvula de seguridad de bronce niquelado con válvula rotativa de fácil desarme, un caño con movimiento a visagra, para la salida de los vapores durante la cocción y un termómetro.

b) La caldera, una canilla de salida de bronce niquelado, con su colador y manija.

c) Para la caldera exterior una válvula automática para el aire, las conexiones para las cañerías de vapor y de agua de condensación y una válvula de retención.

d) Una canilla para el agua, colocada sobre el borde de la olla con brazo movible, que se aparte automáticamente al cerrarse la tapa.

Todas las armaduras deberán estar bien niqueladas. Las calderas, interior y exterior, deberán ser probadas a doble presión.

La licitación tendrá lugar el día 31 de Marzo del año en curso a las quince horas, en la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. Argentino), de acuerdo y con sujeción al pliego de condiciones reglamentario de la misma, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten. — El Médico Director.

v31 marzo

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento durante el mes de Marzo próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de carnicería.—

360 k. de carne de vaca especial de 1.ª a elegir entre asado, nalga, cuadril y falda; 10 k. de carne de cerdo fresca a elección; 10 k. de cima de ternera; 35 k. de lomo de vaca de 1.ª; 5 lenguas de vaca; 10 k. de panceta; 16 riñones de ternera; 10 sesos de vaca.

Batatas, verduras y frutas.—

100 cabezas de ajos grandes y sanos; 30 apios cultivados; 10 k. de arvejas; 10 docenas de ajíes morrones; 50 k. de batatas; 5 docenas de berenjenas; 45 k. de cebollas grandes y sanas; 8 k. de chauchas; 30 docenas de espinacas; 10 atados de espárragos; 30 docenas de lechugas; 5 docenas de manzanas de cocinar; 15 docenas de nabos; 20 atados de perejil; 30 docenas de puerros; 150 k. de repollos crespos; 60 atados de salsifí; 30 k. de zapallo de angola bien sazonado; 10 docenas de tomates; 5 docenas de zapallitos frescos; 30 docenas de zanahorias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 6 de Marzo a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero del año 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto Avellaneda 1825 — El Director.

v-6 marzo.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto durante la segunda quincena del mes de la fecha:

Carnicería.—

750 k. carne de vaca especial de 1.ª de animales tiernos, en piernas traseras con parte de los bifes hasta su correspondiente lomo entero; 7 docenas costillas de capón; 40 k. grasa de vaca de la pella; 6 k. mondongo de ternera; 6 doc. de patitas de carnero; 8 sesos de vaca.

Lavado y planchado de ropa.—

30 blusas de brin; 5 batas de cama; 160 bolsitas; 150 camisas; 150 calzones; 40 corpiños; 16 camisas de plancha; 10 cuellos; 40 piezas varias; 200 camisetas; 150 calzoncillos; 40 colchas; 100 delantales; 50 enaguas; 5 frazadas de lana; 200 fundas de cama; 5 de piano; 50 guardapolvos; 10 gorros blancos; 10 manteles; 200 pares de medias; 40 pañuelos de mano; 40 sacos; 40 pantalones; 100 repasadores; 400 sábanas; 300 servilletas; 400 toallas turcas; 200 toallas higiénicas; 30 toallas sinfín; 10 tricotas de lana; 15 vestidos; 80 toallas de baño; 10 cotines de colchón.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 8 del corriente a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto de 9 a 11 horas.

v-8 marzo.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del de la fecha para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior para la Policía de la Capital, Expte. 1400 P.927.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 8 de Marzo próximo, a las 13 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales a adquirirse:

4780 metros cuadrados de vaca cromo lustre negro, de 1.ª
21690 kilos de suela macho para cosido de 1.ª, de 18 ks. c|u.
108 docenas de cueros carnero lustre negro, de 1.ª, de 9 pies.
466 metros cuadrados de suela cr[illegible]nada, especial para viras.
4600 metros cuadrados de loneta cruda, de 1 metro de ancho.
94 kilos de harina de mandioca.
54 kilos de [illegible]bre para armar puntas.
186 kilos de clavos de hierro N.º 4 ½ para suelas.
253 kilos de clavos de hierro 9|8, para tacos.
19 kilos de cera negra en panes de 100 gramos c|u., para máquina.
1200 kilos de cemento extranjero.
175 kilos de cola en cáscara de 1.ª
143 kilos de cerote amarillo.
143 kilos de cerote blanco.
865 hojas de fieltro alquitranado.
255 ovillos de hilo lino Barbour's, N.º 9, etiqueta rosa.
253 ovillos de hilo lino Barbour's, N.º 7, etiqueta rosa.
192 ovillos de hilo lino Barbour's, N.º 6, etiqueta rosa.
109 docenas carreteles lustre negro, N.º 20.
63 docenas carreteles hilo Cadena negro, N.º 20.
57 kilos de hilo acarreto, N.º 5-2.
2310 hojas de lija ½ luna, N.º 1 ½.
1230 hojas de lija N.º 1 ½.
115 rollos de lija N.º 1 ½.
33 rollos de lija N.º 0.
182 kilos de alambre redondo, de 0.70 para tacos.
123 litros de tinta Lustoria.
226 litros de tinta negra, especial para máquina.
163 kilos punta cabeza perdida, de 0.02.
158 kilos de pasta blanca para puntas duras.
130 kilos de semillas N.º 2 ½, para máquina.
45 kilos de semillas N.º 1 para máquinas.
174 kilos de clavos N.º 3 ½ para ramar Goodyear.
19225 pares de cambrillones tamaño mayor.
245 gruesas de cordones negros, trenzados, de 0.90.
98 litros de vinagre.
628000 ojalillos negros N.º 1[illegible].

455 metros de tela engomada para puntas duras, de 3 telas, blanca.
36 litros de alcohol desnaturalizado.
4 kilos de campeche.
4 kilos de percloruro de hierro.
18 litros de nafta.
30 kilos de polvo de talco.
58 gruesas de hebillas niqueladas, de 0.02.
160 piezas de presillas común para botines.
2 kilos de cera virgen.
350 metros cuadrados de suela especial para forros de caña de bota.
5 docenas de badanas raspadas, color natural, de 1.ª
1 docena de carreteles de hilo Oso, blanco, N.° 0.
130 piezas de presillas entrefinas, para botas.
125 metros cuadrados de cabritilla negra, extranjera,, de 9 pies c|u.
270 metros cuadrados de cuero de Gum Metal, de 1.ª
375 metros de cotí de hilo, de 1 metro de ancho.
7 docenas de cueros carnero megis de 1.ª
150 metros de elástico de seda rayado, negro.
10½ docenas de carreteles de hilo lustre, negro, N.° 22.
75 hojas de papel lija, ½ luna, N.° 0.
80 hojas papel lija N.° 0.
1520 cajas de cartón para botines de hombre.
6 latas pasta Monarch Gloss Nuline black.
3½ docenas carreteles hilo lustre negro, N.° 30.
75 piezas de presilla fina, para botines.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — C. R. Turdera, secretario.

v8 marzo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado con destino a la Policía de la Capital, encomendado por el Ministerio del Interior.

Por detalles y pliego de condiciones ocurrir a la mencionada Repartición, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, en cuyo Establecimiento se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 8 de marzo próximo, a las 13 horas.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — C. R. Turdera, secretario.

v8 marzo

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 17 de Marzo de 1928, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 9,10 — Cambio de estructuras de madera de varias dependencias (puertas, ventanas y portones), con destino al Regimiento N.° 1 de Caballería (Granaderos a Caballo General San Martín).

Campo de Mayo

Hora 9,20 — Perforación de un pozo semisurgente para proveer de agua potable al Lavadero Mecánico.

Hora 9,30 — Reconstrucción de la instalación de los baños calientes para tropa, con destino al Cuartel del Regimiento N.° 8 de Infantería Montada.

La Plata

Hora 9,40 — Recalzo de los muros del Casino de Oficiales y trabajos varios de pintura y blanqueo, en el Cuartel del Regimiento N.° 7 de Infantería.

Rosario

Hora 9,50 — Construcción de los edificios que menciónanse a continuación, con destino al Cuartel de Infantería (Obras completas).

Una cuadra tipo para la Batería de Acompañamiento. Un bañadero para caballos en forma de herradura. Depósito de granos y forrajes.

Hora 10,10 — Adoquinado de la playa de escurridero del baño de herraduras.

Tucumán

Hora 10,20 — Perforación de un pozo semisurgente para proveer de agua al Hospital Militar Divisionario.

Hora 10,30 — Provisión y colocación de cañerías y accesorios, obras murarias, aislación para las instalaciones internas de agua caliente en los pabellones del Hospital.

Córdoba

Hora 10,40 — Ampliación de la cuadra de la 5ta. Batería y construcción de un depósito de Arsenales en el Cuartel del Regimiento N.° 4 de Artillería Montada.

Hora 10,50 — Provisión y colocación de cañerías y accesorios, obras murarias, aislación para las instalaciones internas de agua caliente en los pabellones del Hospital Militar Divisionario.

Catamarca

Hora 11 — Recalzo y enllavado de muros agrietados en el Regimiento número 17 de Infantería.

Hora 11,10 — Provisión de los artefactos sanitarios, con destino a las Cuadras Dobles de Tropa, Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos; y Pabellón Comedor y Casino de Tropa, que se construyen en la Ciudad de Concepción del Uruguay, para un Cuartel de Infantería Montada y Ciudad de Bahía Blanca, para un Cuartel de Infantería.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y horas antes indicadas, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentar sus propuestas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, el día 12 de Marzo a la hora 15, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v17 marzo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 20 de Marzo de 1928 a las 15 horas, para la construcción de cuatro bañaderos para ganado vacuno en la provincia de Santa Fe y Territorio del Chaco. La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados los pliegos de bases y condiciones respectivas. — Pedro Mainero, Secretario.

v-20 marzo.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación para la explotación de los Yerbales "San Pedro"

De acuerdo a lo dispuesto por Decreto del P. E. de fecha Enero 31 de 1928 (Expte. 56.112|1927), la Dirección General de Tierras, llama a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, contados desde el 27 del corriente, para la explotación yerbatera de siete lotes que comprenden los yerbales denominados "San Pedro", en el Territorio de Misiones.

Los interesados pueden solicitar el pliego de condiciones, planos e informaciones en la Dirección General de Tierras (Dársena Norte) y en la Oficina de Bosques y Yerbales de Posadas.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Tierras, el día 26 de Abril del corriente, a las 15 horas, ante el Escribano de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero de 1928. — Melitón Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

v26 abril.

Licitación para explotación forestal en Chaco y Formosa

De acuerdo al decreto de Enero 31 de 1928, se llama a licitación pública por treinta días, contados desde el 5 de Marzo, para la explotación forestal de los lotes 18, 19, 40 y 41 de la zona A de Formosa y en el Chaco, los lotes 13 y 15, zona A; 23 de la Sección 2.ª y el IV de la reserva de la Colonia Pastoril.

Los interesados pueden solicitar el pliego de condiciones, planos e informaciones en la Dirección General de Tierras (Dársena Norte) y en las Oficinas de Bosques y Yerbales, de Resistencia y Formosa. Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Tierras, el día 19 de Abril, a las 15 horas, ante los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero de 1928. — Melitón Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

v19 abril.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 1566 D. 928, O. S. N.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro hormigoneras con sus motores correspondientes y con destino a la construcción de los desagües pluviales que efectúa esta Institución, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de Abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que, serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v2 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de mejoramiento de la provisión de agua a la ciudad de San Luis, utilizando el agua del Embalse del Potrero de los Funes; en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de San Luis.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día 15 de marzo del corriente año y en la secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes 20 del mismo mes, a las quince horas, día y hora este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 marzo

Expte. 22.134-D-927.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día 4 de Abril del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Martes 10 del mismo mes, a las quince horas, día y hora, este último, en que, serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v12 marzo.

Expte. 22.135-D-927.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día 4 de Abril del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Martes 10 del mismo mes, a las diez y seis horas, día y hora, este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del transporte de la tierra sobrante proveniente de la construcción de conductos de desagües pluviales en la 4.ª Sección de la Zona Sud de la cuenca del Arroyo Maldonado, y de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día tres de Abril próximo a las 15 horas, día y hora este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-3 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 18.000 metros cúbicos de pedregullo con destino a la construcción de los desagües pluviales de la 4.ª Sección, Zona Sud de la cuenca del Arroyo Maldonado, y de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día tres de Abril próximo a las 16 horas, día y hora este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-3 abril.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Abril próximo, a las 14 horas, para adjudicar la instalación de transportadores electromecánicos en la sala de transmisión del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones de

blicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

Nota: — Las propuestas deben ser presentadas en el papel sellado de Ley, de conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha Septiembre 7 de 1927 (Exp. 27.726 - A - 926).

v15 marzo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación hasta el día 26 de Marzo de 1928, a las 15 horas, para la provisión de material decauville, tipo pesado; vías, cambios, señales, coches, vagones, locomotoras, etc.

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones y especificaciones los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los Sábados en que se atenderá de 11 a 12 horas, en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce N.° 160, 4.° piso.

o|7.111 v26 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de 40.000 durmientes de madera dura, comunes especiales, de 2,75 m. de largo y 2,650 durmientes aserrados en sus cuatro caras, con destino al Depósito Central. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso, los días hábiles de 13 a 17.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v8 marzo

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 9 de Abril próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de reparaciones en el camino de San Cayetano a Ochandio y puentes sobre los arroyos Cortaderas, El Zanjón y Cristiano Muerto, zona del F. C. del Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v3 abril.

Llámase a licitación pública, para el día 9 de Abril próximo a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de estación Arteaga a San José de la Esquina; de Arteaga hacia los Surgentes y de Arteaga hacia Camilo Aldao-Zona del F. C. C. Argentino en la Provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-3 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Abril próximo, a las 14 horas para la ejecución de reparaciones en el camino de San Salvador hacia Lucas Norte y hacia Colonia San Gregorio; a las 14 horas y 15 minutos para el camino de General Campos al puente sobre el arroyo Yuquerí Chico y hacia Lucas Sud, y a las 14 horas y 30 minutos para el camino de Yeruá al puente Taia sobre el arroyo Yuquerí Chico; Zona el F. C. Entre Ríos en la Provincia del mismo nombre (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-3 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente, sobre el Río Quinto, frente a Bruzzone, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v30 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Salado, en el camino de Lobos a Las Flores, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v10 marzo

Llámase a licitación pública, para el día 12 de Marzo próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Estación La Nevada hacia Huanguelen, hacia Guaminí, La Nevada hacia Otero al N. O. y hacia La Copeta, zona del F. C. R. a Puerto Belgrano, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v10 marzo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, libros y libretas, papeles en general, papel carbónico, artículos y papeles para dibujo, piolín (hilo para atar), cintas, rita para telégrafo, etc., con sujeción a las Bases de Licitación, correspondientes al expediente N.° 1555|27 que pueden obtenerse en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado (Oficina de Licitaciones), San José N.° 180 (cuarto piso).

Las propuestas serán abiertas en la citada oficina el día 21 de Marzo de 1928 a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 marzo

Llámase a licitación para el día 4 de Abril de 1928, por los materiales que a continuación se indican:

Expediente O. C. 1138|27. — Grapas para fijación de rieles sobre durmientes metálicos.

Expediente O. C. 806|27. — Aceros dulces en barras y chapas.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5, y $ 2 m|n., respectivamente cada uno los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y Sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-4 abril.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Marzo de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes de 2.50 mts. (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 293|27, Anexo 3 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 marzo

Llámase a licitación pública para el día 16 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes especiales para cambio (Clasificación número 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros San José N.° 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 28|28, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v16 marzo

Llámase a licitación para el día 23 de Marzo de 1928 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4. piso, para la provisión de zorras a bomba para trocha de 1,00 m. en la cantidad y condiciones que estipula el pliego N. 1121|27 A. 1, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de pesos 2.00 m|n., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-23 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Marzo a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes comunes y para puentes (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso) donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 989|27 y las propuestas que se presenten **serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.**

v-21 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de pino oregón y roble del país (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 965|27, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v21 marzo

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que comprende la obra "Construcción de una estación en Km. 210 860 C. (Santurce)".

Las bases de licitación, pliego de condiciones y demás documentos de este llamado, pueden consultarse y adquirirse en la Oficina del Interventor de Contaduría, en Santa Fe (Estación del F. C. N. Argentino) o en la Secretaría del Departamento Técnico de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, Buenos Aires, previo pago de $ 20 m|nal., los días Lunes a Viernes de 11,30 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial y se abrirán el día 29 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el Despacho del señor Ing. Principal.

La Administración.

v29 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Marzo de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de 564 piezas de madera dura (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (cuarto piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1551|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v9 marzo

Llámase a licitación para el día 12 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de Artículos de Farmacia (Drogas, Algodones, etc.), en las cantidades y condiciones que establece el pliego número 737|27 A. 1, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 horas los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v12 marzo.

Llámase a licitación para el día 7 de Marzo de 1928 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de automóviles "Ford" transformados en autos de vía, en la cantidad y condiciones que establece el pliego N.° 1278|27 que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-7 marzo.

Llámase a licitación para el día 14 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas para la provisión de cobre en chapas, en barras y Stays en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1539|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 marzo.

Llámase a licitación para el día 13 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de Cable Subterráneo en la cantidad y condiciones que establecen en el pliego N.° 60|28, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-13 marzo.

Llámase a licitación para el día 24 de Abril del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de rieles, eclisas, bulones, anillos de resorte y clavos de vías, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta, al precio de $ 20 m|nal., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José y Alsina, 4. piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 313|27 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v24 abril.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Marzo de 1928 a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes comunes y especiales para cambio (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de a 9 11.

El expediente respectivo lleva el número 14|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 marz

Llámase a licitación para el día 7 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de ferretería y llaves en bruto, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|n. en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1023|27, Anexo I, y las propuestas que se presenten serán abiertas en el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 marzo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1061|927, ó 1061 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1061|927.

Marca: V. C, N.° 43275|334, 59 cajones, vapor Formosa, paquete 389, entrado en Enero 23|925.

El Jefe

v-10 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1062|927, ó 1062 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1062|927.

Marca: E. F, abajo asunción, N.° 6034, un cajón, vapor Vestris, paquete 778, entrado en Febrero 15|925.

El Jefe

v-10 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1063|927, ó 1063 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de trezagos N.° 1063|927.

Marca: D, N°. 559|60, ddos cajones, vapor Taormina, paquete 1123, entrado en Marzo 6|925.

El Jefe

v-10 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1064|927, ó 1064 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá dea cuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas,

Legajo de rezagos N.° 1064|927.

Marca: S. A. N.° 6, un cajón, vapor Taormina, paquete 1123, entrado en Marzo 6|925.

El Jefe

v-10 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1065|927, ó 1065 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1065|927.

Marca: B. L. C, N.° 27, un cajón, vapor C. Polonio, paquete 1447, entrado en Marzo 25|925.

El Jefe

v-10 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota N.° 339 A. ó 25 D. |928. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Nota 339A. ó 25 D.|928.

Un fardo de corcho s|m. y cinco bolsas Marca SH, s|n.

El Jefe

v-10 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1041|927, ó 1041 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1041|927.

Marca: R. L. s|n., dos fardos, vapor Holm, paquete 5258, entrado en Diciembre 10|924.

El Jefe

v-10 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1042|927, ó 1042 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1042|927.

Marca: J. J. 4171, en diamante, N.° 1, un cajón, vapor Baronesa, paquete 598, entrado en Febrero 4|925.

El Jefe

v-10 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1048|927, ó 1048 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1048|927.

Marca: A. M, abajo V. D. O, s|n trece cajones, vapor Lipari, paquete 255, entrado en Junio 17|925.

El Jefe

v- 6 marzo

Por disposición del seños Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1051|927, ó 1051 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1051|927.

Marca: S. B. A. M. N.° 11116, lio 1 vapor Taormina, paquete 2946, entrado en Junio 26|927.

El Jefe

v- 6 marzo

Por disposición del seños Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1052|927, ó 1052 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1052|927.

Marca: E. G, N.° 12746, un cajón, vapor R. VV. Eugenia, paquete 890, entrado en Nov. 22|923.

El Jefe

v- 6 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1014|927, ó 1014 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1014|927.

Marca: I Blanco abajo, I amarillo, s|n., doce atados, vapor Menter, paquete 2269, entrado en Mayo 15|925.

El Jefe

v- 6 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1013|927, ó 1013 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispueto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1013|927.

Marca: H. L. N., catorce caños, vapor C. Ligih, paquete 1968, entrado en Abril 25|925.

El Jefe

v- 6 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1012|927, ó 1012 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1012|927.

Marca: S. T. M., una pieza, vapor Alulra, paquete 1984, entrado en Abril 25|925.

El Jefe

v- 6 marzo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1928. — El Secretario.

v-12abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Serafina Frega de Aiello, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Benedicto Aiello.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — El Secretario.

v-8 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado

en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Fachal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928. — **El secretario.**

v9 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan qeu alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mateo Caravatich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — El secretario.

v7 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Abella que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — El Secretario.

v-31 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Fabiano Lisosky**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928. — El Secretario.

v30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan qeu alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Cuchila, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — El secretario.

v7 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Petrona Astrada de Zeballos, en su carácter de madre, del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Benigno Zeballos.
Buenos Aires, Febrero 29 de 1928. — El secretario.

v5 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Celestina Castro de Riveros, doña Lilia Riveros Castro y doña Elida Riveros Castro, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Empleado del Ministerio de Agricultura, don Gregorio Riveros.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928. — El secretario.

v5 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Rubi Morata, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928. — El Secretario.

v-12 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Uriza que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — El Secretario.

v-12 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Enrique Jeraszkiewicz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1928. — El Secretario.

v-12 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás R. Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — El secretario.

v31 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Orsino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 31 de 1928. — El secretario.

v9 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Abel Merán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — El Secretario.

v-15 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — El Secretario.

v-15 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Cabezal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — El Secretario.

v-15 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Gabiani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 21 de 1928. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Adolfo Cervi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1928. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente **de que fué víctima el obrero, don Eduardo Sequeira**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Jesús Quiroga**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. —

El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel de los Santos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — **El Secretario.**

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Ostinelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928. — El secretario.

v9 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Adán Páez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires. Febrero 14 de 1928. — El secretario.

v26 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Margarita Melzeguier, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e14 febrero s|p.p. N.° 4806 v22 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Naum Pichinsky**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.— David Uriburu, secretario.

e-14 febrero s|p.p. 4815 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Calvo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e14 febrero s|p.p. N.° 4805 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Manuel Puente y Félix Guerrero**, acusados de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.— Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 4814 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Joaquín Pérez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — Rodolfo Mendoza Paz, secretario.

e14 febrero s|p.p. 4800 v22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Schpilberg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (tercer piso).

e9 febrero s|p.p. N.° 4771 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Curi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e9 febrero s|p.p. N.° 4772 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en ol Criminal de la Capital Federal, doctor Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presetne, a **Vekehstein Mehischein** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928. — Miguel Frias Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e9 febrero s|p.p. N.° 4772 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita, a **Carmelo Campora**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1928. — Epifanio Sosa, E. J. Ure, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e9 febrero s|p.p. N.° 4774 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo, **Juan Samballone**, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-9 febrero s|pp. N.° 4791 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital de la República, doctor Martín Abelenda, Secretaría del autorizante y de acuerdo con lo ordenado por la ley 11.285 **Art. 18**, juicio "Fisco Nacional contra propietarios y poseedores desconocidos", se hace saber por quince días, en el B. Judicial y B. Oficial por dos veces y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los campos y chacras ubicados en el territorio de la Pampa cuyas partidas más adelante se expresan, que deben concurrir a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación, calle de San Martín N.° 561 a los efectos de abonar la Contribución que adeudan por el año 1926, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo así se substanciará el juicio con el defensor de Ausentes de los Tribunales de 1.ª Instancia.

Las partidas son las siguientes:

Acha

44 293 689 691 719 720 731 722 1557 1558 1563 1564 1566 1567 1568 1569 1570 1571 1574 1577 1580 1583 1585 1586 1587 1588 1625 1635 1652 1653 1654 1655 1656 1657 1666 1694 1738 1739 1742 1746 1754 1755 1760 1761 1766 1769 1773 1774 1783 1790 1794 1795 1796 1797 1798 1799 1803 1816 1825 1835 1836 1837 1838 1839 1840 1867 1871 1872 1873 1874 1877 1878 1879 1880 1881 1882 1903 1921 1922 1923 1924 1925 1927 1928 1929 1931 1934 1935 1936 1965.

Bernasconi

12 13 34 35 124 125 438 469 482 494 585 586 595 669 671 67[illegible] 699 745 747 751 753 756 757 777 787 791 795 1000 1007 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1034 1035 1033 1036 1047 1063 1070 1071 1072 1074 1075 1080 1135 1138 1139 1140 1141 1142 1143 1147 1148 1156.

Pico

18 196 197 346 347 385 389 440 483 484 488 522 523 540 541 564 623 624 625 626 627 659 667 668 685 686 687 688 689 704 705 706 707 708 709 759 798 867 974 975 986 987 1032 1033 1034 1035 1036 1043 1044 1045 1046 1047 1274 1330 1346 1347 1348 1366 1367 1368 1374 1375 1386 1387 1388 1390 1391 1401 1402 1906 1910 1933 1934 1935 1938.

Toay

73 74 542 801 802 888 891 906 907 912 992 1007 1058 1108.

Victorica

16 17 74 797 798 801 802 870 891 892 893 894 895 896 898 900 901 902 903 916 917 1013 1014. — Eduardo Rojas, secretario.

e14 febrero s|pp. N.° 4820 v3 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Silvestre Lembo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.— Epifanio Sosa, E. J. Ure, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e9 febrero s|p.p. N.° 4775 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capiaal Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David H. Cortés**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.

Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e-9 febrero spp. N.° 4790 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan F. Cadaval**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se lesigue por quiebra, bajo apercibimiento, sino compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928.

Ignacio J. Albarracín, secretario.

e-9 febrero s|pp. N.° 4792 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José de Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Alfredo Barrionuevo, secretario.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

e-9 febrero s|pp. N.° 4793 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Starte**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-9 febrero s|pp. N.° 4794 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Francisco Gómez Martínez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e-9 febrero s|p.p. N.° 4785 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a la prófuga **Sila Emilia Pineda**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-9 febrero s|p.p N.° 4786 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Jesús González**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-9 febrero s|p.p. 4787 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Soler Capote**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocam-

así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4788 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos F. Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alfredo y Elías Bazilio,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Enero 28 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4776 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos A. Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Alfaro**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 28 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e-9 febrero s|p.p 4777 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Beatriz Venturino**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4789 v-16 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Cabache,** procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928.— David Uriburu, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4778 v-16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Antonio Corbino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928.— J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-9 febrero s|p.p. 4779 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Luis Peirano**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928.— J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-9 febrero s|p.p. 4780 v-18 marzo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores al artículo 66 de la Ley 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecen.
Legarda Casildo, Roliani Luis, Rimoldi Pedro Martín, Scinto Antonio José.
Rosario, Secretaría, 1.° de Febrero de 1928. — Pedro Barta, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4781 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, cítase por treinta días, a **Juan Marquina o Baglioné o Vaglione,** para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación y corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1928.— Hernán Elizalde, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4782 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Amador Rapela**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.—
e-9 febrero s|p.p. 4783 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Sirio de Prisco**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.— Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e-9 febrero s|p.p. 4784 v-16 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª, de esta Ciudad, don Gregorio Trimarec, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Eleuterio Miño**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — G. Trimarco, juez de paz.
e8 febrero s|pp. N.° 4764 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente W. Defelippe,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 30 de 1928. — Manuel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. N.° 4765 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de presente, a Félix Italo Pomato, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 30 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. N.° 4766 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Giannastasio (a) Mazurca** acusado por estafa; **Silvio Cabral**, por hurto; **J. E. Demón o Szemón**, por estafa, **José Giannini** (a) El Lecherito, por homicidio; **Manuel González y Juan Comi,** por robo; **Vicente Llamedo**, por homicidio, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.
e8 febrero s|pp. N.° 4767 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Cayetano Cortosi y Domingo Corsc**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e8 febrero s|pp. N.° 4768 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ambrosio Botta**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e8 febrero s|pp. N.° 4769 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Moreno y Domingo Moreno**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e8 febrero s|pp. N.° 4770 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Domingo Vofré y a Antonio González**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e8 febrero s|pp. 4762 v15 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Alejandro Tolengo**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — Hernán Elizalde, secretario.
e8 febrero s|pp. 4763 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Magna**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. 4757 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lino Cetta o Zetta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. 4758 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Quintana**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. 4759 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Sussman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s.pp. 4760 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp 4761 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el tér-

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Emilio Ortiz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 febrero s|pp. N.° 4754 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Diez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 14 de 1928. — Luis A. Bianchi; M. Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 febrero s|pp. N.° 4755 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Hipólito Hernanz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 febrero s|pp. N.° 4756 v15 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 22.ª de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don José Bianchini, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927. — Pedro Molinari, secretario.

e-8 febrero N.° 4748-v-15 marzo.

El señor Juez de Paz de la Sección 21.ª de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Antonio Sidari, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927. — José A. Recagno, secretario.

e-8 febrero s|p.p. 4749-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Salses**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-8 febrero s|p.p. 4750-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República argentina, doctor Antonio Lamarque a cargo del Juzgado del doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Evaristo García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por expediente, cheques sin provisión de fondos y estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e-8 febrero s|p.p. 4751-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentino Ferrando**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-8 febrero s|p.p. 4752-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Vicente Nino Piccolini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-8 febrero s|p.p. 4753-v-15 marzo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Stéfano Stéfani** y doña **Micaela Richezza d Stéfani**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría de que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre veintisiete de 1927. — T. D. Casares, secretario.

e-8 febrero s|p.p. 4746-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Mariano de Vedia y Mitre Juzgado N.° 5, Secretaría N.° 28), se emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Jacobo Krasner**.

Buenos Aires, Diciembre treinta de 1927. — Francisco D. Quesada, secretario.

e-8 febrero s|p.p. 4747-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos IV** o **Santiago Arguimbau** o **Carlos Pereyra**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-14 febrero s|p.p. 4811 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Simón Hayer**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

e-14 febrero s|p.p. 4812 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentino, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Emiliano Acosta Pereyra**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

e-14 febrero s|p.p. 4813 v-22 marzo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital doctor Marcos A. Figueroa, a cargo del Juzgado N.° 7, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Victoria Carnevali**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927.— José F. Oderigo, secretario.

14 febrero s|pp. N.° 4795 v22 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Lorenzo Gemelli** o **Gemello**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1927.— José Cúneo, secretario.

e14 febrero s|pp. N.° 4796-v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. López, (a) El Pibe** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.— Juan José Sortheix, secretario.

e14 febrero s|pp. N.° 4797-v22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a los prófugos **Antonio Bianchi** o **José Díaz** o **Juan Solari** o **Antonio Misoulatrati** o **José Aliz** o **Antonio Bianchi Musculiata (a) "La Chicata"** y **Victorio Bozzoni** o **Colombo Atilio Biondi** o **Ciriaco Richis** o **Ciriaco, Manuel Richis** o **Atilio Bertolozi** o **Victorio Bazzoni**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 febrero s|pp. N.° 4798-v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Pintarín** o **Luigi fu Nicolo Pintarin**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928.— R. Mendonça Paz, secretario.

e14 febrero s|pp. N.° 4799-v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Angel Vicente Lavalle**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante **a estar a derecho** en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 febrero s|p.p. N.° 4801 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza a **José Nadal** o **Nadole**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e14 febrero s|p.p. N.° 4802 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Mitronovich**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e14 febrero s|p.p. N.° 4803 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Justino Aparicio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e14 febrero s|p.p. N.° 4804 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis o Luciano Silbert**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-14 febrero s|p.p. 4809 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Riera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-14 febrero s|p.p. 4810 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Duarte**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-14 febrero s|p.p. 4808 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan B. Tourreilles**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano.

e-14 febrero s|p.p. 4819 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Lombardo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e14 febrero s|pp. N.° 4807 v22 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Escurmelli o María Escurmelli de Crusac**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.— Raúl de Zuviría, secretario.

e14 febrero s|pp. 4818 v22 marzo.

Por el presente se hace saber a los que resulten ser propietarios o poseedores de las propiedades que se mencionan seguidamente: 11 de Septiembre 2980, lote 29; Zufriategui y 3 de Febrero, lote 3; Zapiola y B. Encalada, lotes 2|3; Guayra y 3 de Febrero s|n, lotes 12, manzana 29; Conesa 3648, lote 15|16; 3 de Febrero 2919, lote 20; Arroyo Medrano y Arcos, lote 6; Olazábal y Conde, lote 3, manzana 10; Avenida General Paz y Zufriategui, lote 14; M. Pedraza, lotes 9|10, manzana M; Avenida del Tejar, lotes 14|15, manzana 197; Freyre 3699 y Jaramillo, lotes 1|2, manzana 159; Núñez s|n, lote 8; Freyre, lote 11|12 e Iberá y Grecia s|n., lote 1, manzana 29; que ante el Juzgado de Paz de la Sección 23, a cargo del Juez que suscribe, se ha presentado el representante del Fisco Nacional, iniciándoles demanda por cobro del impuesto territorial por los años de 1914 a 1923 inclusive; y por resolución de ésta fecha se ha ordenado la presente publicación a los efectos de que los propietarios o poseedores, procedan al abono de dicho impuesto, bajo apercibimiento de seguir se el juicio con el Defensor de ausentes.

Buenos Aires, Enero 21 de 1928.— El Juez de Paz.

e-14 febrero s|p.p. 4817 v-3 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Max Krust**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.— David Uriburu, secretario.

e-14 febrero s|p.p. 4816 v-16 marzo

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente: c|a. A. 8494|927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro aparecido en la Dársena Norte, el día 22 de Noviembre del año ppdo., cuyas características y dimensiones son las siguientes:

De construcción lisa y cuatro toleteras. Eslora, 4 mts. Manga, 1,20 mts. Puntal, 0,65 m. A bordo llevaba los siguientes útiles: 4 remos de 8 pies, tres toletes de hierro, una horquilla de hierro, un trozo de cadena y un boyarín de latón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v4 abril.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente: J. 11019 c|v. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a un bote secuestrado por el Destacamento Puente Alsina, a un sujeto llamado Felipe Milano, el día 31 de Diciembre del año 1925 y cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora, 5,70 mts.; manga, 1,77 mts. y puntal, 0,70 mts. Con dos proas, dos bancadas y cuatro asientos laterales, siendo su construcción lisa, casco de madera dura, sin timón ni remos, pintado de color colorado y en mal estado. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v4 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente G-13.291-c|b-1927; se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días. a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en el arroyo Bellaco, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.60 metros; manga 1.80 metros; puntal 0.69 metros. Pintado interior y exteriormente de verde y colorado; tres bancadas; castillete a proa: una chapa de bronce con el número "34" y un pedazo de cabo que le sirve de boza. En muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-14 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente J. 11.310 c|b. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en el antepuerto, sin nombre, ni número de matrícula y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora: 7 metros; manga: 1m70; puntal: 0m35. Sistema tingladillo, pintado de marrón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1ro.

v9 marzo.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 127.922

SODA SOLVAY

Enero 31 de 1928. — Solvay y Cía., de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir soda en general, de la clase 1. — Aviso N.° 9.138.

v6 marzo

Acta N.° 127.923

SOLVAY SODA

Enero 31 de 1928. — Solvay y Cía., de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir soda en general, de la clase 1. — Aviso N.° 9.139.

v6 marzo

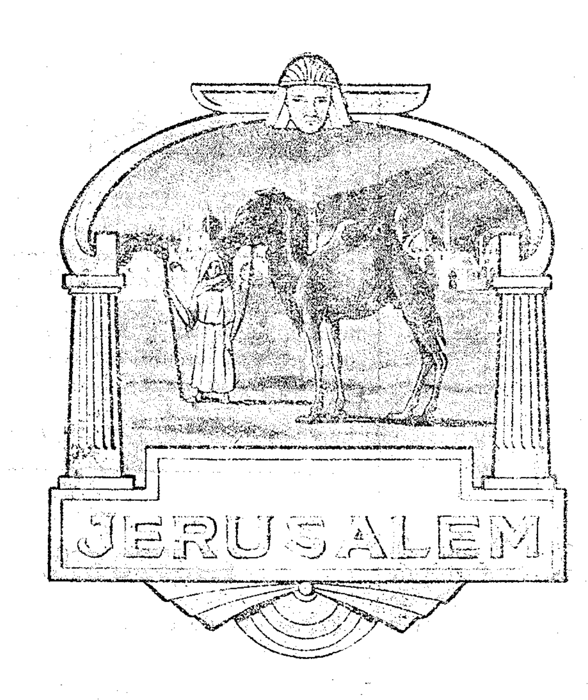
Acta N.° 127.924

SOSA SOLVAY

Enero 31 de 1928. — Solvay y Cía., de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir soda en general, de la clase 1. — Aviso N.° 9.140.

v6 marzo

Acta N.° 128.193

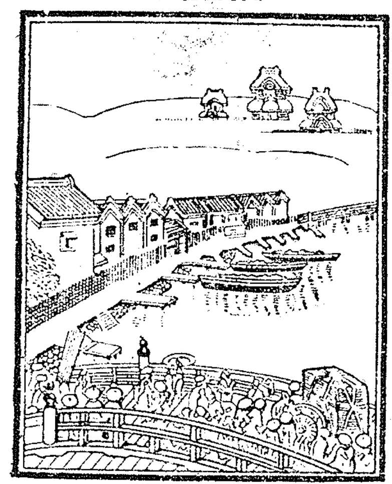


Febrero 10 de 1928. — Chacur, Namuch y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.470.

v6 marzo

Acta N.° 121.403

"PEKIN"



Abril 20 de 1927. — Taillhade y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Febrero 24 de 1928. — Aviso N. 9.749.

v-10 marzo

Acta N.° 122.413

TAMESIS

Junio 1.° de 1927. — Díaz Valdez y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Substituída en Febrero 24 de 1928. — Aviso N.° 9.717.

v-10 marzo

Acta N.° 12[illegible]



Octubre 31 de 1927. — Manuel Rodríguez. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, clase 12. — Corregida. — Aviso N.° 8.521.

v-10 marzo

Acta N.° 126.587

"PAVON"

Diciembre 7 de 1927. — Federación Agraria Argentina. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Substituída en Febrero 24 de 1928. — Aviso N.° 9.763.

v-10 marzo

Acta N.° 128.418

Mundo del Turista Sudamericano

Febrero 22 de 1928. — Roberto Guberti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9.692.

v-10 marzo

Acta N.° 128.419



Febrero 22 de 1928. — Moncayo, Andueza y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9.699.

v-10 marzo

Acta N.° 128.420

EVERBEST

Febrero 22 de 1928. — National Carbón Company, Inc. — de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso N.° 9.700.

v-10 marzo

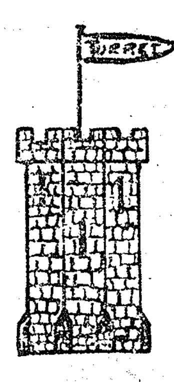
Acta N.° 128.421

SCHWABE

Febrero 23 de 1928. — Erico Ahrens. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.704.

v-10 marzo

Acta N.° 128.422



Febrero 23 de 1928. — Mac Ewen, Denby y Hart Briggs Limited, — de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, esterería, de la clase 10. — Aviso N.° 9.706.

v-10 marzo

Acta N.° 128.423

HENCOSIL

Febrero 23 de 1928. — Henkel y Cie. G. m. b. H. — de Dusseldorf, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9.705.

v-10 marzo

Acta N.° 128.424

YGGAM

Febrero 23 de 1928. — Víctor Maggi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9.701.

v-10 marzo

Acta N.° 128.426

"CIENTIX 78"

Febrero 23 de 1928. — Ramón Méndez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.702.

v-10 marzo

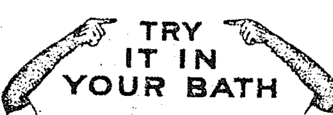
Acta N.° 128.427

"CASA MENDEZ"

Febrero 23 de 1928. — Ramón Méndez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso N.° 9.703.

v-10 marzo

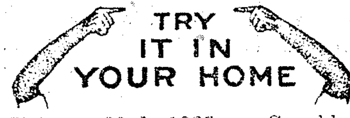
Acta N.° 128.428



Febrero 23 de 1928. — Scrubb y Company Limited, — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.709.

v-10 marzo

Acta N.° 128.429



Febrero 23 de 1928. — Scrubb y Company Limited, — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9.710.

v-10 marzo

Acta N.° 128.430

FLIRT

Febrero 23 de 1928. — María Pecar de Sevlever. — Para distinguir: productos de confitería, en general y pastelería, de la clase 22. — Aviso N.° 9.708.

v-10 marzo

Acta N.° 128.431

EFEDROL

Febrero 23 de 1928. — La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.459.

v-10 marzo

Acta N.° 128.432

COLEFLAVINA

Febrero 23 de 1928. — La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.293.

v-10 marzo

Acta N.° 128.433

DIMAZON

Febrero 23 de 1928. — La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.460.

v-10 marzo

Acta N.° 128.435

CURUPAITI

Febrero 23 de 1928. — Díaz Valdez y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 9.715.

v-10 marzo

Acta N.° 128.436

RUSSIAN

Febrero 23 de 1928. — J. P. Lasserre y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 9.714.

v-10 marzo

Acta N.° 128.437

PERFUMES Y MODAS

Febrero 23 de 1928. — Luis Espi. — Para distinguir: libros e impresiones, publicaciones y reproducciones en general, clase 18. — Aviso N.° 9.713.

v-10 marzo

Acta N.° 128.438

HEA

Febrero 23 de 1928. — O. Gori y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 9.721.

v-10 marzo

Acta N.° 128.439

EMBLEM

Febrero 23 de 1928. — O. Gori y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 9.720.

v-10 marzo

Acta N.° 128.441

YODOLIN

Febrero 23 de 1928. — Camaüer y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.723.

v-10 marzo

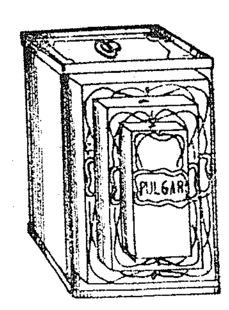
Acta N.° 128.443

LUX - MOVIL

Febrero 23 de 1928. — López Marín, Ressia y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.740.

v-12 marzo

Acta N.° 128.445



Febrero 23 de 1928. — Pulgar Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 9.724.

v-10 marzo

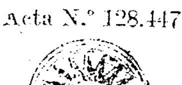
Acta N.° 128.446



Febrero 23 de 1928. — Pulgar Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 9.725.

v-10 marzo

Acta N.° 128.447



Febrero 23 de 1928. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 9.726.

v-10 marzo

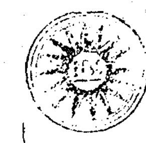
Acta N.° 128.448



Febrero 23 de 1928. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.727.

v-10 marzo

Acta N.° 128.449



Febrero 23 de 1928. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la mainufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. —Aviso N.° 9.728.

v-10 marzo

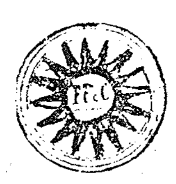
Acta N.° 128.450



Febrero 23 de 1928. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 9.729.

v-10 marzo

Acta N.° 128.451



Febrero 23 de 1928. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9.730.

v-10 marzo

Acta N.° 128.452



Febrero 23 de 1928. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 9.731.

v-10 marzo

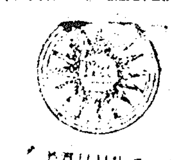
Acta N.° 128.453



Febrero 23 de 1928. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 9.732.

v-10 marzo

Acta N.° 128.454



Febrero 23 de 1928. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 9.733.

v-10 marzo

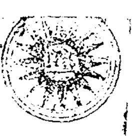
Acta N.° 128.455



Febrero 23 de 1928. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles, de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 9.734.

v-10 marzo

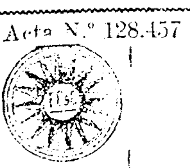
Acta N.° 128.456



Febrero 23 de 1928. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir terretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 9.735.

v-10 marzo

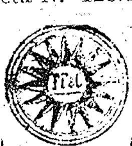
Acta N.° 128.457



Febrero 23 de 1928. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 9.736.

v-10 marzo

Acta N.° 128.458



Febrero 23 de 1928. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9.737.

v-10 marzo

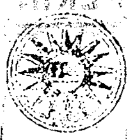
Acta N.° 128.459



Febrero 23 de 1928. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.738.

v-10 marzo

Acta N.° 128.460



Febrero 23 de 1928. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos, y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.739.

v-10 marzo

Acta N.° 128.461



Febrero 23 de 1928. — Tampieri y Cía. — Para distinguir: pastas alimenticias, de la clase 22. — Aviso N.° 9.707.

v-10 marzo

Acta N.° 128.462

MERCADOS Y FRIGORIFICOS

Febrero 24 de 1928. — Cámara Sindical de Mercados de Abasto de la la Capital. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9.429.

v-10 marzo

Acta N.° 128.463

NÉCTAR



Febrero 24 de 1928.— Moore y Tudor. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.775. — Aviso N.° 9.362.

v-10 marzo

Acta N.° 128.464

NÉCTAR



Febrero 24 de 1928.— Moore y Tudor. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 51.776. — Aviso N.° 9.363.

v-10 marzo

Acta N.° 128.465

ARVEJOL

Febrero 24 de 1928. — David Cauchaner y Alberto Salaberry, que firma A. Salaberry Berecteche. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.757.

v-10 marzo

Acta N.° 128.466

LINOIL

Febrero 24 de 1928. — David Cauchaner y Alberto Salaberry, que firma A. Salaberry Berecteche. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.758.

v-10 marzo

Acta N.° 128.467

CEBADOL

Febrero 24 de 1928. — David Cauchaner y Alberto Salaberry, que firma A. Salaberry Berecteche. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.759.

v-10 marzo

Acta N.° 128.468

AFGANOL

Febrero 24 de 1928. — David Cauchaner y Alberto Salaberry, que firma A. Salaberry Berecteche. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.760.

v-10 marzo

Acta N. 128.469

TRIGOL

Febrero 24 de 1928. — David Cauchaner y Alberto Salaberry, que firma A. Salaberry Berecteche. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.761.

v-10 marzo

Acta N.° 128.470

TOMATOIL

Febrero 24 de 1928. — David Cauchaner y Alberto Salaberry, que firma A. Salaberry Berecteche. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 9.426.

v-10 marzo

Acta N.° 128.471

SAVOCAP

Febrero 24 de 1928. — Eugene Schueller, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.751.

v-10 marzo

Acta N.° 128.473

Almanaque Agrario

Febrero 24 de 1928. — Alfredo Aisina. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 9.752.

v-10 marzo

Acta N.° 128.474

TEFAG

Febrero 24 de 1928. — Prieto, Schroeder y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.762.

v-10 marzo

Acta N.° 128.475

Cervecería Nacional del Oeste

Febrero 24 de 1028. — Borzone y Marengo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9.753.

v-10 marzo

Acta N.° 128.476

Cervecería Argentina del Oeste

Febrero 24 de 1028. — Borzone y Marengo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9.754.

v-10 marzo

Acta N.° 128.477

CERVECERI DEL OESTE

Febrero 24 de 1028. — Borzone y Marengo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9.755.

v-10 marzo

Acta N.° 128.478

LINEA ESCULTURAL

Febrero 24 de 1928. — Javier E. Viau y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9.764.

v-10 marzo

Acta N.° 128.479

LINEA ESCULTURAL

Febrero 24 de 1928. — Javier E. Viau y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.765.

v-10 marzo

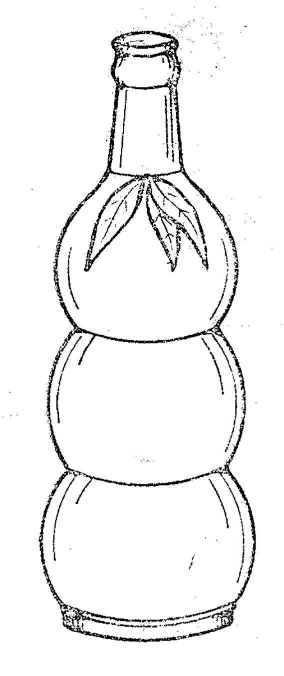
Acta N.° 128.486



Febrero 24 de 1928. — José R. Martínez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.538. — Aviso N.° 9.494.

v-10 marzo

Acta N.° 128.481



Febrero 24 de 1928. — Manuel Emídio de Mendonca. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 9.771.

v-10 marzo

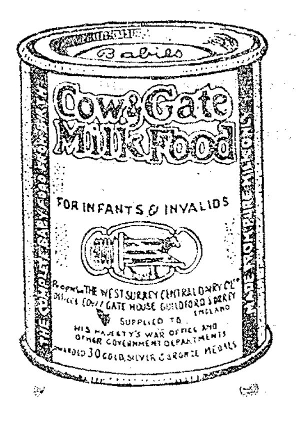
Acta N.° 128.482

LA ELEGANCIA

Febrero 24 de 1928. — Saumell Sanés y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9.772.

v-10 marzo

Acta N.° 128.483



Febrero 24 de 1928. — The West Surrey Central Dairy Company Limited, de Surrey, Inglaterra. — Para distinguir alimentos de lechería, para niños e inválidos, de la clase 22. — Aviso N.° 9.767.

v-10 marzo

Acta N.° 128.485

APPOSITA

Febrero 24 de 1928. — Fabriques Suisses D'Objets de Pansement et de Ouates, S. A., de Flawil, Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9.769.

v-10 marzo

Acta N.° 128.487

ATLAS

Febrero 24 de 1928. — Shepard, Hay y Cía. — Para distinguir molinos de viento, sus respuestos y accesorios, máquinas, herramientas y máquinas de coser y sus componentes, clase 5. — Renovación de la N.° 52.201. — Aviso 9.746.

v-10 marzo

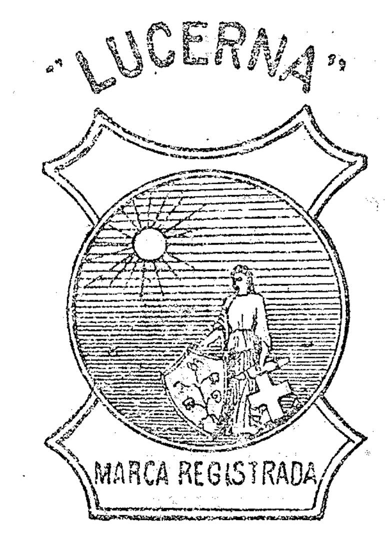
Acta N.° 128.489



Febrero 24 de 1928. — Gutiérrez Hermanos. — Para distinguir aceites comestibles en general, clase 22. — Renovación de la N.° 51.615. — Aviso 9.748.

v-10 marzo

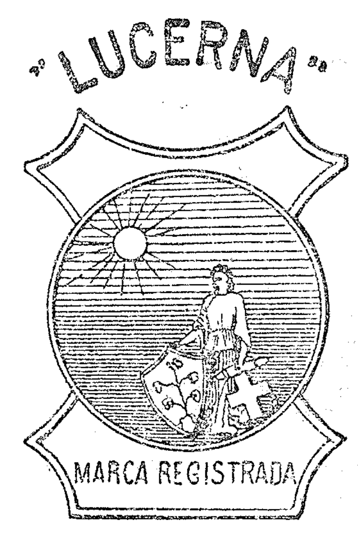
Acta N.° 128.490



Febrero 24 de 1928. — López, Méndez y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de chocolates. — Renovación de la N.° 52.516. — Aviso N.° 9.744.

v-10 marzo

Acta N.° 128.491



Febrero 24 de 1928. — López, Méndez y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, con excepción de aperitivos. — Renovación de la N.° 52.517. — Aviso 9.745.

v-10 marzo

Acta N.° 128.492

BLACK - CAT

Febrero 24 de 1928. — Enrique Orandi e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9.742.

v-10 marzo

Acta N.° 128.494



Febrero 24 de 1928. — Lorenzo J. Rosso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 52.495. — Aviso N.° 9.421.

v-10 marzo

Acta N.° 128.495

PEP

Febrero 24 de 1928. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir huevos, clase 22. — Aviso N.° 9.774.

v-10 marzo

Acta N.° 128.496

CENTAURO

Febrero 25 de 1928. — Pedro Lenti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.775.

v-10 marzo

Acta N.° 128.498

PRESTALL

Febrero 25 de 1928. — The Westinghouse Brake y Saxby Signal Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 9.750.

v-10 marzo

Acta N.° 128.500

A PRUEBA DE BESO

Febrero 25 de 1928. — Blas L. Dubarry. — Para distinguirr confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.776.

v-10 marzo

Acta N.° 128.501

PANKRESAL

Febrero 25 de 1928. — Richar Weiss. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 9.779.

v-10 marzo

Acta N.° 128.493

BOLA ROJA

Febrero 24 de 1928. — Enrique Orar di e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9.743.

v-10 marzo

Acta N.° 128.502



Febrero 25 de 1928. — Mendel y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.780.

v-10 marzo

Acta N.° 128.503

LAVOL

Febrero 25 de 1928. — Mendel y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9.781.

v-10 marzo

Acta N.° 128.504

LAVOL

Febrero 25 de 1928. — Mendel y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas y aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9.782.

v-10 marzo

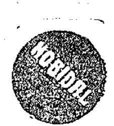
Acta N.° 128.505

LAVOL

Febrero 25 de 1928. — Mendel y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.783.

v-10 marzo

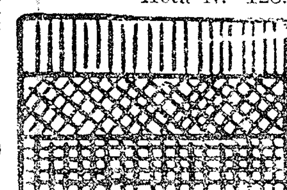
Acta N.° 128.506



Febrero 25 de 1928. — Mendel y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9.784.

v-10 marzo

Acta N.° 128.508



Febrero 25 de 1928. — La Commerciale Sud Americaine G. M. y A. Petitjean, Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.786.

v-10 marzo

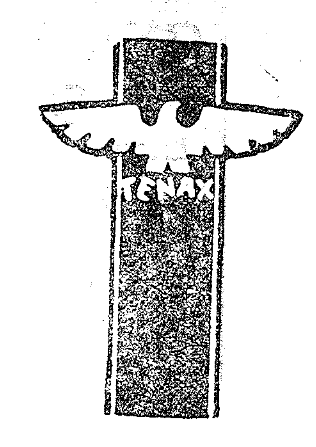
Acta N.° 128.510

LA CANCIÓN MODERNA

Febrero 25 de 1928. — Julio Kom y Francisco B. Rimolí. — Para distinguir una revista y publicaciones, clase 18. — Aviso N.° 9.777.

v-10 marzo

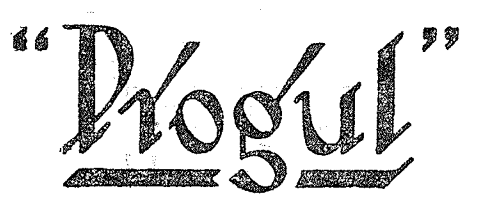
Acta N.° 128.509



Febrero 25 de 1928. — Méndez y Cía. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 9.741.

v-10 marzo

Acta N.° 126.247



Noviembre 22 de 1927. — Proazzi y Guller. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Substituída en Febrero 23 de 1928. — Aviso N.° 9.718.

v-10 marzo

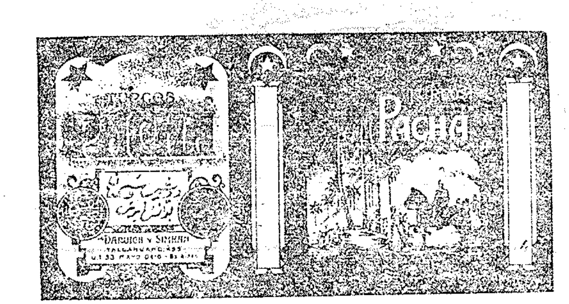
Acta N.° 128.425

ACOUSTI—CELOTEX

Febrero 23 de 1928. — Emanuel Hahn. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8.898.

v-10 marzo

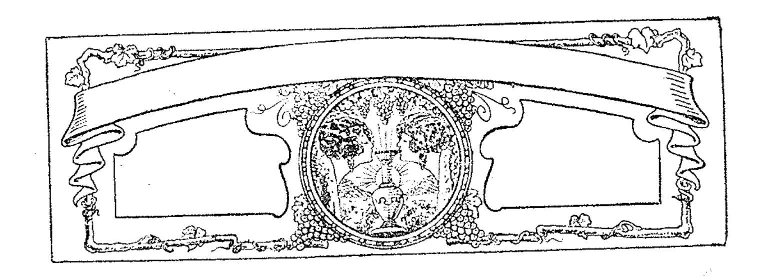
Acta N.° 128.434



Febrero 23 de 1928. — Daruich y Simhan. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 9.719.

v-10 marzo

Acta N.° 128.444



Febrero 23 de 1928. — Santiago A. Solari. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso N.° 9.711.

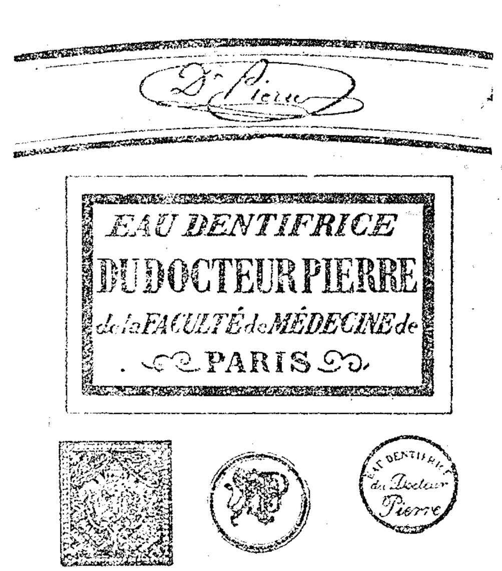
v-10 marzo

Acta N.° 128.440



Febrero 23 de 1928. — Camañer y Cía. — Para distinguir: agua de colonia, de la clase 16. — Aviso N.° 9.608. v-10 marzo

Acta N.° 128.472



Febrero 24 de 1928. — Les Heritie rs Du Dr. Pierre, de Nanterre, Seine, Francia. — Para distinguir un dentrifi co, de la clase 16. — Aviso N.° 9.756. v-10 marzo

Acta N.° 128.480



EL RATON

Febrero 24 de 1928. — Jáuregui, Hermanos. — Para distinguir alpargatas, clase 16. — Renovación de la N.° 57.001. — Aviso N.° 9.766. v-10 marzo

Acta N.° 128.507

LEICHNER

Febrero 25 de 1927. — Mendel y Cía. — Para distinguir polvos de tocador, clase 16. — Aviso N. 9.785. v-10 marzo

Acta N.° 128.488



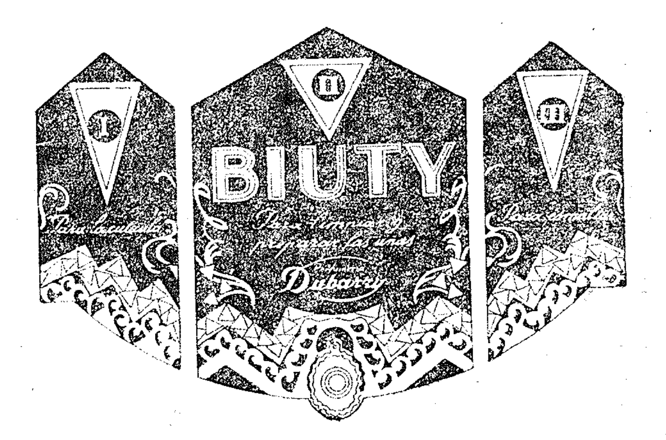
Febrero 24 de 1928. — Juan Alfre do Concepción. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrere ría, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, merce ría, guantória, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N. 9.747. v-10 marzo

Acta N.° 128.497



Febrero 25 de 1928. — Juan Martí nez. — Para distinguir mueblería, ebanisteria, decoración, tapiceria, colchone ría, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 9.773. v-10 marzo

Acta N.° 128.499



Febrero 25 de 1928. — Blas L. Du barry. — Para distinguir una preparación para limpiar, preparar y esmaltar las uñas, clase 16. — Aviso N.° 9.661. v-10 marzo

Acta N.° 128.484



Febrero 24 de 1928. — Fabriques Ouates, S. A., de Flawil, Suiza. — Pa tejidos de punto, mantería y lencería, Suisses D'Objets de Pansement et de ra distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Aviso N.° 9.768. v-10 marzo

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional